

**Univerzita Karlova v Praze**

**Filozofická fakulta**

Ústav románských studií

studijní obor: španělština



Monika Boháčová

**La situación lingüística en Cataluña**

diplomová práce

srpen 2006

vedoucí diplomové práce: PhDr. Petr Čermák, Ph.D.

Agradecimiento especial a:

*Petr Čermák*, asesor de la tesis,

*Andreu Bauça*, lector del catalán,

*Juan José Sánchez*, antiguo secretario de "Acción Cultural Miguel de Cervantes",

*Enric Borràs*, redactor del diario digital "Vilaweb.cat",

*Giuseppe Tomassetti, Ismael Casas Ballestar, Eladio Tovar López y Flavia Vallarino*

por sus consejos, sugerencias e informaciones valiosas

Agraïment especial a:

*Petr Čermák*, tutor de la tesis,

*Andreu Bauça*, lector del català,

*Juan José Sánchez*, antic secretari de "Acción Cultural Miguel de Cervantes",

*Enric Borràs*, redactor del diari digital "Vilaweb.cat",

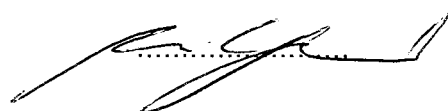
*Giuseppe Tomassetti, Ismael Casas Ballestar y Eladio Tovar López i Flavia Vallarino*

pels seus consells, suggeriments i informacions valuoses

**Prohlášení o původnosti práce:**

Prohlašuji, že jsem diplomovou práci vypracovala samostatně s využitím uvedených pramenů a literatury.

Monika Boháčová

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Boháčová', written over a horizontal dotted line.

## ZADÁNÍ DIPLOMOVÉ PRÁCE

Pro: **Moniku Boháčovou**  
Obor: **španělština**

Název tématu: **La situación lingüística en Cataluña**

### Zásady pro vypracování:

1. Úvod: vymezení cíle práce; definice základních pojmů (sociolingvistika, jazyky v kontaktu, bilingvismus...); obecné prostředky jazykové politiky státu; charakteristika možných metodologických přístupů; popis vlastní metody
2. Jazyková situace ve Španělsku (obecné informace o jazykové situaci a centrální politice španělského státu)
3. Jazyková situace v Katalánsku (na pozadí závěrů bodu 2 podrobná analýza situace v Katalánsku); porovnání jazykové politiky centrální a katalánské vlády (možné střety); charakteristika legislativy a norem (v historickém pohledu)
4. Dějiny soužití katalánštiny a kastilštiny na katalánském území
5. Analýza současné skutečné jazykové situace v Katalánsku (základem bude vlastní průzkum a materiál; zvláštní důraz bude kladen na jazykovou situaci ve školství a v úřední komunikaci; postavení kastilsky mluvící menšiny)
6. Závěry

### Seznam odborné literatury:

- Alvar, M.: *Cuestiones de bilingüismo y diglosia en el español*, en *El castellano actual en las comunidades bilingües de España*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 11-48. (1986)
- Appel, R. y P. Muysken: *Language Contact and Bilingualism*, London, Edward Arnold. Trad. esp. (1987), *Bilingüismo y lenguas en contacto*. Barcelona, Ariel.(1996)
- Blas, J. L.: *Las comunidades de habla bilingües*. Temas de sociolingüística española. Zaragoza, Libros Pórtico.(1998).
- Clyne, M.: *Perspectives on Language Contact*. Melbourne, Hawthorn Press. (1972)
- Gimeno, F. y B. Montoya: *Sociolingüística*, Biblioteca Lingüística Catalana. Universitat de València.(1989)
- López Morales, H. : *Sociolingüística*. Madrid, Gredos.(1989)
- Silva Corvalán, C.: *Sociolingüística. Teoría y análisis*. Madrid, Alhambra. (1989)
- Boix, E. i X. Vila: *Sociolingüística de la llengua catalana*. Barcelona: Ed. Ariel, 1998.
- Alcaraz Ramos, Manuel. *El pluralismo lingüístico en la Constitución Española*. Madrid: Congreso de los Diputados, 1999. 139 p. ISBN: 84-7943-133-4.

Badia, J. et alii: *És possible viure en català?* (Angle Editorial, Barcelona, 2001)  
Etxebarria Arostegui, M.: *El bilingüismo en el Estado Español* (Ediciones FVB, Bilbao, 1995)  
García de la Concha, V.: *El castellano actual en las comunidades bilingües de España* (Junta de Castilla y León, Salamanca, 1986)  
Siguán, M.: *La España plurilingüe* (Alianza, Madrid, 1992)  
Siguán, M.: *Bilingüismo y lenguas en contacto* (Alianza Ensayo, Madrid, 2001)  
Baker, Colin: *Fundamentos de educación bilingüe y bilingüismo* (Madrid : Cátedra, 1997; Catálogo biblioteca del Instituto Cervantes de Ammán)  
Catalán, Diego. *Las lenguas circunvecinas del castellano*. Madrid: Paraninfo. 1989.  
*Estudios jurídicos sobre la Ley de política lingüística*. Barcelona-Madrid: Generalitat de Catalunya, Institut d'Estudis Autònoms - Marcial Pons, 1999. 605 p. ISBN: 84-393-4792-8 (Institut d'Estudis Autònoms) i 84-7248-680-X (Marcial Pons).  
Guaita Martorell, Aurelio. *Lenguas de España y artículo 3º de la Constitución*. Madrid: Civitas, 1989.  
Hernández Alonso, César: *Lenguas en contacto y política. lingüística en la España actual* (Burgos, 1994; Catálogo biblioteca del Instituto Cervantes de Lisboa)  
Leprêtre, Marc. *La Llengua. catalana en l'actualitat* (Barcelona : Departament de Cultura, 1992; Catálogo biblioteca del Instituto Cervantes de Tànger)  
Lodares J. R.: *Lengua y patria : sobre el nacionalismo lingüístico en España* (Madrid, Santillana, 2002; Catálogo biblioteca del Instituto Cervantes de Manila)  
Marcos Marín, Francisco *Conceptos básicos de política lingüística para España*. Madrid: Fundación para el análisis y los estudios sociales. 1994.

Vedoucí diplomové práce: **PhDr. Petr Čermák, Ph. D.**

Oponent diplomové práce: **doc. PhDr. Bohumil Zavadil, CSc.**

Datum zadání diplomové práce: květen 2006

Termín odevzdání diplomové práce: září 2006

---

Vedoucí oboru

---

Ředitel ústavu

V Praze dne 10. května 2006

*„La lengua catalana es un patrimonio cultural y un elemento de identidad  
que Cataluña y las Islas Baleares comparten  
y con la que han realizado, a lo largo de los siglos, con voz original y propia,  
una valiosa aportación a la cultura europea y universal.  
El catalán es una parte del patrimonio lingüístico y cultural europeo,  
y Europa sin esta parte sería diferente de lo que es.  
Sería, con toda seguridad, menos rica y menos plural.  
En este sentido, la política de apoyo a la lengua catalana que,  
a menudo sin la comprensión adecuada ni la solidaridad suficiente  
de las instituciones españolas y europeas, llevan a cabo los gobiernos  
de Cataluña y de las Islas Baleares contribuye de una forma eficaz  
a la preservación de la diversidad lingüística de Europa  
y de su patrimonio colectivo.“*

(JORDI VILAJOANA, Consejero de Cultura, Generalidad de Cataluña  
y DAMIÀ PONS, Consejero de Educación y Cultura, Gobierno de las Islas Baleares)

# ÍNDICE

1. Metodología.....	1
2. Bilingüismo y sociolingüística: introducción .....	3
• Contacto de lenguas, bilingüismo y diglosia.....	3
• Sociolingüística.....	6
3. El catalán en la España plurilingüe .....	8
• La situación del dominio del catalán.....	8
• Historia de la lengua catalana en Cataluña y el nacionalismo catalán .....	10
4. El marco legislativo del catalán.....	14
• Política lingüística .....	22
5. El catalán en la Unión Europea.....	24
• El catalán como lengua minoritaria .....	24
• El uso oficial del catalán en las instituciones de la UE.....	27
• Catalán en la legislación europea .....	28
6. La enseñanza en Cataluña .....	31
• El sistema educativo.....	31
• La regulación legislativa de la enseñanza .....	32
• El catalán en la enseñanza.....	37
• Enseñanza universitaria .....	44
• Coordinador lingüístico y el control de las aulas .....	45
• Manifiestos por la educación bilingüe.....	46
• Cursos del catalán en Cataluña .....	47
• Fomento del catalán .....	48
• Instituto Ramón Llull .....	50
7. El uso del catalán en diferentes ámbitos .....	54
• Uso institucional.....	54
• Uso comercial .....	55
• Medios de comunicación .....	57
• Cultura .....	59
• Tecnología de la información y la comunicación.....	59
8. Comunidades sociolingüísticas en Cataluña y su discriminación.....	62
• Derechos lingüísticos.....	63
• Discriminación en distintos sectores .....	65
• Iniciativas para defender la comunidad castellanohablante.....	70
• Protestas contra la discriminación lingüística.....	71
• Medidas de control lingüístico .....	74
• Foro público .....	75
• Ambigüedad.....	79
9. Estadística.....	80
• Dominio lingüístico en Cataluña .....	80
• Usos lingüísticos .....	82
10. Encuesta .....	85
11. Conclusión.....	95
12. Resumen.....	98
Bibliografía .....	101
Anexos .....	104

# 1. Metodología

¿Cuál es la situación lingüística de Cataluña? Muy complicada, sin duda. Y cuanto más nos sumergimos en el problema, más conflictos y contradicciones encontramos. Desde el establecimiento del régimen democrático en España, tras largos años de dictadura, se han estado abriendo nuevas perspectivas tanto para Cataluña como para su lengua, y al día de hoy se ha transitado un largo camino en el proceso de reconocimiento de su propia identidad, identidad que tanto fue oprimida durante el franquismo, identidad que para muchos catalanes es símbolo de lucha por la libertad, identidad que muchos catalanes entienden por democracia.

He reflexionado sobre cuál sería la mejor (y la más eficaz) manera de conocer, entender y describir la situación actual en Cataluña. Con lo cual, en primer lugar, estudiaré las bases de la teoría sociolingüística y luego me dedicaré a las circunstancias en las que se ha formado la ideología de la sociedad catalana, el nacionalismo catalán y su tendencia a independizarse del Estado Español, en especial:

- **Cataluña como parte de España** – su posición geográfica, demográfica, política y lingüística dentro del Estado, como punto inicial del análisis
- **historia y evolución del idioma catalán** desde el nacimiento de la lengua, a lo largo de diferentes períodos y en distintos contextos políticos que han marcado a Cataluña, las formas de comunicarse y la mentalidad de sus habitantes que han conducido a la necesidad de proclamar la propia identidad catalana. La Historia es creadora de la lengua igual que cada lengua es depositaria de la Historia.
- **marco legislativo** - para averiguar los derechos de los catalanes dentro de Cataluña, dentro de España y dentro de Europa en el ámbito lingüístico...lo que me ha servido de base para evaluar la legitimidad de las protestas de la (¿presunta?) discriminación de los castellanohablantes en el territorio catalán
- **el papel del catalán en la enseñanza** - como instrumento clave en la imposición de la lengua en la vida de la sociedad catalana desde una edad temprana
- **actividades de promoción del catalán** - su carácter y difusión, como un medio de política lingüística, dirigido a la catalanización absoluta de la sociedad catalana, introduciendo el catalán en medios de comunicación, servicios públicos, enseñanza, programas educativos o de promoción internacional
- **estadística del uso del catalán** – tanto a nivel externo, en la vida pública, como interno, en el uso personal, como prueba y consecuencia de la política lingüística del gobierno catalán, y como reflejo de la realidad catalana
- al analizar todas estas circunstancias, surge la pregunta, si realmente existe **la discriminación en Cataluña**, si se trata tan sólo de discriminación de castellanohablantes, de quién es el culpable de esta situación y si existe alguna solución.



La gravedad del problema, que ha superado las fronteras no sólo de la propia Cataluña, sino incluso de toda la España, ha generado numerosas iniciativas, tanto a favor de los castellanohablantes y de la lengua castellana, como en apoyo de la catalanización. Me dirigí a **la Asociación por la Tolerancia** ([www.tolerancia.org](http://www.tolerancia.org)), que se ocupa de la protección de los derechos lingüísticos de los castellanohablantes, y me afilié a **la Acción Cultural Miguel de Cervantes** ([www.cervantina.org](http://www.cervantina.org)), organización con fines similares, activa en la promoción de la lengua y cultura castellana en Cataluña.

Puesto que vivo lejos de Cataluña y me era imposible estudiar la situación en directo (en vivo), decidí dirigirme a los mismos españoles (preferentemente, a catalanes residentes en Cataluña, pero también a latinoamericanos en Cataluña o catalanes residentes fuera de España) para conocer su opinión y su capacidad de orientación en el tema, a través de una **encuesta**. Con este motivo he elaborado un cuestionario que he publicado en Internet, en mi página web personal, accesible a todos aquellos que tengan el interés en contribuir con su punto de vista. Para llegar a un resultado objetivo, me he establecido una meta de 400 respuestas, para conseguir este número, he estado entablando contacto personal, mediante un foro virtual que inicié en la página pública de google. Lo que se mostró más eficaz fue el hecho de comunicarme directamente con la redacción de **Vilaweb, diario electrónico de Cataluña** ([www.vilaweb.cat](http://www.vilaweb.cat)), la cual publicó el enlace para la encuesta en sus páginas (véase anexo n.º 8).

Quiero agregar que en el transcurso de mi trabajo colaboré con el **Lectorado del catalán de la Universidad de Carlos en Praga** y el **Instituto Cervantes en Praga**.

El siguiente texto presenta resultados y conclusiones de mi estudio, en todos los aspectos mencionados, y procura captar rasgos principales la situación actual en Cataluña y la relación entre la lengua y la sociedad, que obviamente es la base de toda la sociolingüística.

Debido al tema elegido y a la necesidad de estudiar y citar documentos oficiales de España, el texto está escrito en español, conforme al previo acuerdo con la directora del Departamento de los Estudios Románicos, profesora Anna Housková.

## 2. Bilingüismo y sociolingüística: introducción

### Contacto de lenguas, bilingüismo y diglosia

**Bilingüismo** es la consecuencia natural del **contacto de lenguas**, o sea, “contacto entre lenguas diferentes, especialmente cuando, como mínimo, una de las dos lenguas se ve influenciada por el contacto. Esta influencia suele aparecer cuando las lenguas se hablan en la misma región o en regiones contiguas, y cuando existe un alto grado de comunicación entre sus hablantes. La influencia puede afectar a la fonética, la sintaxis y la semántica, o a estrategias comunicativas.”<sup>1</sup>

El término bilingüismo en un sentido amplio comprende **multilingüismo** o **plurilingüismo** (es decir, el uso de tres o más lenguas por un individuo, grupo de hablantes o por una nación), un fenómeno actualmente muy común porque la mayoría de la población vive bajo influencia de diferentes idiomas, aunque es muy difícil que dos o más lenguas coexistan en igualdad de condiciones. Las lenguas están en contacto debido a las transformaciones que ha experimentado la sociedad, como crecimiento demográfico, industrialización, urbanización, colonización y migración, reorganización política o facilidades de comunicación y transportes.

Según Max Weinreich, puede clasificarse la presencia de una lengua dentro de un territorio cuando ésta logra diferenciarse formalmente de la lengua coexistente o la de origen, se estabiliza formalmente, se extiende fuera del uso familiar y es clasificada como lengua propia de los hablantes.<sup>2</sup>

Igualmente, **en Cataluña existe la situación de bilingüismo**, es decir, conviven dos grupos lingüísticos diferenciados (*el catalán* y *el castellano*), que entrando en contacto pueden provocar un conflicto lingüístico, implicando una situación de desequilibrio en la que uno de los grupos lingüísticos es dominante y el otro está dominado u oprimido. Así, existen varias posibles soluciones, la desaparición o la sustitución de la lengua dominada o, al contrario, la superación de la situación mediante el proceso de recuperación del estatus (como fue el caso del catalán). Siempre se trata de una situación dinámica, consecuencia de un movimiento. Francesc Vallverdú califica la situación en Cataluña como “bilingüismo en masa”.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Jack C. Richards, John Platt, Heidi Platt: *Diccionario de lingüística aplicada y enseñanza de lenguas* (Ariel Referencia, Barcelona, 1997)

<sup>2</sup> Emili Boix i Fuster, F. Xavier Vila i Moreno: *Sociolingüística de la llengua catalana* (Ariel Lingüística, Barcelona, 1998)

<sup>3</sup> Karmele R. Amusatagi: *Sociolingüística* (Editorial Síntesis, Madrid, 1990)

A pesar del conflicto lingüístico existente, por otro lado, el bilingüismo constituye un verdadero motivo de enriquecimiento lingüístico e intelectual de la sociedad, además de la transferencia positiva entre las lenguas, en el área fonológico, morfológico o el de sintaxis.

En general, el bilingüismo es una situación de coexistencia de dos (o más) idiomas en un ámbito geográfico, social y cultural, donde sus habitantes usan ambos idiomas de forma activa. Apenas existe el bilingüismo perfecto ya que, una lengua sólo se conoce de un modo realmente profundo si se adquiere en la infancia y se practica como medio habitual de expresión.

Existen varias definiciones del bilingüismo:

"El hablante bilingüe es aquel que tiene un control nativo de dos o más lenguas." (Bloomfield)

"Bilingüe es una persona que habla, lee y comprende dos lenguas igual de bien." (Richards, Platt)

"Bilingüe es el individuo que, además de su propia lengua, posee una competencia semejante en otra lengua y es capaz de usar una u otra en cualquier situación comunicativa y con una eficacia comunicativa idéntica." (Etxebarria)

"El hablante bilingüe es aquel que sea capaz de desarrollar alguna competencia (hablar, leer, entender, escribir) de una segunda lengua." (Macnamara)

"El bilingüismo es el uso alternante de dos o más lenguas por parte del mismo individuo." (Mackey)

"El bilingüismo es el dominio igualmente correcto de dos lenguas; la capacidad de expresarse en dos lenguas tan correctamente como en la lengua materna." (Lewandowski)

"El bilingüismo es la capacidad de entenderse en dos lenguas; la segunda lengua tiene que dominarse sólo hasta el punto de sentirse independiente frente a la primera." (Thomas)<sup>4</sup>

Bilingüismo existe a *nivel personal* (cuando una persona es capaz de comunicarse en dos idiomas), a *nivel social, regional o nacional* (cuando conviven dos idiomas en un territorio y sus habitantes dominan ambos), y a *nivel de interacciones*, cuando dos extranjeros de lenguas maternas diferentes se comunican en un idioma común). Según otros criterios, se distingue el *bilingüismo individual, institucional y funcional* (que se refiere a los usos lingüísticos espontáneos en las relaciones sociales y económicas).

---

<sup>4</sup> Theodor Lewandowski: *Diccionario de lingüística* (Catedra, Madrid, 2000)

En el fenómeno del bilingüismo intervienen varios factores:<sup>5</sup>

- factores individuales (adquisición de la lengua, dimensión psicológica, estructura de la mente bilingüe)
- factores sociales (bilingüismo social, relaciones lengua – sociedad)
- bilingüismo estable / inestable (convivencia de forma paralela sin que ninguna lengua caiga en desuso o la situación inversa)
- educación bilingüe
- comunidades bilingües
- política lingüística

En el marco del bilingüismo, se clasifican dos situaciones posibles:

La **diglosia** es la situación de convivencia de dos idiomas estandarizados dentro de la misma población o territorio, donde uno de los idiomas tiene el status privilegiado (como lengua de cultura, enseñanza, iglesia, literatura y uso oficial, es decir, con un mayor prestigio social), frente al otro es relegado a las situaciones del uso coloquial, la vida familiar y el folklore. La lengua con el status privilegiado es llamada *variedad Alta (A)*, mientras la otra se denomina *variedad Baja (B)*.<sup>6</sup> También se clasifica como diglosia la situación cuando la lengua dominada es mayoritaria en los estratos con menos poder y prestigio de la sociedad, mientras que la otra es propia de la clase o grupo dominante, así como del ejercicio del poder administrativo. Con el tiempo, la lengua dominante naturalmente impone sus categorías (primero léxicas, luego gramaticales) a la lengua subordinada.

Aparte de diglosia existe **equilingüismo**, cuando ambos idiomas son usados en todas circunstancias (sin ser privilegiado uno de ellos) y la mayoría de los hablantes son bilingües.

Otras teorías consideran bilingüismo y equilingüismo distintas fases del proceso de la transición lingüística:

↑ MÁXIMO

**ambilingüismo** – el hablante es capaz de funcionar como un monolingüe en las dos lenguas

**equilingüismo o bilingüismo equilibrado** – el hablante tiene conocimientos equivalentes en las dos lenguas, si bien puede mostrar deficiencias de fluidez en ciertos temas.

---

<sup>5</sup> Javier Medina López: *Lenguas en contacto* (Arco Libros, 2002, Madrid)

<sup>6</sup> Jack C. Richards, John Platt, Heidi Platt: *Diccionario de lingüística aplicada y enseñanza de lenguas* (Ariel Referencia, Barcelona, 1997)

**bilingüismo dominante en una lengua** – el hablante es capaz de comunicarse sin problemas en dos lenguas, con una lengua dominante, que comprende, en general, la primera lengua aprendida.

**bilingüismo poco fluido** – el hablante encuentra dificultades al hablar debido a la dominancia de otra lengua.

**bilingüismo receptivo** - el hablante nada más es capaz de comprender.

**bilingüismo incipiente** – el hablante empieza a tener la capacidad de comprender otro idioma.

**monolingüismo** – el hablante es capaz de entender y hablar en una sola lengua.

↓ MÍNIMO

## Sociolingüística

El lenguaje y sus fenómenos asociados son estudiados por la **lingüística**, la sociedad y su comportamiento por **sociología**. Entre la lingüística y la sociología oscila otra disciplina, llamada **sociolingüística** que se dedica al estudio de los efectos de diferentes aspectos de la sociedad en el uso de un lenguaje, incluyendo las normas culturales o el estatus socioeconómico (educación, religión, clase social, entre otros).

“Sociolingüística no es simplemente una amalgama de lingüística y sociología. Comprende, en principio al menos, todo aspecto de la estructura y uso del lenguaje que hace referencia a sus funciones sociales y culturales.” (Werner Abraham / Groninga)

El término *socio-lingüística* apareció por primera vez en 1952 por el poeta y filósofo Haver C. Currie y a mediados del siglo XX es cuando también aparecen primeros estudios propiamente sociolingüísticos. Una de las primeras obras que pueden considerarse plenamente sociolingüísticas es el libro de Uriel Weinreich “Languages in Contact”, aparecido en 1953, que dió base al estudio del contacto de lenguas.

Los lingüistas presentan distintas teorías de la sociolingüística:

“Sociolingüística estudia el lenguaje en relación con factores sociales, como la clase social, el nivel y el tipo de educación, la edad, el sexo o el origen étnico.” (Richards, Platt)

“Sociolingüística estudia mutuas relaciones entre estructura social y estructura lingüística.” (Bright)<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Theodor Lewandowski: *Diccionario de lingüística* (Catedra, Madrid, 2000)

“Sociolingüística analiza la dependencia de la conducta lingüística fáctica de los rasgos sociales de los hablantes, así como de situaciones concretas, y registra las regularidades.” (Funkkolleg)

“Sociolingüística investiga la conducta lingüística en situaciones dadas bajo el aspecto de roles sociales.” (Werner Abraham / Groninga)<sup>8</sup>

“Sociolingüística es rama de la lingüística que estudia todos los aspectos de la relación entre el lenguaje y la sociedad, como la identidad lingüística de los grupos sociales, las actitudes sociales hacia la lengua, las formas estándar y no estándar de la lengua, los patrones y las necesidades del uso nacional de la lengua, las variedades sociales y los niveles de la lengua o las bases sociales del multilingüismo.” (Crystal)<sup>9</sup>

A veces se distingue la **sociolingüística** y la **sociología del lenguaje** (que enfoca el efecto del lenguaje en la sociedad), la **sociolingüística sincrónica** (que se centra en la estructura sociolingüística partiendo de las situaciones y actitudes de los hablantes) y la **sociolingüística histórica** o **diacrónica** (que se ocupa del cambio lingüístico, la adquisición y difusión de las lenguas). Según Jean Hudson o Jack Chambers, *sociolingüística* se centra esencialmente en la estructura y el uso de la lengua, incorporando la dimensión social, y se ocupa de estudiar, por ejemplo, la clase social o los mecanismos del cambio lingüístico, en cambio, la *sociología de la lengua* estudia la sociedad con sus lingüísticas, analizando conflictos lingüísticos, mantenimiento o sustitución de las lenguas.<sup>10</sup>

Lingüistas Richards y Pratt dividen sociolingüística en **microsociolingüística**, que investiga las relaciones entre la variación en la lengua de un grupo de personas con factores sociales, y **macrosociolingüística**, que estudia la elección de lengua en comunidades bilingües o plurilingües, la planificación lingüística o las actitudes lingüísticas y se considera como parte de la *sociología del lenguaje*.<sup>11</sup>

---

<sup>8</sup> Werner Abraham: *Diccionario de terminología lingüística actual* (Gredos, Madrid, 1981)

<sup>9</sup> David Crystal: *Diccionario de lingüística y fonética* (Octaedro, Barcelona, 2000)

<sup>10</sup> Emili Boix i Fuster, F. Xavier Vila i Moreno: *Sociolingüística de la llengua catalana* (Ariel Lingüística, Barcelona, 1998)

<sup>11</sup> Jack C. Richards, John Platt, Heidi Platt: *Diccionario de lingüística aplicada y enseñanza de lenguas* (Ariel Referencia, Barcelona, 1997)

### 3. El catalán en la España plurilingüe

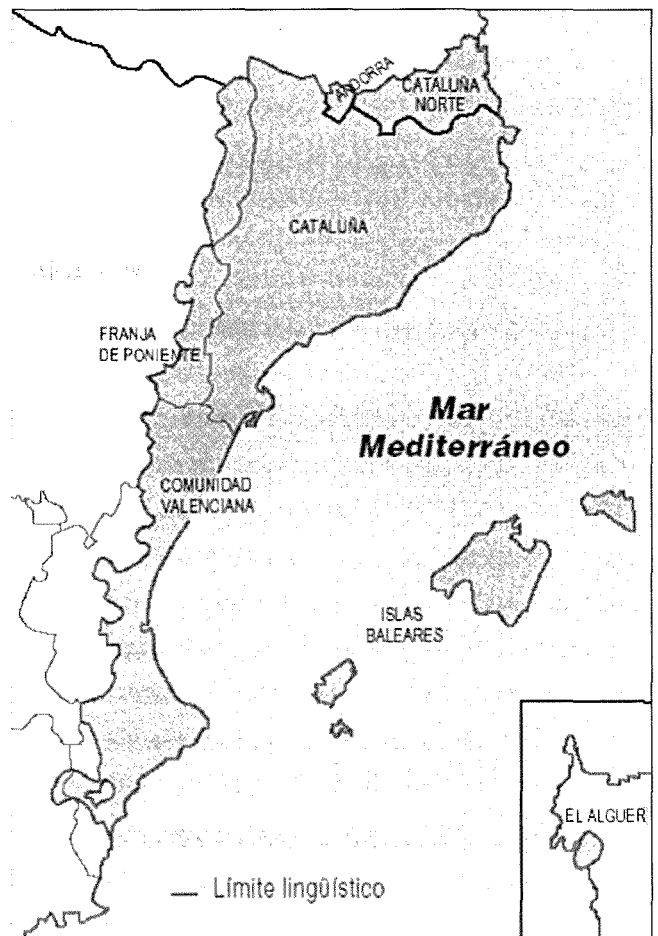
En el territorio de España hay **4 lenguas oficiales** (con el estatuto de lengua oficial en una comunidad autónoma o región): *el castellano*, *el catalán* (en Cataluña, Islas Baleares, con el valenciano en la Comunidad Valenciana), *el gallego* (en Galicia) y *el euskera* (Comunidad Autónoma Vasca y en parte de la Comunidad Foral de Navarra). Además, en España se hablan muchos idiomas sin reconocimiento oficial pero de uso extendido, lenguas vernáculas, dialectos y otros idiomas importados gracias a la inmigración. En las comunidades de más de una lengua oficial reside la mayoría de un 35% del número total de los hablantes bilingües en España.

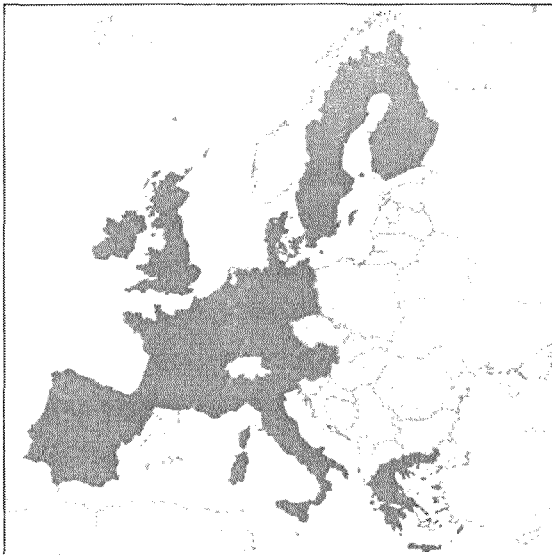
Los territorios con más de una lengua oficial están habitados por 16,3 millones de personas. Esto representa el 41% de la población total del Estado Español. Dos de cada tres de estas personas, es decir, 10,8 millones residen en los tres territorios donde el catalán (o el valenciano) es lengua oficial, lo que representa el 27,5% de la población española.

Cataluña cuenta con la población de 6.995.206 habitantes (año 2005), lo que equivale al 15.9% de la población total de España.

#### La situación del dominio del catalán

El **catalán** (*català*) es una lengua romance extendida por España, Andorra, Francia e Italia, que cuenta con unos 7,5 millones de hablantes y unos 10,5 personas que lo entienden. Tiene estatuto de lengua oficial en España (Cataluña, Comunidad Valenciana e Islas Baleares; cooficial con el castellano), Andorra (donde es la lengua propia y el único idioma oficial) y Alguer (Sardeña; cooficial con el italiano y el sardo), además se habla en Aragón Oriental (La Franja), Murcia (El Carche) y Pirineos Orientales (sur de Francia, el Rosellón y la Cerdaña). Todos los territorios por donde está extendida la lengua catalana se engloban bajo el nombre de *Países Catalanes*.





El catalán no es lengua uniforme, tiene varios dialectos, clasificados y agrupados ya en 1861 en dos grandes bloques: el oriental y el occidental. El occidental comprende el catalán norteoccidental, el catalán meridional y el valenciano; el oriental incluye el catalán septentrional, el catalán central, el balear y el alguerés. Actualmente, los dialectos más significativos son el **valenciano** (en la Comunidad Valenciana), a veces clasificado como idioma independiente, y el **balear** (en las Islas Baleares) con otros subdialectos (mallorquín, menorquín, ibicenco). En el valle de Arán se habla el **aranés**, una variante

del occitano. El idioma catalán es regulado por el *Institut d'Estudis Catalans*.

Aunque el catalán se considera lengua minoritaria, tiene una situación favorable, no sólo por el número de los hablantes y la variedad de los ámbitos donde se usa, sino además por su pasado desde la época medieval. Por otro lado, entre los aspectos desfavorables hay que contar una emigración masiva de los castellanohablantes a Cataluña, debida a la industrialización y el desarrollo económico a comienzos del siglo XX, que debilitó la posición del catalán.

No obstante, hoy día, Cataluña tiene el índice más alto del uso de la lengua autónoma cooficial en España y es la única comunidad española donde el uso de esta lengua (el catalán) predomina sobre el castellano. En Cataluña, el catalán es hablado y entendido por la mayoría de sus residentes (unos 60%), incluidos quienes no nacieron en este territorio. El dominio del catalán ha incrementado en las últimas décadas, en especial, después de 1975. La comprensión subió del 81% en 1981 al 94% en 2001, la capacidad de hablar catalán del 64% en 1986 al 74% en 2001, la capacidad de leer del 61% al 65% y la de escribir del 32% al 41% y esta tendencia sigue hasta hoy



<sup>12</sup> *The Euromosaic study, Catalan in Catalonia (Spain)*, portal de la UE



día. Sin embargo, el porcentaje de quienes son capaces de comunicarse en catalán es más alto entre los jóvenes. El catalán es la lengua principal de más de la mitad de los residentes (un 51%), mientras el castellano de un 49%. El uso del catalán es más frecuente a nivel informal, en la administración y la comunicación con las autoridades aún predomina el castellano, pero los últimos datos demuestran sin duda que la catalanización de las instituciones está en progreso.

## Historia de la lengua catalana en Cataluña y el nacionalismo catalán

El catalán empieza su desarrollo en el siglo IX a partir del latín vulgar a ambos lados de los Pirineos y durante la reconquista en el siglo XII se extiende hacia el sur en varias fases: Barcelona y Tarragona, Lérida y Tortosa, Reino de Valencia, las Islas Baleares y Alguer. Entre los siglos X y XI la lengua catalana estaba ya formada y se distinguía claramente del latín.

Los primeros textos en catalán aparecen en el siglo XII, en la traducción del *Forum iudicum* (1131), código visigoda, pero se han conservado también numerosos textos catalanes jurídicos, económicos, religiosos, científico-filosóficos, literarios e históricos de esa época. Entonces se fundó el Reino de Cataluña y Aragón que, en el siglo XVI, creó la Generalitat de Cataluña como cuerpo ejecutivo de las Cortes.

Durante la Época Medieval, el catalán fue lengua oficial usada por el rey de Aragón en los asuntos de la Principality de Cataluña y los Reinos de Mallorca y Valencia y también persistió el cultivo literario del catalán. En 1469, con el matrimonio de Ferdinand de Aragón e Isabel de Castilla se unieron los dos reinos y desde entonces la historia de Cataluña iba unida con la de España. La unificación supuso el traslado de la corte al centro peninsular y, en general, la nobleza catalana adoptó el castellano.<sup>13</sup> No obstante, el siglo XV se califica como "siglo de oro" de la literatura y lengua catalanas. El auge cultural y político condujo en el siglo XVII en el reconocimiento de libertades, entendidas como derechos propios del reino frente a la autoridad real.

El período fértil fue detenido por la Guerra de Sucesión. Como su culminación, Felipe V de la dinastía de los Borbones ocupó Barcelona en 1714, disolvió las instituciones del gobierno existentes en Cataluña y aplicó las leyes castellanas. El castellano llegó a ser la única lengua oficial de la administración pública. Este hecho ubicó el catalán en la comunicación oral, la literatura popular y la enseñanza religiosa, mientras el castellano se empleaba en los ámbitos institucionales, del comercio y la enseñanza pública. La situación de diglosia se vivió desde el siglo XVIII hasta el último tercio del

---

<sup>13</sup> Margarita Porcar Miralles: *Algunas consideraciones históricas sobre el contacto de las lenguas española y catalana: (Estudios sobre lengua y sociedad, Castelló de la Plana, 2002)*

siglo XX. El día cumbre del ataque fue el 11 de septiembre que actualmente se celebra como *Diada Nacional de Catalunya* (Día Nacional de Cataluña).

La lucha por las libertades catalanas recobró fuerza en el siglo XIX, en la década de 1830, en la llamada *Renaixença*. La *Renaixença* fue una corriente intelectual y literaria que en un principio no perseguía fines políticos y buscaba, ante todo, la recuperación y reconocimiento de la lengua catalana. Los conflictos sociales existentes en estos años dieron origen al nacimiento del catalanismo político, que incluía la cuestión lingüística como una de sus reivindicaciones autonomistas.

Desde principios del siglo XX, el nacionalismo catalán empezó a tener importancia política con la victoria electoral en 1901 de la *Lliga Regionalista*, un partido nacionalista conservador. El gobierno conservador aprobó en 1913 la creación de la *Mancomunitat de Catalunya* (1914 – 1925), una especie de gobierno autónomo, que permitió la planificación del estatuto a favor del catalán, su uso, extensión de su conocimiento y la creación de las escuelas en catalán. La *Mancomunitat* fue disuelta más tarde con la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930).

Con la llegada del siglo XX se amplió la promoción del catalán en 1907 con la fundación del *Institut d'Estudis Catalans* (IEC) que se hacía cargo de la codificación del catalán. Gracias al ideólogo Pompeu Fabra se dió la planificación del corpus, en 1912 apareció la *Gramàtica de la llengua catalana*<sup>14</sup>, en 1913 se publicaron primeras *Normes ortogràfiques* (Normas ortográficas) y en 1918 se editó el *Diccionari ortogràfic* (Diccionario ortográfico) y la *Gramàtica normativa* (Gramática normativa). La codificación de la lengua tenía como objetivo lograr la unidad de histórica del catalán, adaptada a la sociedad moderna.

En 1931 se proclamó la Segunda República, que permitió al catalán recuperar el estatuto de lengua oficial (dentro del Estatuto de Autonomía de Cataluña), perdido en el siglo XVIII, con el apoyo de la



*Esquerra Republicana de Catalunya*, uno de los partidos políticos claves (partido nacionalista) de este período. Se renovó el instituto de La *Generalitat de Catalunya* y se le otorgaron amplios derechos. Durante el período de la II República (1936 – 1939), Cataluña seguía siendo fiel al gobierno y con su derrota en 1939 pagó con la prohibición absoluta de su lengua, cultura e instituciones por parte del nuevo gobierno autoritario. El idioma catalán dejó de considerarse

---

<sup>14</sup> Karmele R. Amusatagi: *Sociolingüística* (Editorial Síntesis, Madrid, 1990)

como lengua oficial de Estado Español y ya en 1936 el Estatuto de Cataluña dejó de tener validez.<sup>15</sup>

La victoria franquista en la guerra civil inició una época de dura represión a semejanza de la de Primo de Rivera. El franquismo cortó el proceso de la normalización del idioma que inició la Generalitat, con el fin de introducir el catalán en los usos oficial y público, en el ámbito de enseñanza o medios de comunicación. A lo largo de 40 años de franquismo, el régimen prohibía el catalán e imponía el castellano a la población catalana, ya que consideraba la lengua catalana una amenaza a la unidad de España. La persecución fue intensa y sistemática, se prohibía libros, prensa, emisiones de radio y de televisión, señalización, todo tipo de documentación o conversaciones telefónicas en catalán a favor del castellano. Empezaron a organizarse huelgas que condujeron ya a finales del franquismo a la reinstauración de la Generalitat de Cataluña.

Entre 1950 y 1970, Cataluña fue afectada por otra ola migratoria, que trajo un alto número de personas que desconocían la lengua catalana, que contribuyó a debilitar el catalán.

Durante el período de dictadura franquista, los catalanohablantes no sólo han mostrado su lealtad lingüística sino que han desarrollado interesantes programas de investigación lingüística. A partir de los años 60 empezó a formarse la ideología de la unidad tanto lingüística como nacional de los territorios de los Países Catalanes (Països Catalans) y nació la sociolingüística catalana antifranquista, gracias a la iniciativa de Lluís – Vicent Aracil.

Después de la muerte de Franco se inició la Transición a la democracia. La nacionalidad catalana fue reconocida y la Generalitat restaurada, por el *Decreto Real* (1977), que hizo posible revivir el uso público del catalán, y por la *Constitución de 1978*, que reconoció la pluralidad lingüística de España y condujo a la organización de Cataluña como comunidad autónoma con su lengua autónoma cooficial con el castellano.

Con el *Estatuto de Autonomía de Cataluña* (1979), el catalán fue reconocido como lengua propia y oficial de Cataluña, y la Generalitat fue designada a garantizar su uso, junto con el del castellano, adoptar medidas para fomentar su conocimiento, aunque en ese mismo año se proclamó el Manifiesto "*Una nació sense estat, un poble sense llengua?*", que apelaba en el futuro incierto de la lengua catalana.<sup>16</sup>

En 1980, las elecciones en Cataluña dieron el poder a *Convergència i Unió*, otro partido nacionalista. Ese mismo año, la Generalitat creó el *Dirección General para la Política Lingüística*, organización responsable por la coordinación de las medidas establecidas en el Estatuto, que dió origen al *Instituto de Sociolingüística Catalana*, seguido por el *SEDEC (Servei d'Ensenyament del Català)*, encargado de velar por la catalanización de la enseñanza primaria y secundaria. La Dirección, en colaboración

---

<sup>15</sup> Ramon Bassa: *El català a l'escola (1936/39 – 1985)*, *Crònica d'una desigualtat* (La Llar del llibre, Barcelona, 1990)

<sup>16</sup> Emili Boix i Fuster, F. Xavier Vila i Moreno: *Sociolingüística de la llengua catalana* (Ariel Lingüística, Barcelona, 1998)

con el *Consejo Social de la Llengua Catalana*, elaboró *El Plan General de la Política Lingüística*, con dos objetivos principales: uso habitual del catalán en el sector privado y público, y respecto de los derechos de cada habitante de Cataluña.

En 1983 se aprobó *La Ley de Normalización Lingüística*, que contribuyó a reducir la vulnerabilidad del idioma, debida a su contacto y convivencia con el castellano, y consolidó el catalán, sobre todo, en los ámbitos de enseñanza, administración pública y medios de comunicación. La ley fue aprobada por el Parlamento de Cataluña casi por unanimidad y se ha mantenido hasta hoy. Además, se creó la *El Consorcio para la Normalización Lingüística*, que se ocupaba de promover el conocimiento y el uso del catalán entre la población no escolar y de coordinar las tareas lingüísticas de las instituciones. Asociaciones culturales y civiles de Cataluña fundaron *Crida a la Solidaritat en Defensa de la Llengua, la Nació i la Cultura Catalans*, organización que era muy activa durante los años 80 pero dejó de existir en 1993.<sup>17</sup> El catalán fue introducido en la escuela, la administración y los medios de comunicación.

La influencia decisiva en la aplicación de las leyes y normas lingüísticas, desde el comienzo de la autonomía, se originaba de parte de los políticos nacionalistas, predominantes en el gobierno catalán, que siempre han sido fuertemente comprometidos con la defensa y la promoción de la lengua, dentro de su política lingüística.<sup>18</sup> En el gobierno actual, los principales partidos políticos que se autodefinen como nacionalistas catalanes son *Convergència Democràtica de Catalunya*, *Unió Democràtica de Catalunya* (coaligados en *Convergència i Unió*), y *Esquerra Republicana de Catalunya*. La mayoría de los catalanes que apoyan los partidos nacionalistas piden un mayor grado de autonomía, algunos preferirían tener un estado independiente. Algunos nacionalistas incluso generan una fuerte presión política y social para no usar el castellano fuera de las relaciones privadas. El día 30 de septiembre de 2005 pudieron celebrar un éxito cuando, después de más de 2 años de negociaciones, el parlamento catalán aprobó, con una amplia mayoría parlamentaria, un proyecto de nuevo estatuto de autonomía, que reconocía más derechos y privilegios a Cataluña.

---

<sup>17</sup> The Euromosaic study, Catalan in Catalonia (Spain), portal de la UE

<sup>18</sup> Miguel Siguán: El español como lengua en contacto en España, El español como lengua en contacto con otras lenguas

## 4. El marco legislativo del catalán

Desde 1714, se han manifestado varios intentos de recuperación de las instituciones de autogobierno de Cataluña. Los acontecimientos claves, dignos de destacar, son la Mancomunidad de 1914 y el restablecimiento de la Generalidad y el Estatuto de 1932, en el que se establecía el derecho y la voluntad del autogobierno de Cataluña.

### 1978: CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

El primero y más importante documento elaborado después de instaurar el régimen democrático en España establece medidas generales de organización del Estado y de protección de la nación española y sus derechos. Se reconoce **la constitución de Comunidades Autónomas, el derecho de aprobar sus Estatutos de autonomía, organizar sus instituciones de autogobierno** y gozar de autonomía financiera. Transcurridos cinco años, la Constitución establece la posibilidad de ampliar las competencias de las Comunidades Autónomas, además de las citadas en el artículo 149 de la Constitución, mediante la reforma de sus Estatutos.<sup>19</sup>

Se define el español como lengua oficial de España, aunque en el Título Preliminar **se reconocen cooficiales otras lenguas españolas** conforme con los estatutos de las respectivas Comunidades Autónomas.

„La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.“<sup>20</sup>

Además de la lengua, la ley reconoce banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas.<sup>21</sup>

La Constitución garantiza **igualdad ante la ley de todos los españoles**, sin diferencia de nacimiento, raza, religión, opinión u otra condición personal o social.<sup>22</sup> Todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado.<sup>23</sup>

---

<sup>19</sup> Constitución Española (1978), Título VIII, De la organización del territorio, Capítulo Tercero, De las Comunidades Autónomas

<sup>20</sup> Constitución Española (1978), Título Preliminar, Artículo 3

<sup>21</sup> Constitución Española (1978), Título Preliminar, Artículo 4

<sup>22</sup> Constitución Española (1978), Título I, Capítulo Segundo, Derechos y libertades, Artículo 14

<sup>23</sup> Constitución Española (1978), Título VIII, De la organización del territorio, Capítulo Primero, Artículo 139

## diciembre de 1979: LEY ORGÁNICA DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CATALUÑA

El 18 de diciembre de 1979 fue aprobada la **Ley Orgánica 4/1979, de Estatuto de Autonomía de Cataluña**, que define las instituciones políticas de la nacionalidad catalana (integradas en la "Generalitat de Catalunya"), sus competencias y sus relaciones con el Estado. La Ley Orgánica fue modificada por la **Ley 17/2002**, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Generalidad de Cataluña y de fijación del alcance y condiciones de dicha sesión.

La Ley Orgánica otorga a Cataluña el derecho de autogobierno y constituye Comunidad Autónoma, de acuerdo con la Constitución y con el presente Estatuto, reconociendo su libertad y, a la vez, solidaridad con las restantes nacionalidades y regiones de España, igual que define la bandera de Cataluña. La institución que organiza el autogobierno de Cataluña es La Generalidad representada por el Parlamento, el Presidente de la Generalidad y el Consejo Ejecutivo o Gobierno.

La Ley Orgánica reconoce el idioma catalán y establece las reglas de su uso<sup>24</sup>:

1. **La lengua propia de Cataluña es el catalán.**
2. **El idioma catalán es el oficial de Cataluña**, así como también lo es el castellano, oficial en todo el Estado español.
3. La Generalidad garantizará el uso normal y oficial de los dos idiomas, adoptará las medidas necesarias para asegurar su conocimiento y creará las condiciones que permitan alcanzar su plena igualdad en lo que se refiere a los derechos y deberes de los ciudadanos de Cataluña.
4. El habla aranesa será objeto de enseñanza y de especial respeto y protección.

Las disposiciones del idioma catalán, establecidas en la Ley Orgánica, fueron desarrolladas por **la ley 7/1983**, del 18 de abril, de **normalización lingüística en Catalunya**, que permitió que se extendiera el conocimiento del catalán entre más población y entre todos los sectores de la sociedad.

La Ley Orgánica también define las competencias en el ámbito de la enseñanza (incluida la enseñanza de los idiomas):<sup>25</sup>

"Es de la competencia plena de la Generalidad la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen, de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía."

---

<sup>24</sup> Ley Orgánica (7/1979), Título preliminar, Disposiciones generales, Artículo 3

<sup>25</sup> Ley Orgánica (7/1979), Título I., Competencias de la Generalidad, Artículo 15

## **enero de 1998: LEY DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA**

El 7 de enero de 1998, el Parlament de Catalunya aprobó la **Ley de Política Lingüística**, que define el catalán como “un elemento fundamental de la formación y la personalidad nacional de Catalunya, un instrumento básico de comunicación, de integración y de cohesión social de los ciudadanos y ciudadanas, con independencia de su origen geográfico, y el vínculo privilegiado de Catalunya con las otras tierras de habla catalana, con las cuales forma una comunidad lingüística que ha aportado a lo largo de los siglos, con voz original, una valiosa contribución a la cultura universal, y como testimonio de fidelidad del pueblo catalán hacia su tierra y su cultura específica.”<sup>26</sup>

La Ley de Política Lingüística modifica y actualiza la ley de 1983, estableciendo reglas para el uso del idioma catalán en distintos ámbitos, su protección por las instituciones y promoción de su conocimiento. Al mismo tiempo, el objetivo de la ley es alcanzar la plena igualdad en los derechos y deberes lingüísticos, con respecto al castellano y el catalán. El Capítulo Preliminar define los objetivos principales de esta ley de forma siguiente:

- a) Amparar y fomentar el uso del catalán por parte de todos los ciudadanos y ciudadanas.
- b) Dar efectividad al uso oficial del catalán y del castellano, sin ninguna discriminación para los ciudadanos y ciudadanas.
- c) Normalizar y fomentar el uso del catalán en la Administración, la enseñanza, los medios de comunicación social, las industrias culturales y el mundo socioeconómico.
- d) Asegurar la extensión del conocimiento del catalán a todos los ciudadanos y ciudadanas.
- e) Alcanzar la igualdad por lo que respecta a los derechos y los deberes lingüísticos de los ciudadanos y ciudadanas, con la promoción de las acciones necesarias y la remoción de los obstáculos que hoy la dificultan.

El catalán es proclamado como lengua propia de Catalunya y lengua oficial, junto con el castellano. Según la ley, todos los ciudadanos tienen derecho a:<sup>27</sup>

- a) **Conocer las dos lenguas oficiales.**

---

<sup>26</sup> Ley de Política Lingüística (1/1998), Preámbulo, I. Significado y situación de la lengua catalana

<sup>27</sup> Ley de Política Lingüística (1/1998), Capítulo Preliminar, Principios generales, Artículo 4. Los derechos lingüísticos

- b) **Expresarse en cualquiera de las dos lenguas oficiales**, oralmente y por escrito, en las relaciones y los actos públicos y privados.
- c) **Ser atendido en cualquiera de las dos lenguas oficiales** en los términos que esta ley establece.
- d) **Emplear libremente cualquiera de las dos lenguas oficiales** en todos los ámbitos.
- e) **No ser discriminado por razón de la lengua oficial que emplea**.
- f) Dirigirse a los juzgados y a los tribunales para obtener **la protección judicial del derecho a utilizar su lengua**.

La ley reconoce, protege y promueve el uso del catalán también en el Vall d'Aran, variedad de la lengua occitana (el aranés), con respecto a la ley 16/1990, del 13 de julio, sobre el régimen especial del Vall d'Aran.<sup>28</sup>

La ley garantiza **plena validez de toda la documentación pública y privada en cualquier de las dos lenguas oficiales**. Los documentos públicos se deben redactar en la lengua oficial que elija el otorgante, o, si hay más de uno, en la lengua que acuerden. Si no hay acuerdo, el documento se ha de redactar en las dos lenguas oficiales.<sup>29</sup> La igualdad de idiomas vale también para los documentos mercantiles, civiles, los convenios colectivos de trabajo y registros públicos.

La institución que debe garantizar los derechos lingüísticos de los ciudadanos, el uso y la enseñanza del catalán, proteger y promover el idioma en las actividades de cualquier tipo es **la Generalitat**.<sup>30</sup> El Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, igual que las leyes que aprueba el Parlament de Catalunya se publican, en ediciones simultáneas **en catalán y en castellano**. La Generalitat, las administraciones locales y las otras corporaciones públicas de Catalunya, las instituciones y las empresas que dependen de ella y los concesionarios de sus servicios **han de usar el catalán** en sus actuaciones internas, en la relación entre ellos, en las comunicaciones y las notificaciones dirigidas a personas físicas o jurídicas residentes en el ámbito lingüístico catalán, pero **sin perjuicio del derecho de los ciudadanos y ciudadanas de recibirlos en castellano** si así lo piden. Los empleados de las administraciones, las corporaciones y las instituciones públicas de Catalunya deben

---

<sup>28</sup> Ley de Política Lingüística (1/1998), Capítulo Preliminar, Principios generales Artículo 7. Reconocimiento y protección del aranés

<sup>29</sup> Ley de Política Lingüística (1/1998), Capítulo I, El uso institucional Artículo 14. Los documentos públicos

<sup>30</sup> Ley de Política Lingüística (1/1998), Capítulo Preliminar, Principios generales Artículo 5. Los principios rectores de la actuación de la Generalitat



tener un nivel de conocimiento adecuado y suficiente de las dos lenguas oficiales, y éste debe acreditarse ya en el proceso de selección para acceder a las plazas.<sup>31</sup>

La ley regula el uso del catalán en los medios de comunicación para garantizar la presencia de la lengua propia, igual que adopta medidas para garantizar la presencia de la lengua catalana en el ámbito socioeconómico. El objetivo es conseguir una situación de equidad entre las dos lenguas, a medida que todos los ciudadanos de Cataluña vayan adquiriendo un conocimiento completo de la lengua catalana.

**En los medios de comunicación** debe emplearse el catalán, teniendo en cuenta las características de audiencia. En los programas audiovisuales debe garantizarse como mínimo **el 50% del tiempo de emisión de programas en catalán**, igualmente en las emisoras de radiodifusión como mínimo **el 50% del tiempo de emisión en lengua catalana**. Las emisoras de radiodifusión y de televisión deben garantizar una presencia adecuada de canciones producidas por artistas catalanes y como mínimo **el 25% de las canciones interpretadas en lengua catalana o en aranés**. En la prensa local, la lengua empleada normalmente ha de ser la catalana. En la oferta cinematográfica, el Govern de la Generalitat puede establecer cuotas lingüísticas para los productos cinematográficos que se distribuyan y exhiban doblados o subtítulados en una lengua diferente a la original. Las cuotas establecidas para las producciones cinematográficas dobladas o subtítuladas **en catalán no pueden exceder el 50% de la oferta**.<sup>32</sup>

**En las actividades socioeconómicas**, las empresas públicas de la Generalitat y de las corporaciones locales, deben **usar el catalán** en sus actuaciones y documentación internas, en la rotulación, en las instrucciones de uso, en el etiquetaje y el embalaje de los productos o los servicios, en las notificaciones, pero respetando el derecho de los ciudadanos de recibirlas en castellano, si lo piden. Las empresas de servicio público deben usar, **por lo menos, el catalán** en la rotulación y en las comunicaciones megafónicas, las empresas concertadas o subvencionadas deben utilizar, **al menos, el catalán**, en la rotulación, en los avisos y en la documentación dirigidos al público. La señalización, carteles de información y los documentos de oferta de servicios deben ser redactados, **al menos, en catalán**; la publicidad hecho en el ámbito territorial de Catalunya debe ser de modo general **en catalán**. Los datos que figuren en el etiquetaje y en el embalaje y las instrucciones de uso de los productos que se distribuyan en el ámbito territorial de Catalunya pueden figurar **en catalán, en castellano o en cualquier otra lengua de la Unión Europea**; los datos obligatorios y las informaciones voluntarias adicionales deben ser, **como mínimo, en catalán**.<sup>33</sup>

---

<sup>31</sup> Ley de Política Lingüística (1/1998), Capítulo I, El uso institucional

<sup>32</sup> Ley de Política Lingüística (1/1998), Capítulo IV, Los medios de comunicación y las industrias culturales

<sup>33</sup> Ley de Política Lingüística (1/1998), Capítulo V, La actividad socioeconómica

Los topónimos de Cataluña tienen como **única forma oficial la catalana**, según la normativa lingüística del Institut d'Estudis Catalans; los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña tienen derecho a usar la forma normativamente correcta **en catalán** de sus nombres y apellidos.<sup>34</sup>

Con esta ley se modifica la ley 8/1987, del 15 de abril, municipal y de régimen local de Catalunya que queda redactado de la siguiente manera:

#### Artículo 5

1. **El catalán es la lengua propia de l'Administració local de Catalunya**, y por lo tanto, tiene que ser la **lengua de uso normal y general en sus actividades**.

2. Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el **derecho a escoger la lengua oficial** con que se relacionen con los entes locales, y éstos tienen el deber correlativo de atenderlos en la lengua escogida, en los términos establecidos por la ley .../1997, del ....., de política lingüística.

#### Artículo 294.2

En el proceso de selección, se tienen que **acreditar el conocimiento de catalán** y, en los entes locales de la Vall d'Aran, también el aranés, tanto en la expresión oral como en la escrita, en el grado adecuado a las funciones propias de las plazas de que se trate.

#### Artículo 310.2

Los entes locales tienen que incluir el **requisito del conocimiento oral y escrito del catalán** en las bases de la convocatoria del concurso para abastecer lugares de trabajo reservados a funcionarios y funcionarias de la Administración local con habilitación de carácter estatal.

Son vigentes, en lo que no se oponga a esta ley, las disposiciones dictadas para desplegar la ley 7/1983, del 18 d'abril, de normalización lingüística a Catalunya. Son vigentes, en lo que no se oponga a esta ley, los preceptos de la ley 3/1993, del 5 de marzo, del Estatuto del consumidor, y las normas dictadas para desplegarlos.

### **octubre de 2005: PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CATALUÑA**

**El 30 de septiembre de 2005, el Parlamento de Cataluña aprobó la propuesta de reforma del Estatuto de autonomía de Cataluña**, para confirmar la identidad de Cataluña, actualizar sus derechos concedidos previamente, ampliar su autogobierno y crear condiciones para establecer los

---

<sup>34</sup> Ley de Política Lingüística (1/1998), Capítulo II, La onomástica

vínculos de relación con Europa. La propuesta se publicó el 3 de octubre de 2005 en el *Butlletí oficial del Parlament de Catalunya* y meses después, **el día 22 de marzo de 2006**, en el *Boletín oficial de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados*, y entra en vigor **el día 9 de agosto de 2006**. Las cuestiones lingüísticas, integradas en la propuesta de reforma, se basan en la Ley de Política Lingüística del año 1997, aunque son menos explícitas.

El catalán es confirmado como lengua propia y oficial de Cataluña, y lengua preferente de comunicación entre las administraciones públicas y medios de comunicación públicos. Con referencia a la Ley de Política Lingüística, la propuesta reconoce el derecho a aprender y utilizar las dos lenguas oficiales, el catalán y el castellano. A la vez, confirma el aranés como lengua propia y oficial de Arán. Título preliminar amplía las competencias de la Generalidad y promulga la promoción del idioma catalán: **“La Generalidad y el Estado deben emprender las acciones necesarias para el reconocimiento de la oficialidad del catalán en la Unión Europea y la presencia y la utilización del catalán en los organismos internacionales y en los tratados internacionales de contenido cultural o lingüístico.”**<sup>35</sup>

A diferencia de la Ley Orgánica, en la reforma aparece Capítulo III. (Título I.), definiendo los **derechos y deberes lingüísticos**, tanto su conocimiento como su uso en la comunicación en diferentes esferas: **“Todo el mundo tiene derecho a no ser discriminado por razones lingüísticas.** Los actos jurídicos realizados en cualquiera de las dos lenguas oficiales tienen, en cuanto a la lengua, plena validez y eficacia, sin que se pueda alegar desconocimiento.”

Conforme a la Ley de la Política Lingüística, ante las administraciones públicas y las instituciones estatales, los ciudadanos tienen **el derecho de opción lingüística**, sin que se les pueda exigir ningún tipo de traducción. Para garantizar este derecho, hay que acreditar un nivel de conocimiento adecuado de las dos lenguas oficiales, en todo el personal. El derecho de opción lingüística se reconoce también a los consumidores y usuarios de bienes, productos y servicios.

Los poderes públicos de Cataluña deben proteger el catalán en todos los ámbitos y sectores y deben fomentar su uso, difusión y conocimiento. **Las políticas de fomento del catalán deben extenderse al conjunto del Estado, a la Unión Europea y al resto del mundo.** Las instituciones públicas deben utilizar el catalán en sus actuaciones internas, en la relación entre ellos, en las comunicaciones y las notificaciones dirigidas a personas físicas o jurídicas residentes en Cataluña, sin perjuicio del derecho de los ciudadanos a recibirlos en castellano si lo piden. Deben promover que los datos que figuren en el etiquetado, en el embalaje y en las instituciones de uso de los productos distribuidos en Cataluña consten al menos en catalán. Los poderes públicos deben garantizar el **uso de la lengua**

---

<sup>35</sup> Propuesta de reforma del Estatuto de autonomía de Cataluña (10/2005), Título preliminar, Artículo 6, “La lengua propia y las lenguas oficiales”

**de signos catalana** y las condiciones que permitan alcanzar la igualdad de las personas con sordera que opten por esta lengua, que debe ser objeto de enseñanza, protección y respeto.<sup>36</sup>

Por último, la propuesta define las materias de las competencias de las instituciones: "Corresponde a **la Generalidad la competencia exclusiva en materia de lengua propia**, que incluye, en todo caso, la determinación del alcance, de **los usos y de los efectos jurídicos de la doble oficialidad y de la lengua propia**, así como la **normalización lingüística del catalán**. Paralelamente, la competencia en Arán corresponde a la Generalidad y al Consell General de Arán."<sup>37</sup>

## **junio de 2006: REFERÉNDUM SOBRE EL NUEVO ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CATALUÑA**

El **18 de junio de 2006** fue la fecha histórica para los catalanes. Ese día **Cataluña en referéndum aprobó el nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña**, que amplía el nivel de autogobierno en la comunidad, sobre todo, en la política tributaria, transportes (administración y mantenimiento de red vial) y los asuntos de inmigración (el derecho de expedir permisos laborales). A pesar de una participación baja, de un 49% de los 5,3 millones de electores, un 73,9% del electorado (1.871.825 personas) votó a favor de la reforma, mientras el "no" sólo consiguió el 20%. Según los datos estadísticos, la participación de los catalanes fue más de diez puntos inferior a la registrada en la consulta que ratificó en 1979 el Estatuto vigente.

La propuesta del nuevo Estatuto, aprobado en septiembre de 2005 por el Parlamento de Cataluña por mayoría absoluta, en las Cortes Generales en Madrid sufrió un serio recorte en sus aspiraciones de autonomía, ya desde el artículo primero donde los impulsores (el Partido Socialista y el nacionalista Convergencia i Unió - CiU) introdujeron la palabra "nación". Además, se negó a reconocer a Cataluña mayor autonomía para los aeropuertos y puertos estratégicos.

Los resultados electorales provocaron diversas reacciones, lógicamente, los partidos como Partido Socialista de Cataluña (PSC) o el PSOE celebraron victoria y afirmaron el inicio de nueva historia de Cataluña con un futuro esperanzador y prometedor. El Presidente del Gobierno, José Luís Rodríguez Zapatero (PSOE) destacó que "tres de cada cuatro ciudadanos que fueron a las urnas y votaron por el Estatuto con el que Cataluña verá **mejor reconocida su identidad propia**". Para muchos, el nuevo texto impulsa la democracia española, que incluso podría servir de base para el proceso de paz en el País Vasco.

Por otro lado, el Partido Popular apeló a la baja participación electoral, que demostró claramente poco interés de la sociedad y estimó que el nuevo Estatuto **rompe la unidad del país**. En concreto, el líder

---

<sup>36</sup> Propuesta de reforma del Estatuto de autonomía de Cataluña (10/2005), Título I., Capítulo V. – "Principios rectores", Artículo 50, "El Fomento y la Difusión del catalán"

<sup>37</sup> Propuesta de reforma del Estatuto de autonomía de Cataluña (10/2005), Título IV., Capítulo II., Artículo 143. „Lengua Propia“

del PP, Mariano Rajoy, dijo que el texto aprobado es "el estatuto con más rechazo de toda la democracia" y opinó que la alta abstención es un mensaje de que los catalanes no quieren "este proyecto de liquidación de la España constitucional".

## Política lingüística

El objetivo prioritario de la política lingüística parece ser la extensión del bilingüismo, sustituyendo la existente diglosia a favor del castellano. El 9 de julio de 2004, la Secretaria de Política Lingüística de la Generalitat de Catalunya presentó el **Plan de acción de política lingüística 2004 – 2005**, basado en el **Informe de política lingüística**, con los objetivos generales siguientes:

- Garantizar a toda la población el acceso al conocimiento del catalán.
- Fomentar el uso interpersonal del catalán.
- Garantizar la oferta de productos y servicios de gran consumo en catalán.
- Garantizar el derecho a usar el catalán a todos los ciudadanos.
- Aumentar la colaboración entre los territorios de lengua catalana.
- Conseguir un trato igualitario para las cuatro lenguas del Estado español y mejorar el estatus del catalán en la Unión Europea.

El Plan analiza el marco legal y las disposiciones reglamentarias en el ámbito de la política lingüística que se han publicado durante el año 2004:

— *Resolución CCA/39/2004*, de 21 de enero (DOGC 4054, de 22 de enero), por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de fecha 20 de enero del 2004, por el que se aprueba el Programa de Planificación Lingüística. Modificado posteriormente por la Resolución PRE/2474/2004, de 13 de setiembre (DOGC 4222, de 20 de setiembre) del Departamento de la Presidencia. Este Programa se crea con el fin de analizar, proponer e impulsar un conjunto de fórmulas de intervención para potenciar el uso de la lengua catalana.

— *Orden PRE/228/2004*, de 21 de junio (DOGC 4168, de 6 de julio), sobre los títulos, diplomas y certificados equivalentes a los certificados de conocimientos de catalán de la Secretaría de Política Lingüística.

— *Decreto 348/2004*, de 20 de julio (DOGC 4182, de 26 de julio), por el que se regulan los criterios de la habilitación y las funciones del personal de control de acceso a determinados establecimientos de espectáculos y actividades recreativas. Establece que el personal que ejerza las funciones de control de acceso ha de poder atender al público en cualquiera de las lenguas oficiales de Cataluña.

— *Decreto 386/2004*, de 21 de setiembre (DOGC 4225, de 23 de setiembre), por el que se modifica el *Decreto 152/2001*, de 29 de mayo, sobre evaluación y certificación de conocimientos de catalán. Delimita el ámbito competencial con los certificados que expide y las pruebas que convoca el Instituto Ramon Llull.

— *Acuerdo 118/2004*, de 17 de noviembre, por el que se aprueba la Instrucción general del Consejo del Audiovisual de Cataluña sobre la presencia de la lengua y la cultura catalanas y del aranés en los medios de comunicación audiovisuales (DOGC 4281, de 16 de diciembre).

## 5. El catalán en la Unión Europea

### El catalán como lengua minoritaria

Dentro del territorio de la Unión Europea existen numerosas lenguas llamadas “regionales o minoritarias” (antes de adherirse los nuevos países miembros en 2004 había 36 con más de 20 millones de personas que las hablaban, la mitad en España). Ninguna de estas lenguas goza de oficialidad plena reconocida a nivel estatal. De las lenguas minoritarias, sólo seis superaban el millón de personas que las hablan. El catalán es la lengua más numerosa, en cuanto al número de personas que la hablan (es la única que saben hablar más de 7 millones de personas). Por motivos históricos y políticos, el catalán se incluye habitualmente en este grupo de lenguas, aunque su realidad queda muy lejos de la de todas las demás, por demografía, estatuto jurídico, situación sociolingüística y normativa lingüística.

La siguiente tabla presenta el catalán en relación con las lenguas “regionales y minoritarias” que superan el medio millón de hablantes:

LENGUA	HABLANTES	ESTADOS
<b>Catalán</b>	<b>7.200.000*</b>	<b>España, Andorra, Francia, Italia</b>
Gallego	2.420.000	España
Alemán	2.220.000	Francia, Italia, Bélgica
Occitano	2.100.000	España, Francia, Italia
Sardo	1.300.000	Italia
Irlandés	1.240.000	Reino Unido, Irlanda
Eusquera	683.000	España, Francia
Galés	508.000	Reino Unido

(IDESCAT. Estudio EUROMOSAIC.)

\* comprende el número de personas que saben hablar el idioma

Aunque el catalán tiene características de lenguas minoritarias, con población bilingüizada, varios motivos sitúan el catalán a nivel de otras lenguas europeas:

• *El estatuto jurídico.* Es oficial en un estado soberano (Andorra) y, junto al castellano, en tres comunidades autónomas españolas. Su enseñanza es obligatoria en el sistema educativo.

• *La demografía.* El catalán es la novena lengua de la Unión Europea. El número de personas que lo hablan es superior al de las que hablan finés o danés, y equiparable al de las que hablan sueco, griego o portugués en Europa. Por otra parte, según el estudio Euromosaico, encargado por la Unión Europea, en 1991 (con datos de ese año) los hablantes de lengua catalana son más de la tercera parte de las personas que hablan lenguas consideradas minoritarias (33,5%). Son seguidos, a distancia, por los hablantes de gallego (13%) y occitano (11%).

• *La situación sociolingüística.* No ha sido abandonado por sus hablantes y se transmite de una generación a otra. Lo entienden el 95% de los ciudadanos de Andorra, Cataluña y las Islas Baleares y más del 80% de los del País Valenciano. Además, los residentes en estas comunidades tienden a aprenderlo y utilizarlo en las relaciones públicas e incluso familiares.

• *La tradición y vitalidad literaria.* Cuenta con textos escritos, ininterrumpidamente, desde el siglo XII y actualmente cuenta con más de 1.200 autores literarios vivos.

• *El equipamiento lingüístico.* Es un idioma plenamente codificado, normativizado y estandarizado con un total consenso académico y ciudadano, tiene una autoridad lingüística reconocida (el Institut d'Estudis Catalans) y sus recursos lingüísticos y estudios sobre gramática, lexicografía, etimología, dialectología, terminología, historia de la lengua u onomástica, son comparables con los de las grandes lenguas latinas. Cuenta con un diccionario normativo (el del Institut d'Estudis Catalans) y con un gran número de diccionarios de definiciones, así como diccionarios de equivalencias con las lenguas de más difusión del mundo, como el inglés, el castellano, el francés, el alemán, el ruso o el chino. Además, el catalán tiene una notable capacidad de elaboración y difusión de neologismos de todo tipo y un sistema organizado para su normalización por medio del TERMCAT.

De la siguiente tabla resulta evidente que en 2000, comparado con los 11 idiomas de la Unión Europea, el catalán se hablaba más que el griego, portugués, sueco, danés o finés:

LENGUA	POBLACIÓN
Alemán	90,2 millones
Francés	62,7 millones
Inglés	62,2 millones
Italiano	57,4 millones
Español	39,8 millones



Neerlandés	21,2 millones
<b>Catalán</b>	<b>10,8 millones*</b>
Griego	10,6 millones
Portugués	9,8 millones
Sueco	9,3 millones
Danés	5,2 millones
Finés	5,1 millones

(IDESCAT. INE., *Panorama de la UE, 2000.*)

\* comprende el número de personas que hablan o entienden el idioma, aunque no siempre es su lengua habitual

Entre las once nuevas lenguas oficiales de los nuevos países miembros la situación es siguiente:

LENGUA	POBLACIÓN
Polaco	38,7 millones
Rumano	22,5 millones
<b>Catalán</b>	<b>10,8 millones*</b>
Húngaro	10,5 millones
Checo	10,3 millones
Búlgaro	8,3 millones
Eslovaco	5,4 millones
Lituano	3,7 millones
Letón	2,4 millones
Esloveno	2,0 millones
Estonio	1,4 millones
Maltés	0,4 millones

(IDESCAT. INE., *Panorama de la UE, 2000.*)

\* comprende el número de personas que hablan o entienden el idioma, aunque no siempre es su lengua habitual

## El uso oficial del catalán en las instituciones de la UE

El 13 de junio de 2005, el Consejo de la Unión Europea, Asuntos Generales y Relaciones Exteriores, decidió autorizar un **uso limitado en la UE de las lenguas reconocidas por los Estados miembros** (reconocidas por la Constitución de un Estado miembro en todo o en parte de su territorio y cuyo uso como lengua nacional está autorizado por ley) aparte de las lenguas oficiales y de trabajo indicadas en el Reglamento n.º 1/1958 del Consejo, para fomentar la riqueza de la diversidad lingüística, y adoptó las siguientes conclusiones:

En el Consejo se autorizará el uso oficial de las lenguas que cumplan los requisitos indicados para las siguientes actuaciones:

- a) Publicación de los actos adoptados mediante codecisión por el Parlamento Europeo y el Consejo (la posibilidad de publicación de las traducciones certificadas de los documentos en internet, sin valor jurídico) .
- b) Intervenciones orales en las sesiones del Consejo y, en su caso, de otras instituciones u órganos de la Unión (con previa solicitud del gobierno del Estado miembro).
- c) Comunicaciones escritas con las instituciones y órganos de la Unión (cada persona podrá dirigirse y ser atendido por las instituciones de la UE en la lengua elegida).

En diciembre de 2004 el Gobierno de España solicitó el **reconocimiento oficial de las lenguas que tienen el estatuto de lengua oficial en España**, conforme con la Constitución y con los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas con lengua propia diferente del castellano. Con este motivo se reunieron en Estrasburgo el presidente del Parlamento catalán, Ernest Benach, y el jefe del Parlamento Europeo, el irlandés Pat Cox, que prometió trabajar en esta dirección. El 7 de noviembre de 2005 **la Presidencia del Consejo autorizó el uso oficial en esta institución** de las lenguas distintas del castellano que tienen el estatuto de lenguas oficiales según la Constitución. La decisión fue publicada en Diario Oficial de la Unión Europea el 17 de febrero de 2006. El 16 de noviembre de 2005 **el Comité de las Regiones autorizó el uso oficial de estas lenguas** también en esta institución. Con este motivo, el presidente de la Generalitat de Catalunya se dirigió con agradecimiento a los miembros del Comité, aprovechando por primera vez la posibilidad de intervenir en la UE en catalán (véase anexo n.º.1).

El 21 de diciembre de 2005 el Gobierno de España obtuvo **la autorización del uso de sus lenguas oficiales incluso de parte de la Comisión Europea**.

## Catalán en la legislación europea

Entre los documentos europeos, que se referían al catalán y otras lenguas minoritarias, hay que destacar las **resoluciones del Parlamento Europeo**:

- sobre las medidas a favor de las lenguas y de las culturas minoritarias, de 11 de febrero de 1983
- sobre las lenguas y culturas de las minorías regionales y étnicas en la Comunidad Europea, de 30 de octubre de 1987
- sobre la situación de las lenguas en la Comunidad y la de la lengua catalana, de 11 de diciembre de 1990
- sobre las minorías culturales y lingüísticas de la Comunidad Europea, de 9 de febrero de 1994
- sobre las lenguas europeas regionales y menos difundidas, de 13 de diciembre de 2001

Además, la **Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias**, adoptada como convención por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 5 de noviembre de 1992, la **Declaración universal de derechos lingüísticos**, aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Lingüísticos el 6 de junio de 1996, en Barcelona, que contó con el apoyo unánime del Congreso de los Diputados y del Parlament de Catalunya y el **Dictamen del Comité de las Regiones**, sobre la promoción y protección de las lenguas regionales y minoritarias, de 13 de junio de 2001.

### noviembre de 1992: CARTA EUROPEA DE LAS LENGUAS REGIONALES O MINORITARIAS DEL CONSEJO DE EUROPA

La **Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias** reconoce y establece medidas para la protección de las lenguas regionales y minoritarias, en la enseñanza, justicia, administración, medios de comunicación, cultura, economía o sector social, así como para la promoción de los intercambios internacionales.<sup>38</sup>

La política y la legislación ha de reconocer tales lenguas, respetarlas, y fomentar las acciones para extender su uso, tanto en la vida pública como en la privada. El gobierno debe garantizar la tolerancia

---

<sup>38</sup> Varios autores: *Lenguas de España, lenguas de Europa* (Fundación Cánovas del Castillo, Madrid, 1993)

y la justicia con respecto a la utilización de una lengua regional o minoritaria, y considerar las necesidades de los grupos que hablen esas lenguas.

“La protección de las lenguas regionales o minoritarias históricas de Europa, de las que algunas corren el riesgo de desaparecer con el tiempo, contribuye al mantenimiento y al desarrollo de las tradiciones y la riqueza culturales de Europa.”

“La protección y el fomento de las lenguas regionales o minoritarias en los distintos países y regiones de Europa representan una contribución importante a la construcción de una Europa basada en los principios de la democracia y de la diversidad cultural, en el ámbito de la soberanía nacional y de la integridad territorial.”<sup>39</sup>

En la enseñanza, ha de ser garantizada la educación en todos los niveles (preescolar, primaria, secundaria, superior y universitaria) en las lenguas regionales o minoritarias correspondientes, pero con el derecho de los padres y los alumnos a libre opción.

Se emplearán las lenguas regionales o minoritarias en los procedimientos penales y los civiles, con el derecho de expresarse en esas lenguas, de forma escrita u oral. Los documentos redactados en esas lenguas tendrán plena validez.

Los hablantes de las lenguas regionales o minoritarias tendrán el derecho de dirigirse y presentar las solicitudes a las administraciones en sus lenguas y la publicación de las administraciones se realizará tanto en lengua oficial como en la lengua regional o minoritaria del territorio.

En los medios de comunicación tiene que ser garantizada la presencia de las lenguas regionales o minoritarias, mediante la creación de una emisora de radio y un canal de televisión. Se favorecerá el acceso a las obras en esas lenguas en los servicios culturales, como bibliotecas, videotecas, centros culturales, museos, archivos, academias, teatros y cines, así como expresión cultural popular, festivales o industrias culturales.

En la vida económica y social ha de excluirse de la legislación toda disposición que prohíba o limite sin razones justificables el empleo de lenguas regionales o minoritarias.

El catalán se reconoció como lengua regional o minoritaria por el Instrumento de ratificación de La Carta Europea: “España declara que, a los efectos previstos en los citados artículos, se entienden por lenguas regionales o minoritarias, las lenguas reconocidas como oficiales en los Estatutos de

---

<sup>39</sup> Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, adoptado por el Consejo de Europa, Estrasburgo el 5 de noviembre de 1992

Autonomía de las Comunidades Autónomas del País Vasco, **Cataluña**, Illes Balears, Galicia, Valenciana y Navarra.<sup>40</sup>

## **diciembre de 1990: RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS LENGUAS EN LA COMUNIDAD Y LA DE LA LENGUA CATALANA**

El 11 de diciembre de 1990 el Parlamento Europeo adoptó **la Resolución sobre las lenguas en la comunidad y la de la lengua catalana** (Resolución Reding), “Considerando la importancia de la lengua catalana, lengua europea milenaria utilizada en todos los niveles de la enseñanza y en todos los medios de difusión, en la que existe una producción cultural y literaria muy importante y de la que hace uso efectivo y continuado la mayor parte de la población de un territorio de más de 10 millones de habitantes, y también su carácter oficial,... Considerando, por todos los motivos antes mencionados que no es posible acceder a una aplicación completa del principio de la igualdad de todas las lenguas de los países comunitarios pero que, por lo que respecta a la lengua catalana, existen posibilidades de utilización que pueden ponerse en práctica en el momento actual,..”<sup>41</sup> En concreto, aprobó instar el Consejo de Ministros de la Unión Europea y la Comisión Europea a adoptar medidas con los siguientes fines:

1. publicación en catalán de los tratados y de los textos fundamentales de las Comunidades
2. la difusión en catalán de la información pública relativa a las instituciones europeas por todos los medios de comunicación,
3. inclusión del catalán en los programas europeos para el aprendizaje y el perfeccionamiento de las lenguas europeas,
4. utilización del catalán en las relaciones orales y escritas con el público en la(s) Oficina(s) de la Comisión de las Comunidades Europeas en las Comunidades Autónomas en cuestión.

Además, acoge que, de conformidad con el Reglamento del Tribunal de Justicia, los testigos y expertos puedan ya utilizar la lengua catalana en el Tribunal si no pueden expresarse de modo conveniente en una de las lenguas de procedimiento del Tribunal.

---

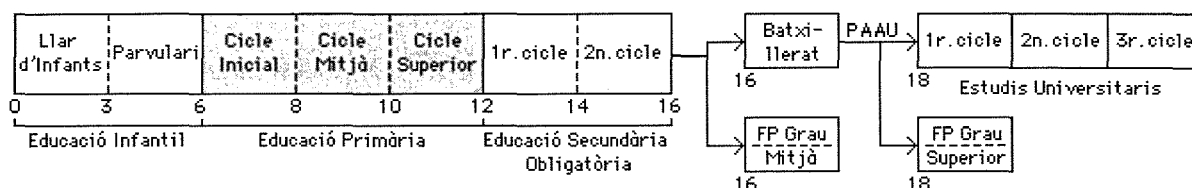
<sup>40</sup> Instrumento de ratificación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, hecha en Estrasburgo el 5 de noviembre de 1992 (publicado en Boletín Oficial del Estado, el 15 de septiembre de 2001)

<sup>41</sup> Resolución del Parlamento Europeo a3-169/90, de 11 de diciembre de 1990, sobre la situación de las lenguas en la Comunidad y la de la lengua

## 6. La enseñanza en Cataluña

### El sistema educativo

El sistema educativo en Cataluña consta varios niveles:



- **Educación infantil** de 0 a 6 años, de carácter voluntario:

0 - 3 años *Llar d'Infants*

3 - 6 años *Parvulari*

- **Educación primaria** de 6 a 12 años, de carácter obligatorio:

6 – 8 años *Cicle inicial*

8 – 10 años *Cicle Mitjà*

10 – 12 años *Cicle Superior*

En las escuelas básicas, los programas incluyen **la lengua catalana y literatura** (de 140 horas), como **la lengua castellana y literatura** (de 140 horas), y una lengua extranjera. A partir del Ciclo Inicial todos los alumnos han de cursar una lengua extranjera y pueden optar por la introducción de una segunda lengua extranjera en el Ciclo Superior.

- **Educación secundària** de 12 a 16 años, de carácter obligatorio:

12 – 14 años 1<sup>r</sup> ciclo

14 – 16 años 2<sup>o</sup> ciclo

Igual que en las escuelas básicas, se imparte **la lengua catalana y literatura** (de 6 créditos) y **la lengua castellana y literatura** (de 6 créditos), con créditos como unidades de programación de duración de 35 horas. Las lenguas extranjeras tienen el mismo valor (primera lengua extranjera es obligatoria, segunda voluntaria).

- **Bachillerato** de 16 a 18 años
- **Formación profesional** a partir de 16 años (*Mitjà*) y de 18 años (*Superior*)
- **Universidad** a partir de 18 años

Para estudiar las lenguas extranjeras, hay **escuelas oficiales de idiomas** que son centros públicos, no universitarios, donde los alumnos se pueden matricular en régimen oficial (presencial o a

distancia) o libre. La duración total de estos estudios es de cinco cursos de 130 horas mínimas cada uno. Para acceder a las escuelas oficiales de idiomas hace falta haber cursado el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, es decir, la edad mínima es de 14 años. Las escuelas de idiomas también gestionan y administran las pruebas para obtener certificados oficiales.

En general, las escuelas oficiales de idiomas imparten el inglés, el francés y el alemán, en las más grandes se amplía la oferta con el italiano, el ruso, el portugués o el árabe. Varias escuelas oficiales de idiomas dan clases **del catalán o castellano para extranjeros**, como las de Barcelona, Girona, L'Hospitalet de Llobregat, Lleida, Manresa, Osona, Sabadell, Santa Coloma, Tarragona y Terrasa.

## La regulación legislativa de la enseñanza

La legislación catalana en el ámbito de educación está regulada por los siguientes textos (selección):<sup>42</sup>

- Artículos 3, 20, 27, 44 y 48 de la Constitución Española de 1978
- Artículo 3 del Estatuto de Autonomía de 1979
- Ley de Normalización Lingüística de 1983
- Decreto 362/1983 de 30 agosto
- Ley de Reforma Universitaria (LRU) de agosto de 1983
- Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación (LODE) de julio de 1985
- Ley de ordenación general del sistema educativo (LOGSE) de 1990
- Decretos 75/1992 de 9 marzo y 332/1994 de 4 noviembre
- Sentencia del Tribunal Constitucional 337/1994 de 23 diciembre
- Decreto 82/1996 de 5 marzo
- Artículos 20 y 21 de la Ley de Política Lingüística 1/1998 de 7 enero
- Artículo 23 de la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos
- (Anteproyecto de la Ley orgánica de la educación (LOE) de 2005)
- (Propuesta de reforma del Estatuto de autonomía de Cataluña de 2005)

*Constitución Española* (1978), en Artículo 3 proclama el castellano como lengua oficial del Estado español, junto con las demás lenguas españolas de las Comunidades Autónomas.

---

<sup>42</sup> Bilingüismo y educación en Cataluña, Ramon Cerdà, UB (2005)

El Artículo 27 establece el derecho a la educación para todos y reconoce la libertad de enseñanza. El derecho a la educación será garantizado por los poderes públicos, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

*Estatuto de Autonomía* (1979) en Artículo 3 establece el catalán junto con el castellano como lengua oficial de Cataluña, pero sólo el catalán como su lengua propia. El uso normal y oficial de ambos idiomas será garantizado por la Generalitat que tomará las medidas necesarias para asegurar su conocimiento.

*La Ley de Normalización Lingüística* (7/1983), aprobada el 18 de abril de 1983, supuso un impulso fundamental para facilitar la implantación de la enseñanza en catalán, que se consolidó a partir de la Ley orgánica general del sistema educativo. La ley establece reglas para el uso del catalán en el ámbito de educación, en concreto, en el Título II se constituye **el catalán como lengua de la enseñanza** en todos los niveles educativos, pero con el derecho de recibir la **primera enseñanza en la lengua habitual** de los alumnos, ya sea ésta el catalán o el castellano, sin ser separado o discriminado por la lengua. El **catalán** debe hacerse el vehículo de expresión normal, en actividades internas, externas o las administrativas.

Según la ley, todos los niños pueden utilizar normal y correctamente el **catalán** y el **castellano** al finalizar sus estudios básicos. Para aquellos alumnos que hubieran cursado la enseñanza básica fuera de Cataluña cabe la dispensa del requisito de **conocimiento del catalán**.

En la Ley también se establece **la necesidad de que el profesorado conozca las dos lenguas oficiales** de Cataluña.

*La Ley de Reforma Universitaria* (8/1983) otorgaba autonomía a cada universidad en el territorio de los Países Catalanes, reconociendo la **cooficialidad del catalán con el castellano**, dentro de su propio estatuto, y el derecho de todos los miembros de la universidad a utilizar la lengua catalana en el ámbito de sus competencias.

*El Decreto 75/1992*, de 9 de marzo, establece la ordenación general de las enseñanzas de la Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria. En el mismo se dispone que **el catalán se utilizará normalmente como lengua vehicular y de aprendizaje** en los mencionados niveles y etapas educativas. A partir del segundo ciclo de educación primaria (8 – 9 años) introduce la enseñanza de las lenguas extranjeras, considerando el castellano como una de ellas.



*Decreto 244/1991*, de 28 de octubre, establece la **necesidad de conocer ambas lenguas para la provisión de los puestos de trabajo docentes** en los centros públicos de enseñanza no universitaria de Cataluña.

*Ley de Política Lingüística* (1998) tiene como objetivo general el **conocimiento de las dos lenguas oficiales** en Cataluña. Para ello, hay que amparar y fomentar el uso del catalán para todos los ciudadanos.

La ley establece criterios legislativos para la enseñanza:

- **El catalán es la lengua vehicular** de aprendizaje y enseñanza.
- En la enseñanza no universitaria, **los niños tienen derecho a recibir la primera enseñanza en su lengua habitual**, ya sea ésta el catalán o el castellano.
- La enseñanza del catalán y del castellano ha de tener garantizada una presencia adecuada en todos los niveles de estudio.
- Todos los niños han de poder utilizar correctamente ambas lenguas cualquiera que sea la lengua de su hogar.
- El alumnado **no puede ser separado** en centros ni en grupos o clases diferentes **en razón de su lengua habitual**.
- Para obtener el título de graduado de educación secundaria, el alumnado debe acreditar los conocimientos orales y escritos de catalán y de castellano.

En los centros de enseñanza superior y universitaria, el profesorado y el alumnado tienen derecho a expresarse en cada caso, oralmente o por escrito, **en la lengua oficial que prefieran**. El Govern de la Generalitat, las universidades y las instituciones de enseñanza superior garantizan y fomentan el uso de la lengua catalana en todos los ámbitos de las actividades docentes, no docentes y de investigación. Las universidades deben ofrecer cursos y otros medios adecuados para que el alumnado y el profesorado perfeccionen la comprensión y el conocimiento de la lengua catalana.

En los cursos de formación de adultos y centros de enseñanza de régimen especial de idiomas es preceptivo ofrecer la enseñanza de las dos lenguas oficiales.

El profesorado de los centros de Catalunya de cualquier nivel de la enseñanza no universitaria debe **conocer las dos lenguas oficiales**, en cuanto a la enseñanza universitaria, la ley exige el **conocimiento suficiente de las dos lenguas oficiales**.<sup>43</sup>

*Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos* (1996) dedica diversos artículos a la enseñanza, el más significativo es el Artículo 23 (Sección II).

#### Artículo 23

1. La enseñanza ha de contribuir a fomentar la capacidad de autoexpresión lingüística y cultural de la comunidad lingüística del territorio donde se imparte.
2. La enseñanza ha de contribuir al mantenimiento y al desarrollo de la lengua hablada por la comunidad lingüística del territorio donde se imparte.
3. La enseñanza ha de estar siempre al servicio de la diversidad lingüística y cultural, y de las relaciones armónicas entre distintas comunidades lingüísticas en todo el mundo.
4. En el marco de los anteriores principios, todos tienen el derecho de aprender cualquier lengua.

En la *Propuesta de reforma del Estatuto de autonomía de Cataluña* que aprobó el Parlamento de Cataluña el 30 de septiembre de 2005, se establecen **los derechos lingüísticos en el ámbito de la enseñanza**.<sup>44</sup>

1. **Todo el mundo tiene derecho a recibir la enseñanza en catalán**, de acuerdo con lo establecido por este Estatuto. **El catalán debe utilizarse normalmente como lengua vehicular y de aprendizaje en la enseñanza universitaria y en la no universitaria.**
2. Los alumnos tienen derecho a recibir la enseñanza en catalán en la enseñanza no universitaria. Tienen también el derecho y el deber de conocer con suficiencia oral y escrita el catalán y el castellano al finalizar la enseñanza obligatoria, sea cual sea su lengua habitual al incorporarse a la enseñanza. La enseñanza del catalán y el castellano debe tener una presencia adecuada en los planes de estudios.
3. Los alumnos tienen derecho a **no ser separados** en centros ni en grupos de clase distintos **por razón de su lengua habitual.**
4. Los alumnos que se incorporen más tarde de la edad correspondiente al sistema escolar de Cataluña gozan del derecho a recibir un apoyo lingüístico especial si la falta de comprensión les dificulta seguir con normalidad la enseñanza.
5. El profesorado y el alumnado de los centros universitarios tienen derecho a expresarse, oralmente y por escrito, en la lengua oficial que elijan.

---

<sup>43</sup> Ley de Política Lingüística (1/1998), Capítulo III, La enseñanza

<sup>44</sup> Propuesta de reforma del Estatuto de autonomía de Cataluña, Título IV, Capítulo II: Las materias de las competencias, Artículo 35

Según el Artículo 131, corresponde a la Generalidad toda la competencia sobre la enseñanza no universitaria y con relación a las enseñanzas obligatorias y no obligatorias que conducen a la obtención de un título académico y profesional estatal, sobre la programación de la enseñanza, regulación, inspección y evaluación, fomento del estudio, de becas y de ayudas, formación del personal docente, los servicios educativos y las actividades extraescolares y complementarias, igual que sobre la expedición y homologación de los títulos académicos.

Según el Artículo 172, corresponde a la Generalidad la programación y la coordinación del sistema universitario catalán y la regulación de los planes de estudios.

El 30 de marzo de 2005, el gobierno del PSOE presentó *el anteproyecto de la Ley orgánica de la educación (LOE)* de la enseñanza no universitaria, partiendo de *la ley de ordenación general del sistema educativo (LOGSE)* de 1990, que confirma la posición preeminente del catalán en los cursos de primaria. El plan hace posible que en los dos primeros cursos de primaria (6 - 7 años) los alumnos reciban dos horas semanales de Lengua Castellana, dos de Lengua Catalana y 1,5 de "estructuras comunes", que habitualmente se imparten en catalán, idioma en el que se vehicula la formación. La LOE fue precedida por *la Ley orgánica de calidad de la enseñanza (LOCE)* de octubre de 2002, diseñada por el PP, que quedó derogada. La LOCE no era tan convencedor para ser aprobada por los partidos nacionalistas, exigía que fueran cuatro las horas semanales de castellano en el primer ciclo de primaria.

## El catalán en la enseñanza

El catalán entró en la enseñanza con fuerza después de la muerte de Franco, después de casi 40 años de opresión y sustitución con el castellano, aunque ya en 1898 se fundó *l'Agrupació Protectora de l'Ensenyança Catalana* (Agrupación Protectora de la enseñanza catalana), organización activa hasta 1939, que tenía como objetivo crear escuelas catalanas y así, conservar la lengua catalana, y a lo largo de los años de su existencia publicó numerosos libros de textos en catalán.<sup>45</sup>



El período de la más dura represión afrontaba el catalán entre los años 1936 y 1970, cuando quedaba prácticamente prohibido y arrinconado de las escuelas. Esta tendencia se ratificó con varias leyes aprobadas durante la época de franquismo, entre las más significativas: *Ley de Enseñanza Media* (1938), *Ley de Ordenación Universitaria* (1943), *Ley de Educación Primaria* (1945), *Ley de Ordenación de la Enseñanza Media* (1953) y *Ley General de Educación* (1970). En la última aparece la primera mención después de la posguerra acerca la posibilidad de estudiar el catalán, de forma voluntaria, pero resultaba casi ridículo en aquella perspectiva, marcada por la persecución y control administrativo – político de las lenguas no oficiales del Estado, el catalán incluido.

“Las áreas de actividad educativa en este nivel comprenderán: el dominio del lenguaje mediante el estudio de la lengua nacional, el aprendizaje de una lengua extranjera y el cultivo, en su caso, de la lengua nativa.”<sup>46</sup>

Sin embargo, ya después de 1970, se inició la difusión del paradigma bilingüista y de la lengua materna y la situación ha mejorado un poco a favor de la protección de las escuelas catalanas. En 1972 se publicó el libro “*El bilingüisme escolar a Catalunya*”, donde destacan dos objetivos:

- no causar un trauma a los alumnos omitiendo su lengua materna
- conseguir el dominio perfecto del catalán y el castellano en acabar los estudios

“Aconseguir al terme de l’edat escolar, un domini perfecte de les dues llengües: com a primera llengua la materna – el català per als catalanoparlants, el castellà per als castellanoparlants -; com a segona llengua l’ambiental – el castellà per als catalanoparlants, el català per als castellanoparlants”<sup>47</sup>

Ese mismo texto indica que es importante que los alumnos estén en contacto con su lengua materna en todo tipo de actividades, desde los niveles inferiores de la enseñanza (guardería), y desde iniciar

<sup>45</sup> Emili Boix i Fuster, F. Xavier Vila i Moreno: *Sociolingüística de la llengua catalana* (Ariel Lingüística, Barcelona, 1998)

<sup>46</sup> Ley General de Educación (1970), Artículo 17

<sup>47</sup> Fundació Artur Martorell: *El bilingüisme escolar a Catalunya* (1972)

la EGB (educación general básica) tengan acceso al material en ambos idiomas, tanto el catalán, como el castellano, para garantizar el dominio de ambos (“bilingüismo perfecto”). El maestro o el profesor asume toda la responsabilidad por la enseñanza del catalán. Los alumnos castellanohablantes y catalanohablantes están unidos en la misma clase, aunque separados trabajando en tareas independientes.

En los años 70 surgieron muchas protestas, manifestaciones y peticiones, por parte de las entidades y profesores catalanes, por la normalización de la lengua catalana, por la modificación de las leyes electorales y la cooficialidad del catalán. Para fomentar y extender la enseñanza del catalán, en 1973 se creó la *Delegació d’Ensenyament del Català* y sus actividades contribuyeron a la elaboración del *Decreto de 30 de mayo de 1975*, que regulaba la incorporación de las lenguas nativas en los programas de los centros de preescolar y EGB y constituía el primer paso decisivo al pleno reconocimiento de la cooficialidad del catalán y su implementación en todos los niveles de enseñanza.<sup>48</sup>

Desde 1979, la Generalitat de Catalunya tiene derechos absolutos en la enseñanza, su regulación y administración. Cataluña así llegó a ser la primera comunidad autónoma con las competencias en el ámbito de educación. Ya en 1978 la Generalitat creó el *Servei d’Ensenyament de Català*, para promover el catalán en las escuelas y con el *Decret d’incorporació de la llengua catalana al sistema d’ensenyament* el catalán se integró firmemente en los programas escolares, ya no como materia optativa (como establecía *La Ley General de Educación* de 1970) sino como materia **obligatoria**. Otros decretos, publicados en los años siguientes, eran ya más concretos, estableciendo el número mínimo de horas del catalán en las escuelas. La tendencia a la catalanización de la enseñanza se confirmó con *La Ley de Normalización Lingüística*, aprobada en 1983, que estableció el catalán como el idioma de enseñanza en todos los niveles y su dominio como requisito indispensable a todos los profesores en Cataluña. En los siguientes años la situación evolucionaba, en primaria, el catalán era cada vez más mayoritario, mientras que en secundaria se mantenía el castellano como lengua dominante.

Según los datos de la Generalidad de Cataluña, hoy día:

- El 99,5% de los alumnos de las escuelas catalanas entiende el catalán.
- El 98,6% de los alumnos de las escuelas catalanas sabe hablar en catalán.
- El 99,5% de los alumnos de las escuelas catalanas sabe leer en catalán.
- El 99,1% de los alumnos de las escuelas catalanas sabe escribir en catalán.
- Las escuelas de Primaria, en Cataluña, imparten entre el 10 y el 20% de las clases en castellano
- Los Institutos de Educación Secundaria de Cataluña, imparten entre un 30 y un 40% de las clases en castellano.

---

<sup>48</sup> Ramón Bassa: *El català a l’escola (1936/39 – 1985), Crònica d’una desigualtat* (La Llar del Llibre, Barcelona, 1990)

En 1999 se realizó un estudio en la población de Cataluña, que refleja la actitud de los hablantes ante la presencia relativa de las lenguas en la enseñanza.

### Resultados de la encuesta ¿Cómo debería ser la enseñanza en su Comunidad Autónoma?

Básicamente en castellano	5%
Mitad y mitad	50%
Básicamente en catalán	42%

(Miguel Siguán, Datos estadísticos, 1999)

La presencia del catalán en el currículo educativo tuvo un fuerte apoyo como lengua predominante o sustancial, lógicamente, sobre todo, en quienes tenían el catalán como la principal lengua de uso. Aquellos que no tienen competencia en catalán, prefieren la educación bilingüe.

### Lengua principal y opinión sobre las lenguas en la enseñanza

Lengua principal de los encuestados	Enseñanza		
	Más en catalán	Por igual	Más en castellano
Catalán	66 %	31 %	1 %
Bilingüe	39 %	57 %	2 %
Castellano (capaces de hablar catalán)	30 %	61 %	6 %
Castellano (incapaces de hablar catalán)	13 %	70 %	13 %

(Miguel Siguán, Datos estadísticos, 1999)

Ya poco después de obtener el catalán el estatuto de lengua oficial de Cataluña, a mediados de los años 80, se lanzó una discusión acerca del sistema educativo en Cataluña, que se centraba en si se establecía un sistema único monolingüe, con el catalán como lengua vehicular, o se optaba por un modelo de dos vías, de modo que la enseñanza se impartiera en catalán y el castellano se estudiara como segunda lengua y viceversa. Finalmente, se introdujo el modelo bilingüe, según el ejemplo canadiense, que era más favorable para las familias castellanohablantes. Sin embargo, la inmersión al catalán se prolongó curso tras curso y en 1993, con la aplicación de la LOGSE (reforma educativa dirigida y pactada entre el PSOE y algunos partidos nacionalistas), se decretó que toda la enseñanza se haría en catalán. El castellano en las escuelas es tratado como una lengua extranjera, a no ser que se trata de colegios trilingües. Al acabar la enseñanza obligatoria los alumnos deben conocer ambos idiomas oficiales, pero en la enseñanza posobligatoria la lengua catalana sigue siendo vehicular.

En respuesta a estas decisiones, a lo largo de las últimas décadas, ha habido protestas contra la omisión de la lengua castellana en la enseñanza en las escuelas catalanas, primer manifiesto se difundió ya en 1981, "*Manifiesto de los 2.300*", que denunciaba el desprecio de la Administración al *derecho a recibir la enseñanza en la lengua materna*, en 1994 otro, con la lema *En castellano también, por favor*, que consiguió 50.000 adhesiones. Sin embargo, la protección de los castellanohablantes sigue siendo poco eficaz; aunque desde aprobarse la Ley de política lingüística, los derechos de los castellanohablantes y catalanohablantes teóricamente se han igualado, en realidad, hasta hoy día los alumnos que prefieren recibir la educación en castellano se sienten discriminados.

El 14 de septiembre de 2004, 17 de febrero de 2005 y 24 de noviembre de 2005, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña estableció las sentencias judiciales, que confirman el derecho de todos los padres de elegir el idioma de educación de sus hijos, no obstante, resulta que la Generalitat de Catalunya no las cumple, lo que se ve claramente en los impresos de preinscripción de las escuelas catalanas para el próximo curso 2006-2007, disponibles en todos los colegios de Cataluña, donde tan sólo aparece una referencia a la elección de lengua oficial, pero sin casillas.

„De acuerdo con el artículo 21.2. de la Ley 1/1998 de 7 de enero, de política lingüística, **los niños tienen derecho a recibir la educación infantil y el primer ciclo de educación primario en su lengua habitual.** A estos efectos, los padres, madres o tutores/as de los alumnos/as que desean que sus hijos/as reciban la primera enseñanza en lengua castellana, deberán solicitarlo a la dirección del centro en el cual resulten admitidos una vez formalizada la matrícula.“

"...la incorporación en el impreso de preinscripción del **derecho de los niños a recibir la primera enseñanza en su lengua habitual, ya sea ésta el catalán o el castellano**, coadyuvará a la mayor efectividad del derecho, legalmente contemplado, y al más eficaz cumplimiento de la obligación de la Administración de garantizar este derecho, aumentando razonablemente (de forma sencilla, **añadiendo un par de nuevas casillas en el impreso de preinscripción**) los medios necesarios para hacerlo efectivo y facilitando su ejercicio por padres y tutores, todo ello a la luz de los principios contemplados en el artículo 9 de la Constitución..."

"...la obligación de la Administración educativa de **adoptar las medidas necesarias para que en el modelo oficial se pregunte por su lengua habitual** a los padres o tutores de los niños preinscritos en los cursos escolares sostenidos con fondos públicos (...), antes del inicio de la matriculación, a fin de poder hacer efectivo su derecho a recibir en aquélla la primera enseñanza, lo que resulta conforme con la doctrina sentada por la STC 337/1994, y por las SSTs de 13 de julio de 1995 y 17 de abril de 1996".<sup>49</sup>

---

<sup>49</sup> de las sentencias judiciales del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (9/2004, 2/2005 y 11/2005)

Sin duda, aunque el uso mismo del castellano en Cataluña no es perseguido, su enseñanza es obviamente disminuida, tal vez, por el miedo a ser erradicado poco a poco el catalán de su posición actual.

Por un lado, los castellanohablantes, con el apoyo del Partido Popular, reclaman que en Cataluña los niños y las niñas no se pueden escolarizar en lengua española y hasta denuncian la persecución del castellano en Cataluña y la discriminación por parte de las administraciones públicas, por otro lado, los nacionalistas catalanes apuntan que es exagerado y defienden la situación afirmando que el español se estudia con normalidad y que los niños y niñas acaban su educación obligatoria dominando esta lengua. Al mismo tiempo dicen que es falso que el español sea una lengua marginada en la vida pública, porque los ciudadanos pueden utilizar esta lengua en sus relaciones con las administraciones.

Con motivo de alto número de quejas de los ciudadanos españoles que quieren que sus hijos estudien en castellano, en octubre de 2005 el Defensor del Pueblo envió una carta a la ministra de Educación, expresando su creciente preocupación ante la lesión de derechos que sufren quienes quieren usar el castellano como lengua vehicular y residen en comunidades autónomas con lengua cooficial y recordó que, a pesar de diversas sentencias del Tribunal Supremo, los impresos oficiales de preinscripción en las escuelas catalanas “ni siquiera informan a padres y alumnos de los limitados derechos lingüísticos que les corresponden”. El Defensor del Pueblo supuso que existe una progresiva minoración de las libertades y derechos lingüísticos y pidió en la carta que la ministra se ocupara de garantizar estos derechos a través de la nueva Ley Orgánica de Educación.

En el periódico *El Mundo*, a mediados de enero de 2006, se publicó un artículo de la experiencia propia con la supuesta discriminación de los castellanohablantes en Cataluña. Uno de los padres, residente en Sitges, se quejó de que casi el 100% de las clases del colegio donde estaba matriculada su hija se dieran en catalán. Incluso amenazó a la Generalitat con una huelga de hambre después de meses reclamando al propio colegio, al Gobierno catalán y al defensor del Pueblo el derecho a que su hija sea escolarizada en castellano. La directora de la escuela le aconsejó que matriculara a la niña en un centro privado de educación en inglés (pagado) porque no va a cumplir la ley, mientras la Generalitat mantuvo su postura que la discriminación es pura exageración y manipulación de interés político. En vez de solucionar el problema, la Generalitat avisó al hombre “que la lengua vehicular en las escuelas catalanas es el catalán y que la niña lo aprendería rápido, que no se preocupara”.

Poco después, en *El Mundo* de 2 febrero de 2006 se publicó una entrevista al padre del alumno de la escuela Feliu i Veguès en Badalona (entrevistado por Daniel G. Sastre, periodista de *El Mundo*), refiriéndose a su denuncia de la vulneración de los derechos de la elección libre del idioma de enseñanza en las escuelas catalanas.



El texto de la entrevista aparece a continuación:

Pregunta.- *¿Cuándo empezaron sus problemas?*

Respuesta.- *El niño se venía quejando de que en el colegio le costaba un poco entender las cosas porque todo se le impartía en catalán. Entonces empecé a profundizar en el tema, y me di cuenta de que la clase de castellano ni siquiera la impartían. Lo vi en la hoja en que vienen el horario y los trabajos que se hacen cada semana, y no estaba la asignatura.*

P.- *¿Qué medidas tomó?*

R.- *Me dirigí al director del colegio y me dijo que él no podía hacer nada, que eso es habitual porque el barrio es castellanohablante casi al completo, y eso era un método para que asimilen mejor el catalán. La inspectora de la Generalitat me dijo lo mismo, que eso era un bien para el niño porque iba a vivir en Cataluña. Dijo que ese método lo aplican en ese colegio porque hay mayoría de castellanohablantes, para hacer una inmersión lingüística completa.*

P.- *¿A quién se dirigió entonces?*

R.- *No sabía cómo proceder. Busqué por Internet y encontré a Convivencia Cívica Catalana, que me orientó.*

P.- *¿Cuántas veces le ha pedido a la Generalitat que tome medidas?*

R.- *Tres. Les instamos a que diesen al niño la clase de Lengua Española y que le impartieran el resto de clases en castellano porque el niño es castellanohablante, como permite la ley. Pero el director se negó a firmarme el requerimiento, llamó a la inspectora y ésta me dijo que ahí no me iban a firmar nada, que ya me podía largar. Tuve que enviar un burofax para que constase que habían recibido la queja. Ni siquiera querían admitirla, todo fueron dificultades.*

P.- *¿Está en contra de que se enseñe también en catalán?*

R.- *No, me parece muy bien, y legítimo. Pero de forma adecuada y equilibrada, no arrasando e imponiendo, como están haciendo.*

P.- *¿Qué cree que va a hacer ahora la Generalitat?*

R.- *Tomará medidas marginales: hacerte clase individual como si fuera un bicho raro, sin ejecutar la sentencia como debería. A mí me propusieron una chapuza: meterlo solo en un aula. Así al niño te lo cargas. La Generalitat está actuando fuera de la ley.*

P.- *¿Qué le parece que los niños aprendan español en clase de Educación Física o Juegos Dirigidos?*

R.- *Una burla. Eso es esquivar el castellano. Mi hijo no ha dado todavía ni una sola clase de español, y tiene siete años y dentro de poco cumplirá ocho. Le doy yo clases en casa.*

El colegio Feliu i Veguès en Badalona es un caso extremo. La omisión absoluta del castellano (a diferencia del catalán o incluso el inglés) es obvia al mirar el horario de un curso de primavera de 2006:

HORARI DE 2n A CICLE INICIAL AULA 10A Professoria: Carme Curs 2005-06					
	Dilluns	Dimarts	Dimecres	Dijous	Divendres
8:30 - 9:45	Llengua Catalana	Matemàtiques	Llengua Catalana	Matemàtiques	Llengua Catalana
9:45 - 10:30			Biblioteca		
10:30 - 11:15					
11:15 - 12:45	Música	C.M. Natural	Anglès	Llengua Catalana	Matemàtiques
12:45 - 13:30	Matemàtiques	Anglès	Ed. Física		Tutoria
		C.M. Natural			
13:30 - 14:15	Ed. Física	Coneixement Medi Social	Coneixement Medi Natural	Informàtica	Tallers
14:15 - 15:00	Coneixement Medi Social			Música	

En enero de 2006, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en una sentencia ordenó a la Generalidad y al colegio a dar clases en castellano a este alumno, de forma individualizada, conforme a lo que establece la ley.

La sentencia ya tiene varios precedentes anteriores. Además, durante el mes de enero, según publicó *La Razón*, sobre 30 familias más hicieron llegar sus quejas a *Asociación por la Tolerancia* por no poder escolarizar a sus hijos en castellano en Cataluña, tanto en las escuelas públicas como en las privadas. Sin embargo, la aplicada solución conlleva un problema real: los padres temen a que si los pequeños reciben una atención individualizada por parte de los profesores, se conviertan en "las ovejas negras de la clase" y se les dificultará enormemente la integración con el resto de los alumnos.

A principios de 2006, sólo existía un centro en Cataluña en el que fuera posible la escolarización en castellano. Se trata del colegio *El Aula de Español*, de titularidad privada.

La verdad es que hay mucha gente en situación semejante que al final, bajo estas circunstancias lingüísticas negativas, se ha ido de Cataluña y otra que lo está pensando.

No obstante, la Vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, niega la existencia de problemas lingüísticos en las escuelas catalanas. En el Congreso proclamó que "Ni en Cataluña ni

en España hay persecución de ningún tipo". "El Estatuto garantiza a todas las personas su derecho a no ser discriminadas por razones lingüísticas".

La obsesiva promoción del catalán en las escuelas tiene fuerte apoyo de los nacionalistas catalanes, que han iniciado una campaña por erradicar el castellano por completo como lengua de uso cotidiano en Cataluña. En octubre de 2005, Josep Vallcorba, subdirector de Lengua y Cohesión Social del Departamento de Educación de la Generalitat, fomentó su ideología, declarando para *Europa Press* que su departamento está ultimando la redacción de un decreto para reforzar la presencia del catalán en las aulas y evitar el uso del castellano en clase (en los todavía existentes "focos de resistencia", para garantizar el dominio del catalán en los alumnos al acabar la secundaria (pero ya no hace comentario alguno sobre el dominio del castellano, que para él no es la lengua de la escuela). Vallcorba precisó que el texto estará listo a principios de diciembre de 2005 y, tras una negociación con el Consell Escolar y la Mesa Sindical, se aplicaría en los centros educativos a partir del siguiente curso.

El propio Vallcorba ya en noviembre de 2004 acertó: "No basta con que toda la enseñanza se haga en catalán: debemos recuperar el patio, el pasillo, el entorno". O sea, el problema ya no es la aplicación de una ley que ha permitido convertir el catalán en la única lengua de la enseñanza; el problema es la necesaria expansión de esta ley fuera incluso de los dominios que se supone que le son propios.

## **Enseñanza universitaria**

Conforme a la Constitución Española, las Universidades son autónomas.<sup>50</sup> En el territorio de habla catalana hay 20 universidades con el dominio lingüístico catalán, que representan un colectivo superior a 430.000 personas, de las cuales 400.000 son estudiantes, 26.000 profesorado, y 10.000 personal de administración y servicios.

En las pruebas de acceso (pruebas de selectividad) en los últimos años se nota el crecimiento del uso del catalán. El alumnado que quiere acceder a la universidad tiene un elevado grado de competencia en lengua catalana y asume con normalidad el catalán como lengua vehicular en el ámbito de la enseñanza. De las pruebas de acceso llevadas a cabo en el año 2004, el 94,14% del total de los exámenes realizados se han respondido en lengua catalana, mientras que en el año 2003, sólo el 93,05%.

---

<sup>50</sup> Constitución Española (1978), Capítulo Segundo, Derecho y libertades, Artículo 27

Las universidades catalanas reconocen la cooficialidad de las dos lenguas. El profesorado y el alumnado tienen derecho a expresarse en la lengua oficial que prefieran, de acuerdo con la Ley de política lingüística (artículo 22.1). Esta Ley también establece que el Gobierno y las universidades han de adoptar las medidas necesarias para fomentar el uso de la lengua catalana en todos los ámbitos de las actividades docentes, no docentes y de investigación. Pese a todo, la docencia en catalán está estabilizada en torno al 60%, pero con tendencia a la baja, y en la práctica investigadora el porcentaje es aún inferior.

Muchas veces, las universidades no distinguen entre el alumnado catalán y el alumnado extranjero, y la enseñanza se da en catalán, aunque los estudiantes que vienen de otros países apenas son capaces de comunicarse en catalán y tan sólo dominan el castellano (algunos ni siquiera éste), pues se enfrentan a graves problemas en el momento de adaptarse, sin poder contar con ayuda o cierta "compasión" de parte de los catalanes. Aunque sí, se ofrecen cursos del catalán para los extranjeros. Esta situación es muy familiar entre los estudiantes de ERASMUS (programa europeo de intercambio de estudiantes universitarios, integrado en el programa global Socrates).

También va creciendo el número de los libros en catalán, aunque hoy día todavía la mayor parte de los libros de las universidades catalanas quedan en castellano.

## **Coordinador lingüístico y el control de las aulas**

"Hay que actuar y corregir esta tendencia para potenciar y consolidar el uso del catalán en las escuelas, que es la lengua vehicular en los centros docentes de Cataluña, pero que parece dormida".

(Marta Cid, consejera de Educación de la Generalidad)

La Generalitat de Cataluña ha puesto en marcha un proyecto para debilitar el castellano como lengua para la docencia, confirmado por la resolución de 23 de junio de 2005, dirigida a todos los establecimientos escolares. El proyecto consiste en la creación del "**coordinador lingüístico**" cuyo objetivo es controlar idiomáticamente las aulas. A la vez, se han elaborado documentos para averiguar en qué idioma se realiza cada una de las actividades de clase, en qué proporción se usa y cuál es la lengua utilizada por el profesor para las explicaciones orales. Así, la Generalitat quiere hacer cumplir la Ley de Política Lingüística de 1998, que establece que la única lengua vehicular de toda la enseñanza obligatoria es la catalana. Según los cálculos del Gobierno autonómico, entre un 10% y un 20% de los profesores de primaria y entre un 30% y un 40% de secundaria utilizan el castellano en sus explicaciones en la clase, según los datos del Departamento de Educación. A través del coordinador, la Generalitat piensa sancionar a los profesores que utilicen el castellano en los institutos de secundaria y recortar subvenciones a aquellos centros que no cumplieran con la "normalización del catalán". Los coordinadores aparecieron por primera vez en el curso escolar de 2005 – 2006.

La figura del coordinador lingüístico, creada para potenciar el **Plan para la Lengua y la Cohesión social** elaborado por la Consejería, ha de “promover en la comunidad educativa actuaciones para la sensibilización, fomento y consolidación de la educación intercultural y de la lengua catalana como eje vertebrador de un proyecto educativo basado en el plurilingüismo”, así como “potenciar la cohesión social mediante el uso de la lengua catalana”, o sea, velar por la Identidad Nacional Catalana.

Como medidas complementarias, para conseguir la normalidad en el uso del catalán, la Dirección General de Educación vigila que los libros de texto se publiquen en catalán, excepto el de la Lengua Española y Literatura que se permite en castellano.

Paralelamente, la Generalitat elaboró un documento interno destinado a desarrollar el proyecto lingüístico de un instituto catalán, donde se proponen siguientes actuaciones:

- Conseguir que todo el profesorado capacitado para impartir las clases en catalán lo haga (con la excepción de Lengua y Literatura castellanas).
- En el primero ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) el 100% de las materias se darán en catalán, en el segundo ciclo de ESO y Bachillerato, el 70%, con la previsión de extensión al 100% en los próximos cursos.
- El profesorado capacitado para hacer las clases en catalán mantendrá el catalán como lengua de relación con el alumnado, el personal de Administración y Servicios y sus familias fuera del aula.
- Garantizar que lengua catalana, como lengua de aprendizaje y de comunicación, funcione como vehículo en la expresión cotidiana.

Algunos profesores, en desacuerdo con esta propuesta, aludieron que con esas prácticas, incluso se les obligará a los niños que hablan castellano con sus padres que se dirijan a su familia en catalán. Otros comparan los coordinadores con los comisarios políticos, que operaban durante la Guerra Civil, o equivalen su función a la de la censura en el período del franquismo.

## **Manifiestos por la educación bilingüe**

Con motivo de la conculcación de los derechos lingüísticos de los castellanohablantes (el derecho de la opción lingüística y la igualdad de condiciones para los alumnos con la lengua materna catalana y los con la castellana) e incumplimiento de las sentencias judiciales, a favor del uso del castellano, se han organizado numerosas manifestaciones. Uno de los manifiestos más expresivos se publicó en la página de web de *Acción Cultural Miguel de Cervantes*, asociación ciudadana, fundada en Barcelona en 1983, cuya finalidad es la promoción, difusión y defensa de la cultura y de la lengua castellana (véase anexo nº.2)

La última protesta con gran apoyo del público castellano hablante residente en Cataluña surgió en febrero de 2006, tanto como rechazo de la situación existente que contradice a la legislación vigente, como en reacción a otras prácticas de la Generalitat, introducidas nuevamente en las escuelas catalanas, sobre todo la creación del coordinador lingüístico, para garantizar el uso adecuado del catalán en las aulas y así, arrinconar el castellano. El texto del manifiesto expresa claramente la actitud de muchos españoles e incluso catalanes (véase anexo nº.3).

## **Cursos del catalán en Cataluña**

### **Cursos para adultos**

Desde 1981 el Gobierno de la Generalidad promueve los cursos de catalán para la población adulta a fin de facilitar el aprendizaje de la lengua catalana a los ciudadanos que desean aprenderla. Desde 1989 la oferta pública de estos cursos es asumida por el *Consorcio para la Normalización Lingüística* (CPNL).

El CPNL ofrece cursos desde nivel inicial hasta nivel de perfeccionamiento, además para distintos sectores. Se nota creciente interés por el estudio del catalán, en el número de los alumnos inscritos y cursos realizados. De 2001 a 2004 el número de los cursos presenciales subió de 2.096 a 2.616 con 55.756 alumnos. Además, 7.903 personas han seguido un curso a distancia y 514 han seguido un proceso autónomo en un centro de autoaprendizaje.

Otra organización que organiza cursos de catalán es la *Secretaría de Política Lingüística*, que enfoca las empresas del ámbito socioeconómico y entidades privadas sin ánimo de lucro. Al final de los cursos se expiden certificados de conocimiento, que acreditan nivel básico, elemental, intermedio, nivel de suficiencia o nivel superior en certificados generales y lenguaje administrativo, corrección de textos, lenguaje comercial o lenguaje jurídico en certificados específicos.

Al Congreso fue presentada la propuesta de introducir la enseñanza de la lengua (y cultura) catalanas incluso en escuelas militares, de Policía y de Guardia Civil, como una de las iniciativas "para el fomento de la pluralidad lingüística del Estado" de la Esquerra Republicana de Catalunya (que tradicionalmente es un partido nacionalista).

### **Alumnado extranjero**

Entre los alumnos que se inscriben a los cursos del catalán hay gran número de los que tienen nacionalidad extranjera, en el pasado, sobre todo, los magrebíes, hoy día, los centro y sudamericanos. El porcentaje de los inmigrantes sube notablemente en las comarcas metropolitanas, aunque todavía es inferior a los de otros estados europeos.

En el año 2004, el Departamento de Educación ha creado un órgano dedicado específicamente a esta cuestión, la *Subdirección General de Lengua y Cohesión Social*. De acuerdo con el Decreto que la creó, las principales funciones de la Subdirección son:

- Consolidar la lengua catalana como lengua vehicular y de comunicación en los centros educativos.
- Impulsar y planificar programas y actuaciones para el desarrollo de la educación intercultural, basada en el conocimiento de la cultura propia y de las otras culturas, el respeto a la diferencia y a los valores cívicos y democráticos, en un marco de buena convivencia.
- Promover actuaciones que permitan un trabajo de entorno escolar y otras actuaciones transversales, fomentando la colaboración y la coordinación entre todos los agentes implicados en la educación.
- Aportar criterios para la formación continuada del profesorado, de los equipos directivos y de los de profesionales de apoyo en los centros en cuanto a la didáctica y el uso de la lengua, la educación intercultural y la cohesión social.
- Realizar estudios e investigaciones sobre lengua, interculturalidad y cohesión social, en el marco de los procedimientos generales de evaluación del Departamento de Educación.

En el año 2004, el Departamento ha adoptado el *Plan para la lengua y la cohesión social*, cuyo objetivo general es potenciar y consolidar la cohesión social, la educación intercultural y la lengua catalana en un marco plurilingüe.

Los resultados de los últimos años son muy favorables, muestran que el dominio y conocimiento del catalán a través de los cursos del idioma va progresando, en todos los niveles.

## **Fomento del catalán**

El fomento de la lengua y cultura catalanas está integrado tanto en todas las leyes lingüísticas, como en el propio Estatuto de autonomía de Cataluña. En 2004 se elaboró el *Plan de acción política lingüística*, que estableció medidas para promover el uso del catalán en distintos ámbitos, como cultura, gastronomía, turismo, deporte, medios de comunicación, universidades, administraciones, justicia. Aparte de numerosas actividades de apoyo, la Generalitat de Catalunya coopera con otros territorios de habla catalana, con el fin de adoptar políticas comunes en el uso del catalán.

Uno de los nuevos programas de promoción del catalán es "*Voluntaris per la llengua*", iniciado en 2003, que consiste en la formación y la coordinación de parejas lingüísticas, en las que una persona que habla catalán y otra, no catalanohablante, lo aprende, compartiendo un mínimo de diez horas de conversación. El Plan de acción política lingüística estableció condiciones para extender este programa por toda Cataluña.

Durante el año 2004, el **Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información (DURSI)** financió diversas actividades, relacionadas con la lengua catalana y realizadas desde las universidades, centros públicos y otras instituciones de investigación. Además, también se dio apoyo a la elaboración del *Diccionari del català contemporani*, por el *Instituto de Estudios Catalanes*.

Además del **Instituto de Estudios Catalanes**, como institución responsable de la normativa de la lengua, se propuso crear las oficinas de garantías lingüísticas en Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona y Tortosa. Así mismo, el Plan planteó la idea de establecer una agencia de multilingüismo, que podría convertirse en un referente europeo para la gestión de la diversidad lingüística.

Para los próximos meses, Cataluña tiene pensado inaugurar el primer centro dedicado al patrimonio lingüístico vivo de la humanidad *Linguamón – Casa de les Llengües*, cuyo objetivo es facilitar el archivo y estudio de las lenguas del mundo, así como su preservación y uso como vehículo de comunicación, civilización y diálogo. La idea nació de los Diálogos que se llevaron a cabo en el Foro de las Culturas Barcelona 2004 y podría convertir Barcelona en “la capital mundial del multilingüismo”. Paralelamente, funcionará el portal multilingüe [www.linguamon.cat](http://www.linguamon.cat) que empezó a funcionar a finales de marzo de 2006 divulgando todo tipo de información sobre la diversidad lingüística en veinte lenguas: catalán, occitano, castellano, vasco, gallego, inglés, francés, holandés, alemán, italiano, portugués, gaélico, ruso, chino, hindú, japonés, árabe, guaraní, amazigh y swahiri.

Además, a partir de octubre de 2005, gracias al **Institut Joan Lluís Vives**, se lanzó el portal de Internet [www.llengua.info](http://www.llengua.info), por el que se puede acceder a los servicios lingüísticos universitarios y recibir asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con la lengua catalana.

Con el fin de promover la lengua y la cultura catalanas, se crearon varias entidades<sup>51</sup>:

- Asociación Amigos de la Bressola
- Asociación de Cantantes e Intérpretes Profesionales en Lengua Catalana (ACIC)
- Asociación Cultural Músicos por la Lengua
- Asociación en Defensa del Etiquetado en Catalán (ADEC)
- Asociación de Editores en Lengua Catalana
- Asociación de Escritores en Lengua Catalana
- Asociación de Juristas en Defensa de la Lengua Propia
- Asociación Lengua Nacional
- Asociación para la Lengua “El Raig”
- Asociación de Publicaciones Periódicas en Catalán (APPEC)
- Ateneo de Acción Cultural (ADAC)

---

<sup>51</sup> Informe de la política lingüística (Secretaría de la Política Lingüística, 2004)



- Bloque de Estudiantes Independentistas (BEI)
- Centro Internacional Escarré para las Minorías Étnicas (CIEMEN)
- Círculo de Hermanamiento Occitanocatalán (CAOC)
- Coordinadora de Asociaciones por la Lengua (CAL)
- L'Esbarzer
- Fundación Congreso de Cultura Catalana (FCCC)
- Fundación Privada Nuevos Horizontes
- Grupo Catalán de Sociolingüística
- Instituto de Proyección Exterior de la Cultura Catalana (IPECC)
- Òmnium Cultural
- Organización por el Multilingüismo

**Òmnium Cultural** es una de las entidades con más tradición, fundada ya en el año 1961 como asociación ciudadana, creada con el fin de proteger y promover la lengua y cultura catalanas, tanto en Cataluña, como en los demás países el mundo, imponer el catalán en todos los ámbitos, principalmente, en la enseñanza y reconocer la identidad catalana.<sup>52</sup>

Entre las organizaciones más activas destaca **L'Institut de Projecció Exterior de la Cultura Catalana (IPECC)**, fundado oficialmente en 1979, como entidad cultural y autónoma, sin ánimo de lucro, promoviendo los Países Catalanes, difundiendo su idioma, cultura, historia o tradiciones. La asociación mantiene relaciones con otras entidades y universidades fuera de Cataluña que enseñan el catalán. Sus actividades albergan eventos culturales, tanto en Europa como en América, exposiciones, actos de homenaje, seminarios, programas informativos de la acción catalana o participación en el festival de cine catalán. Además, concede premios *Josep Maria Batista i Roca*, para galardonar cada año personas residentes fuera de los Países Catalanes, que durante mucho tiempo trabajaban a favor de la difusión de la identidad nacional y cultural catalana.

## Instituto Ramón Llull

**El Instituto Ramón Llull** constituye el papel clave en el fomento de la lengua catalana, no sólo en el territorio de Cataluña, sino en todo el mundo. Su objetivo es promover el estudio de la lengua catalana en numerosas universidades y apoyar a las entidades de catalanística. Al mismo tiempo, el Instituto asume la función de organismo evaluador de los conocimientos de lengua catalana en el exterior y, con este objetivo, convoca y administra las pruebas para la obtención de los certificados fuera del dominio lingüístico.

---

<sup>52</sup> Emili Boix i Fuster, F. Xavier Vila i Moreno: *Sociolingüística de la llengua catalana* (Ariel Lingüística, Barcelona, 1998)

Durante el curso académico 2003-2004, la Red de Lectorados de lengua y literatura catalanas del Instituto Ramon Llull estaba compuesta por 93 universidades, distribuidas por 27 países de todo el mundo, de las que 76 estaban en Europa, 13 en América, 2 en África, 1 en Oriente Medio y 1 en Oceanía. En este curso, un total de 4.709 alumnos han seguido estudios de lengua, literatura y cultura catalanas. Destacan los 1.217 alumnos de los 22 lectorados de Alemania, los 804 de los 9 lectorados de Francia, los 727 de los 18 lectorados de Gran Bretaña y los 245 de los 10 lectorados de Italia. Actualmente, la red de lectorados de catalán del IRL está integrada por 82 lectores. En 2004 se llegó a un acuerdo con seis universidades más, para ampliar la Red de Rectorados: Universidad de Göttingen (Alemania), Universidad de Ciencias Económicas y Empresariales de Viena (Austria), Universidad de la Bretaña Sur (Francia), Universidad Suor Orsola Benincasa (Italia), Universidad de Guadalajara (México) y Universidad de Olomouc (República Checa), y un año más tarde, a finales de 2005, se creó un nuevo lectorado en Cairo. En marzo de 2006, el Instituto Ramón Llull inauguró la Cátedra Joan Coromines de Estudios Catalanes en la Universidad de Chicago y abrió un Centro de Estudios Catalanes en Londres, en colaboración con la Universidad de Londres.

Apartir del 2004, el Instituto Ramon Llull colabora con el Instituto Cervantes, que se comprometió a impartir clases catalán y a alojar en sus centros de todo el mundo actos organizados por el Llull.

#### Relación de lectorados. 2004\*

País	Lectorados	Alumnos	País	Lectorados	Alumnos
Alemania	22	1.217	Hungría	2	141
Argentina	3	52	Irlanda	1	31
Australia	1	8	Israel	1	12
Austria	1	55	Italia	10	433
Bélgica	1	7	Marruecos	1	280
Camerún	1	51	México	1	40
Canadá	1	30	Polonia	3	194
Cuba	1	11	Portugal	1	75
Eslovenia	1	12	República Checa	1	174
Estados Unidos	6	77	Rumanía	1	81
Finlandia	1	10	Rusia	2	33
Francia	9	804	Suiza	1	38
Gran Bretaña	18	728	Uruguay	1	90
Holanda	1	25	<b>TOTAL</b>	<b>93</b>	<b>4.709</b>

\* datos actuales no son disponibles

### Lectorados por zonas geográficas 2002 - 2005\*

Continente	Año escolar 2002 - 2003	Año escolar 2003 - 2004	Año escolar 2004 - 2005
Europa	71	76	78
América	11	13	13
Oriente Medio	1	1	1
Oceanía	1	1	1
África	1	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>	<b>93</b>	<b>95</b>

\* datos actuales no son disponibles

A medida que incrementa el número de los lectorados del catalán, cada año se presentan más estudiantes a las pruebas. En el año 2004, se han administrado las pruebas en 47 ciudades de 17 países de todo el mundo, lo que representa un incremento del 30% respecto al año anterior. Se han presentado a las pruebas 621 examinantes, un 15% más que en la convocatoria del 2003.

### Lugares donde se han realizado las pruebas de conocimiento del catalán en 2004\*

Convocatoria	Localidades
Alemania	Berlín, Frankfurt, Halle, Hamburgo, Münster
Argentina	Mendoza, Rosario, Santa Fe
Bélgica	Bruselas
Eslovenia	Liubliana
España	Granada, Madrid, Salamanca, Santiago de Compostela, Zaragoza, Vitoria
Estados Unidos	Illinois
Francia	Grenoble, París, Rennes, Toulouse
Gran Bretaña	Birmingham, Cambridge, Cardiff, Exeter, Lancaster, Leicester, Liverpool, Londres, Manchester, Sheffield
Holanda	Amsterdam
Hungría	Budapest, Szeged
Italia	Bolonia, Cagliari, Nápoles, Sassari, Trento
Luxemburgo	Luxemburgo
México	México DF
Polonia	Cracovia, Poznán
República Checa	Brno
Rumanía	Bucarest
Rusia	Moscú, San Petersburgo

\* datos actuales no son disponibles

La distribución de pruebas en 2004 por niveles fue la siguiente: 364 de nivel básico, 135 de nivel elemental, 73 de intermedio, 39 de suficiencia y 10 de superior.

#### Resultados de las pruebas por niveles

	<b>Básico</b>	<b>Elemental</b>	<b>Intermedio</b>	<b>Suficiencia</b>	<b>Superior</b>	<b>Total</b>
<b>Aptos</b>	87%	88%	89%	64%	60%	86%
<b>No aptos</b>	13%	12%	11%	36%	40%	14%

El Instituto Ramón Llull ofrece diferentes recursos para el aprendizaje y perfeccionismo de la lengua, entre otros, curso de catalán en línea. En marzo de 2006 puso a disposición de los lectores de catalán un nuevo espacio virtual de trabajo y de comunicación en forma de extranet, con acceso directo a los recursos de aprendizaje, chats, foros, informaciones y noticias, correo interno y externo, documentos administrativos e instrucciones para diversas tareas.

Entre otras actividades, el Instituto Ramón Llull concede premios internacionales a las personas que hayan contribuido al fomento y auge de la lengua catalana. Entre los últimos premiados aparecen catalanista alemán Tilbert D. Stegmann o historiador inglés Paul Preston.

Para promover el idioma, el Instituto participa en varios eventos culturales, ferias y exposiciones, por ejemplo:

- *Expolangues París 2006* (24.ª edición del Salón Internacional Expolangues)
- *Expolingua Madrid* (XVII Congreso Muestra Internacional Expolingua 2004)
- *Expoberlín 2005* (18.ª edición de Expoberlín, Feria Internacional de las Lenguas y las Culturas, con el lema "Languages Connect")
- *XVIII Feria Internacional del Libro de Guadalajara, México*

## 7. El uso del catalán en diferentes ámbitos

El uso del catalán es estrechamente unido con el reconocimiento de la identidad social de los catalanes. Su uso se incrementó después de la muerte de Franco, después de casi 40 años de prohibición, y penetró en distintos ámbitos de la sociedad.

### Uso institucional

El gobierno de Cataluña utiliza el catalán como signo de identidad, en sus instituciones y en sus cargos públicos, que comprende también la señalización o correspondencia oficial,

Las autoridades y miembros de las instituciones autonómicas utilizan el catalán en sus actuaciones institucionales y públicas. En el parlamento catalán, por ejemplo, se hacen todas las intervenciones en catalán, aunque cualquier diputado puede hablar en cualquiera de las dos lenguas oficiales. Igualmente, las reuniones municipales se realizan en catalán. El parlamento publica el *Boletín Oficial del Estado* en versión catalán, además de la edición principal en castellano, igual que todos los demás documentos oficiales que se publican en ambas lenguas.

Dentro de la Administración, el catalán también se usa, gracias a un esfuerzo sistemático de las autoridades, aunque con menos frecuencia que en relaciones externas, y todavía disminuye en las instituciones y servicios que no dependen de los gobiernos autónomos.

En el ámbito de justicia, se admiten las dos lenguas en todo tipo de documentos y sentencias, sin necesidad de traducción. No obstante, el catalán es aún en la posición minoritaria, en los tratos formales orales, el catalán ha disminuido a un 15% y sólo un 5% de las declaraciones orales se realizan en catalán. Por otro lado, en el uso informal o privado entre las autoridades judiciales oscila alrededor de un 44%. El consejo puede usar el catalán con el previo acuerdo.

En la comunicación entre las autoridades y el público, conforme a las leyes lingüísticas (sobre todo la Ley Orgánica 6/1985 y Ley de Normalización Lingüística de 1983), los habitantes tienen el derecho de dirigirse a las autoridades en la lengua que prefieran. Aún así, a veces resulta muy difícil y la posibilidad del uso del catalán varía según el ámbito, siendo limitada por el conocimiento de la lengua que hable (y escriba) el empleado de la ventanilla. Por ejemplo, en la administración de justicia, que es independiente de la autoridad política, la posibilidad de usar cualquiera de las lenguas en práctica queda muy limitada.

La Administración ofrece información de todo tipo (instrucciones, formularios, reglamentos) en las dos lenguas, preferentemente en catalán, con la posibilidad de proporcionarla en castellano a quienes lo soliciten. Otros instrumentos, como por ejemplo, guías telefónicas, también tienen forma bilingüe.

Conforme al Decreto Real 334/1982, la señalización de carreteras, aeropuertos, ferrocarril, autobús y puertos, tienen que ser bilingües, igual que la señalización de servicios públicos de interés general (piscinas, hospitales, centros deportivos, oficinas de correos).

El dominio del catalán es requisito imprescindible para todos los candidatos que aspiran los cargos públicos en Cataluña, conforme a la ley 17/1985. Para los puestos de la Administración de la Generalitat se exige "el dominio suficiente de la lengua".

En los últimos años, el gobierno catalán procuró rectificar la toponimia (nombres de lugares) que habían sido castellanizados. En los nombres y apellidos familiares, según la ley de 1977, se admite registración en cualquier idioma oficial de España.<sup>53</sup>

## Uso comercial

En el sector económico, el catalán es muy extendido, no sólo en las relaciones, sino también en el momento de solicitar un empleo, cuando el dominio del catalán, sin duda, es una gran ventaja. Incluso en las empresas, un 90% de los ejecutivos no catalanes que tienen su oficina en Cataluña, son capaces de comprender, leer y hablar catalán correctamente.

En el área bancaria, los clientes pueden comunicar en la lengua que prefieran. También todos los servicios (como tarjetas de crédito o cheques) se ofrecen en bilingües.

El catalán se usa en la publicidad, casi exclusivamente. Las informaciones acerca de los productos, igual que las cuentas y recibos tienen forma bilingüe, conforme a la ley 3/1993.

### Lengua del mensaje principal de la publicidad según lugar de localización (año 1999)

Localización de la publicidad	Porcentaje															
	Barcelona				Girona				Tarragona				Lleida			
	catalán	castellano	bilingüe	otro	catalán	castellano	bilingüe	otro	catalán	castellano	bilingüe	otro	catalán	castellano	bilingüe	otro
Calle	31 %	29 %	2 %	3 %	72 %	7 %	-	-	64 %	24 %	-	-	81 %	14 %	0,5%	2 %
Autobús	35 %	46 %	0 %	10 %	-	-	-	-	90 %	6 %	-	-	-	-	-	-
Metro / estación	43 %	40 %	1 %	7 %	94 %	2 %	1 %	1 %	61 %	31 %	5 %	-	40 %	61 %	-	-

<sup>53</sup> The Euromosaic study, *Catalan in Catalonia (Spain)*, portal de la UE

Localización de la publicidad	Porcentaje															
	Barcelona				Girona				Tarragona				Lleida			
	catalán	castellano	bilingüe	otro	catalán	castellano	bilingüe	otro	catalán	castellano	bilingüe	otro	catalán	castellano	bilingüe	otro
Estadio	31 %	36 %	0,4 %	2 %	61 %	22 %	0,1 %	2 %	48 %	25 %	-	-	59 %	10 %	-	2 %

(Datos estadísticos, por Institut d'Estadística de Catalunya, 1999)

Generalmente, la lengua catalana es la más usada en la publicidad exterior, en concreto, en Girona y Lleida entre un 70% y un 80%, seguidas por Barcelona y Tarragona, con entre un 55% y un 70%. Obviamente, incluso dentro del territorio de Cataluña se pueden observar diferencias, tanto del punto de vista geográfico (el Norte, más nacionalista, frente al Sur, más bilingüe), como partiendo del número de habitantes (aquí son las ciudades grandes, más fieles al catalán, frente a las ciudades más pequeñas, donde se conserva el castellano).

Según los sectores de actividad, el catalán en publicidad predomina o es lengua mayoritaria (es decir, se usa en más del 60% de los casos) en radio, televisión, hipermercados, venta de alimentos, transporte público, servicios públicos, bancos, cajas e instituciones. En cambio, el castellano aún se emplea mucho en el sector de telecomunicaciones y venta de productos de consumo, como textil, calzados, electrodomésticos o droguería.

En los nombres de establecimientos, es indudable la preferencia del catalán, en todo el territorio de Cataluña, tanto en la rotulación principal, como en la informativa exterior. Igualmente prevalece el uso del catalán en las marcas comerciales.<sup>54</sup>

### Usos lingüísticos en la rotulación

Lengua	Badalona	Girona	Granollers	Lleida	Sabadell	Tarragona
<b>Catalán</b>	40 %	57 %	49 %	39 %	54 %	47 %
<b>Castellano</b>	31 %	9 %	17 %	16 %	15 %	21 %
<b>Bilingüe</b>	3 %	1 %	3 %	0,2 %	2 %	1 %
<b>Otras lenguas</b>	7 %	9 %	8 %	6 %	6 %	7 %

(Usos lingüísticos en la rotulación, Aragay i Collado, 1999)

<sup>54</sup> Usos lingüísticos en la publicitat i la rotulació l'any 1999 (Generalitat de Catalunya, Barcelona, 2002)

## Usos lingüísticos en las marcas comerciales

Lengua	Badalona	Girona	Granollers	Lleida	Sabadell	Tarragona
Catalán	38 %	35 %	23 %	32 %	34 %	40 %
Castellano	14 %	15 %	10 %	24 %	10 %	16 %
Bilingüe	1 %	1 %	1 %	1 %	1 %	-
Otras lenguas	14 %	15 %	18 %	6 %	15 %	16 %

(Usos lingüísticos en la retolació, Aragay i Collado, 1999)



## Medios de comunicación

Los medios de comunicación son una de las formas más efectivas de promoción de la lengua catalana. Es regulada por La Generalitat que introdujo el catalán como lengua común de la emisión. En el marco de su competencia, la Generalitat alberga la publicación de periódicos en catalán y fomenta el catalán en la radio.

### Prensa

En 1976, con el avance hacia la democracia apareció el primer periódico en catalán, el periódico *Avui* (Barcelona). Hoy día, se editan en Cataluña catorce periódicos de pago con seis más españoles con edición especial para Cataluña. Además de *Avui*, se publican otros 4 diarios íntegramente en catalán: *El Punt* (Girona), *Regió 7* (Manresa), *Diari de Girona* y *El 9 Esportiu de Catalunya* (Barcelona). Los periódicos diarios *Segre* (Lleida) y *El Periódico* tienen doble versión en castellano y en catalán, algunos periódicos se publican en castellano, aunque ocasionalmente utilizan la lengua catalana: *La Vanguardia*, *Diari de Sabadell*, *Diari de Terrasa*, *Diari de Tarragona*, *La Mañana* y los deportivos *Mundo Deportivos* y *Sport*. Para Cataluña se edita también la versión catalana del periódico español más extendido, *El País*.<sup>55</sup> Otras publicaciones periódicas en catalán más importantes son *El Temps* (Barcelona), *Presència* (Girona), *Serra d'Or* (Barcelona), *Cavall Fort* (Barcelona), *El 9 Nou* (Sabadell), *Diari de Vilanova* y *El 3 de Vuit* (Vilafranca). Aunque el catalán es usado por la mayoría de la prensa local, en las ciudades grandes aún está en minoría y la tirada sólo significa un 20% del total de la prensa de la comunidad.

<sup>55</sup> Informe de la política lingüística, realizado por la Secretaria de Política Lingüística (Generalitat de Catalunya, 2004)



### Proporción media de horas de lectura de prensa en Cataluña según lengua

Catalán	Castellano	Otras lenguas	Total
37,3 %	61,8 %	1,0 %	100 %

(Datos estadísticos, por Institut d'Estadística de Catalunya, 2003)

### Radio

La Generalitat gestiona cuatro cadenas de radio públicas que emiten exclusivamente en catalán: *Catalunya Ràdio*, *Ràdio Associació de Catalunya*, *Catalunya Música*, *Catalunya informació*, a lo que hay que añadir otras grandes emisoras de gestión pública, *COM Ràdio* y *Ràdio 4*. Además, hay 192 emisoras de radio municipales con un 80% de la emisión en catalán, y cadenas de radio privadas.

### Proporción media de horas de radio en Cataluña según lengua

Catalán	Castellano	Otras lenguas	Total
56,5 %	42,7 %	0,8 %	100 %

(Datos estadísticos, por Institut d'Estadística de Catalunya, 2003)

### Televisión

En la televisión es donde el catalán tiene la mayor presencia y la mayor influencia, tanto en la difusión como en su prestigio. Cuatro cadenas de televisión públicas emiten en Cataluña, las siguientes, gestionados por el Gobierno autonómico y Corporació Catalana de Radiotelevisió, sólo en catalán: *TV3* y *Canal 33*. Aproximadamente un 85% e la publicidad en estas cadenas utiliza el catalán, tanto en la expresión oral como en la escrita. Otras cadenas que cuentan con la emisión en catalán parcial, en emisiones regionales, son *Televisión española TVE1* y *TVE2*, *Antena 3*, *Tele5*, *Canal Plus*. Estas cadenas limitan el uso del catalán a cierto tipo de programas, películas, o fijan un horario de la emisión catalana. Por otra parte, las cadenas privadas emiten exclusivamente en castellano.



### Proporción media de horas de televisión en Cataluña según lengua

Catalán	Castellano	Otras lenguas	Total
49,7 %	49,3 %	1,0 %	100 %

(Datos estadísticos, por Institut d'Estadística de Catalunya, 2003)

## Cultura

La publicación de libros en catalán fue prohibida durante el largo período del franquismo, y después de la muerte de Franco fue aumentando lentamente. Hace unos años, el porcentaje de los títulos editados en catalán representaba un 10% de la producción total de España y parece haberse estabilizado. De todos los títulos, un 20% comprende traducciones de otros idiomas. Según un informe de la UNESCO, la lengua catalana era la décima lengua más traducida del mundo, por lenguas de partida.

A principios, la oferta se reducía a temas literarios, pero con el tiempo se ha ampliado a otros campos, aunque siempre con el predominio de la temática literaria y lingüística. Para la publicación de vocabularios catalanes se ha creado en 1987 TERMCAT, responsable por la investigación lingüística. La innovación más importante fue la introducción de los libros escolares en catalán, paralelamente con la integración del catalán en el sistema educativo, como resultado de la implementación de las aprobadas *Ley de Política Lingüística* de 1998. También ha aumentado el número de libros juveniles en catalán, debido al creciente número de los catalanohablantes entre la gente joven. Para fomentar el uso del catalán en la literatura, se conceden premios de literatura para obras escritas en catalán, entre los cuales destaca el *Premi d'Honor de les Lletres Catalanes*.

En otros campos culturales la presencia del catalán no es tan fuerte, a causa del mercado limitado, aunque la Generalitat de Catalunya protege y promueve la lengua, proporcionando subvenciones y becas oficiales, tanto a las películas catalanas, rodadas en catalán, como al doblaje de las películas extranjeras al catalán, puesto que la mayoría de las películas que se presentan en los cines catalanes son extranjeras con subtítulos en castellano. En el teatro se han formado varios grupos profesionales que actúan en esta lengua.<sup>56</sup>

El catalán tiene fuertes vínculos también con la Iglesia, puesto que se usa en las misas. Según los estudios, un 87% de las misas son en catalán, mientras sólo un 11% se dan en castellano y un 1% de las misas son bilingües.

## Tecnología de la información y la comunicación

Conforme a la Ley de Política Lingüística, de 7 de enero de 1998, el gobierno deberá favorecer asimismo la producción, distribución y comercialización de programas informáticos en lengua

---

<sup>56</sup> *The Euromosaic study, Catalan in Catalonia (Spain)*, portal de la UE

catalogana así como la traducción de estos productos al catalán. Así, se han traducido al catalán 5 sistemas operativos (contando con Windows o Mackintosh), cada vez más empresas u organizaciones tienen sus páginas de web en versión catalana y la lengua catalana también se ofrece como idioma del interfaz de búsqueda en varios servidores y en los sistemas de búsqueda en las universidades y bibliotecas catalanas.

Según el informe que evalúa la presencia del catalán en Internet resulta que el 21,4% de los usuarios habituales de Internet tienen la página inicial en catalán; el 65,9%, en castellano, y el 12,7%, en otras lenguas.

#### Lengua de la página inicial para acceder a Internet

Catalán	Castellano	Inglés	Otras lenguas
21,4%	65,9%	7,8%	4,9%

*(Datos estadísticos, por Institut d'Estadística de Catalunya, 2003)*

En cuanto al uso del catalán en el correo electrónico, se observa un equilibrio en la utilización del catalán y del castellano entre las personas que escriben mensajes.

#### Lengua de los mensajes de correo electrónico

Catalán	Castellano	Ambas	Otras lenguas
33,7%	34%	15,4%	16,9%

*(Datos estadísticos, por Institut d'Estadística de Catalunya, 2003)*

En las páginas de web de empresas y organizaciones, el catalán presenta un crecimiento moderado en los últimos años: del 40,20% en 2002 al 42,08% en 2003 y al 46,96% a finales de 2004. El sector donde se clasifica el nivel más alto del uso del catalán en Internet son universidades, medios de comunicación y instituciones de cultura. En cambio, el nivel más bajo presentan las empresas de venta de productos domésticos.

#### Presencia del catalán en Internet por sectores

Uso del catalán	Sector
Muy alto	Universidades; Teatro y danza; Ferias y salones; Vinos y cavas; Radio y televisión; Iglesia; Buscadores y directorios
Alto	ONG; Música; Periódicos y revistas; Deportes; Portales de Internet; Islas Baleares
Medio	Cine; Editoriales y librerías; Juegos, videojuegos, ocio y cómic
Bajo	Cajas, bancos y entidades financieras; Seguros y mutuas; Comunidad Valenciana;

Uso del catalán	Sector
	Telecomunicaciones, electrónica, telefonía móvil y tecnología; Diversos sectores; Informática e Internet; Viajes, turismo, transportes y hoteles; Alimentación y bebidas; Inmobiliarias y construcción; Empresas de trabajo temporal
Muy bajo	Instituciones de la Administración del Estado; Ópticas; Laboratorios, farmacia y química; Mensajería, transporte y seguridad; Grandes empresas y multinacionales; Moda, ropa y peluquería; Limpieza, perfumería, cosmética y droguería; Electrodomésticos y fotografía; Automóvil

(WICCAC, diciembre del 2004.)

El Plan de Política Lingüística, elaborado en 2004, fomenta el aumento del uso de catalán en las páginas de web multilingües, con respecto al relativamente bajo porcentaje de las páginas de web empresariales en 2004. El Plan fomenta los sitios de Internet para proporcionar las informaciones sobre el catalán, como la página del *Consortio para la Normalización Lingüística*, o la del *Centro de Terminología, TERMCAT*, creada con el fin de promover el desarrollo de la terminología en la lengua catalana y contribuir a la extensión del uso del catalán en todos los ámbitos.<sup>57</sup>

---

<sup>57</sup> Informe de la política lingüística, realizado por la Secretaria de Política Lingüística (Generalitat de Catalunya, 2004)

## 8. Comunidades sociolingüísticas en Cataluña y su discriminación

“No hay ningún criterio estrictamente lingüístico que permita considerar unas lenguas mejores o superiores a otras. Son, en la mayor parte de los casos, acontecimientos históricos, socio-políticos y culturales que determinan la situación de desequilibrio entre las lenguas, consecuencia de los cuales una resulta dominada por la otra con la que convive.”<sup>58</sup>

La población actual de Cataluña está compuesta fundamentalmente por dos comunidades sociolingüísticas: una de habla catalana, formada principalmente por ciudadanos de familias residentes en el territorio desde varias generaciones, y otra, de habla española o castellana, integrada en su mayoría por ciudadanos que han nacido en otras regiones españolas o sí han nacidos en el territorio catalán, sin embargo proceden de familias llegadas de otras regiones. **La proporción de estos grupos sociolingüísticos es, aproximadamente, mitad por mitad**, es decir, de los 6 millones de habitantes de Cataluña, 3 millones son catalanohablantes, otros 3 millones castellanohablantes, pues no se puede hablar de minorías.

Además, cuando no interfiere el gobierno y los ciudadanos tienen la posibilidad de libre elección de lengua, recurren al uso del castellano con más frecuencia que del catalán. Evidentemente, 30 años de propaganda del catalán por los nacionalistas no ha tenido tanta eficacia y demuestra que no se puede luchar contra la libertad individual, lo que los nacionalistas ignoran, igual que lo ignoraban los franquistas en cuanto a la opresión del catalán.

Aunque los nacionalistas luchan por la promoción insistente de la lengua, por otro lado, algunos lingüistas catalanes señalan que la independencia de Cataluña podría suponer una amenaza para la supervivencia de la lengua, porque al declararse la independencia de Cataluña, los castellanohablantes pasarían a constituir un grupo minoritario y, por lo tanto, podrían reclamar un estatuto jurídico propio que protegiera sus derechos lingüísticos del mismo modo que los nacionalistas reclamaron para sí durante la transición.

El nacionalismo y separatismo ha tenido fuerte apoyo, sobre todo, después de la restauración, con la constitución de *Terra Lliure (Tierra Libre)* en 1978, organización revolucionaria que luchaba por la independencia total de los Países Catalanes, disuelta en 1995. El grupo era comparado con el ETA vasco, por su forma de proclamar su ideología, con ataques, atentados, explosiones o secuestros,

---

<sup>58</sup> Margarita Porcar Miralles: *Algunas consideraciones históricas sobre el contacto de las lenguas española y catalana: (Estudios sobre lengua y sociedad, Castelló de la Plana, 2002)*

igual que por sus lemas "¡Viva la tierra! ", "¡Independencia o muerte! ", "¡Viva la lucha armada! ", "¡Una sola nación, Países Catalanes! ".

## Derechos lingüísticos

El castellano en contacto con el catalán ha sido desde hace siglos lengua dominante, aunque no siempre mayoritaria. Ambas lenguas caracterizan cierto grupo social, étnico, cierta identidad, aunque conforme a la *Constitución Española* de 1978, todos los españoles son iguales ante la ley, sin discriminación por razón de su lengua<sup>59</sup>, siendo el Estado Español quien garantiza la igualdad. En la Comunidad Autónoma de Cataluña, las lenguas oficiales son tanto el castellano como el catalán, de acuerdo con el *Estatuto de Autonomía de Cataluña* de 1979. La Constitución establece que todos los españoles tienen el deber de conocer el castellano<sup>60</sup>, en Cataluña además el catalán. El uso normal y oficial de los dos idiomas en el territorio catalán es garantizado por la Generalitat.<sup>61</sup>

Si bien el *Estatuto de Autonomía de Cataluña* (1979) establece dos lenguas oficiales, sólo el catalán es la lengua propia de Cataluña. Y es justo de lo que se apoya la discriminación de los castellanohablantes en Cataluña, que consiste en la interpretación de la formulación de *lengua propia* como *lengua única*, tanto por las instituciones de Cataluña, como por las escuelas donde el catalán se emplea como la lengua vehicular de toda la enseñanza pública. Así es tratado el catalán en otras normas y disposiciones, con poco respecto a las lenguas propias de las personas llegadas de otros territorios.

*La Ley de Normalización Lingüística* (1983) remarca la discriminación, afirmando que el catalán es lengua propia de la Generalidad de Cataluña y de las administraciones y corporaciones públicas dependientes de la Generalidad<sup>62</sup> y también de la enseñanza en todos los niveles educativos, como lengua vehicular.<sup>63</sup> Es decir, la ley estableció **el catalán como lengua institucional**.

*La Ley de Política Lingüística* (1998) compromete a los poderes públicos e instituciones de Cataluña a usar el catalán en sus actividades.<sup>64</sup> El Artículo 2 establece que el catalán ya no es solamente *propio* de las Instituciones de Cataluña, sino *la* lengua de las mismas, es decir, **la única, con carácter exclusivo**, que ya indica el camino hacia monolingüismo. La misma formulación aparece en el Artículo 9, donde se establece el catalán como la lengua de las administraciones de Cataluña y se inserta **el deber de utilizar el catalán**, o sea, se elimina por completo el castellano.

---

<sup>59</sup> Constitución Española (1978), Capítulo Segundo, Derechos y libertades, Artículo 14.

<sup>60</sup> Constitución Española (1978), Título Preliminar, Derechos y deberes lingüísticos, Artículo 3.

<sup>61</sup> Ley Orgánica (7/1979), Título preliminar, Disposiciones generales, Artículo 3

<sup>62</sup> *Ley de Normalización Lingüística* (1983), Artículo 5.1

<sup>63</sup> *Ley de Normalización Lingüística* (1983), Artículo 14.1 y Artículo 20

<sup>64</sup> *Ley de Política Lingüística* (1998), Preámbulo

El proyecto de nuevo estatuto de Cataluña, aprobado en septiembre de 2005 por el Parlamento de Cataluña, sigue marcando la política a favor del catalán, aunque en su preámbulo incluye frase “El Parlamento de Cataluña, recogiendo el sentimiento y la voluntad de la ciudadanía de Catalunya, ha definido, de forma ampliamente mayoritaria, a Cataluña como nación”, lo que resulta paradójico, si se comparan los resultados de la encuesta realizada por la empresa Noxa-Consulting y publicada en la Prensa catalana, según la cual **un 86% de los catalanes manifiesta sentirse español**, un 57% tan catalán como español (un 7% más español que catalán, un 10% sólo español, un 17% más catalán que español).

Los derechos humanos de carácter lingüístico y cultural están protegidos también por diversos convenios y tratados internacionales suscritos por España, como consagra la *Constitución Española* en el Artículo 10.2. Los fundamentales son:<sup>65</sup>

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)**, cuyos artículos reconocen derechos y libertades “sin distinción alguna de raza, color, sexo, **idioma**, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, igual que el derecho de los padres a escoger el tipo de educación para sus hijos.”<sup>66</sup>
- **Acuerdo de la UNESCO sobre el uso de la lengua en la enseñanza (1954)**. Establece que la lengua materna es la más adecuada para que el niño reciba sus primeras enseñanzas y que las autoridades docentes han de procurar impartir todos los conocimientos iniciales en dicha lengua.
- **Convención de la UNESCO sobre la recomendación sobre la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (París, 1960)**.
- **Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial** de 21 de diciembre de 1965 (ONU).
- **Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966)**.
- **Convención de los Derechos del Niño (ONU, 1989)**, que dispone lo siguiente:

Artículo 8.2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de alguno de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar una asistencia y protección apropiados con miras a restablecer rápidamente su identidad.

Artículo 29.1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño debe estar encaminada a: inculcar al niño el respeto a sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores.

---

<sup>65</sup> *La discriminación y represión de la comunidad castellanohablante de Cataluña*, documento de Acción Cultural Miguel de Cervantes (Barcelona, 2000)

<sup>66</sup> *Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)*, Artículo 2 y Artículo 26.3

- **Proclamación de Teherán** (ONU, 1968). En esta proclamación se afirma que las Naciones Unidas tienen como objetivo en la materia de derechos humanos que “las leyes de todos los países les reconozca a cada ciudadano, sea quien sea su idioma”.
- **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas pertenecientes a Minorías Étnicas, Religiosas y Lingüísticas**, aprobada por la Asamblea General en su resolución 47/135 del 18 de diciembre de 1992. Se declara la protección de la existencia y la identidad lingüística de las minorías, y su promoción. Las personas pertenecientes a minorías lingüísticas tendrán derechos a utilizar su propio idioma libremente, sin discriminación de ningún tipo. Se garantizará la posibilidad de aprender su idioma materno y su cultura.
- **Conferencia Mundial de Derechos Humanos** (ONU, Viena, 1993). Establece el derecho de las colectividades humanas, por pequeñas que sean, a su “propia cultura y a emplear su idioma en público y en privado, con toda libertad y sin injerencias externas ni ningún tipo de discriminación”.
- **Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos** (UNESCO, Barcelona, 1996). Proclama la igualdad de derechos lingüísticos, sin hacer distinción entre lenguas oficiales/no oficiales, nacionales/regionales/locales, mayoritarias/minoritarias, o modernas/arcaicas, con el fin de favorecer la diversidad cultural y el pluralismo lingüístico. La Declaración establece el derecho a la enseñanza de la propia lengua y cultura, el derecho a una presencia de la lengua en los medios de comunicación, en los organismos oficiales y administración pública, en el ámbito socioeconómico y en la cultura.

“Puesto que la desaparición de cualquier lengua constituye una pérdida irrecuperable para la humanidad, le corresponde a la UNESCO la tarea urgentísima de dar respuesta a esta situación mediante la promoción y, si fuese posible, el patrocinio de los proyectos lingüísticos de las instituciones.”<sup>67</sup>

## Discriminación en distintos sectores

### Administraciones y organismos públicos

El Parlamento de Cataluña, que representa a todos los ciudadanos, no utiliza nunca el castellano en sus debates, ni en sus resoluciones o comunicaciones internas o externas u otras actividades, tampoco la Generalidad de Cataluña o los organismos públicos regionales, ignorando de este modo a la comunidad castellanohablante de la que, en parte, procede y a la que se supone representa .

---

<sup>67</sup> Declaración del Congreso Internacional de Lingüística de Quebec (1992)



Aunque según la ley, los castellanohablantes tienen el derecho de dirigirse a la administración en la lengua que elijan y ser atendidos en la misma, en realidad, muchas veces no se les contesta en otro idioma que en catalán.

**“En el territori de Catalunya els ciutadans i les ciutadanes es poden adreçar oralment i per escrit en català davant qualsevol organisme de l'Administració, tant de la Generalitat, com de la local i de la perifèrica de l'Estat....Cap funcionari o funcionària no pot demanar a cap persona que renunciï al seu dret de parlar en català...En cas d'infracció d'aquests drets per part del personal al servei de les administracions o de qualsevol entitat que en depengui, podeu formular les queixes, recursos o fins i tot actuacions judicials que permet la Llei.”<sup>68</sup>**

Incluso en el ámbito empresarial existe tal discriminación. Por mi propia experiencia, tanto en la comunicación interna como en las relaciones con otras empresas o clientes, se emplea exclusivamente el catalán, a no ser a nivel internacional. Los catalanes no tienen mucho respeto hacia quienes vienen a trabajar a Cataluña tan sólo con conocimientos del castellano, le hablan en catalán y le hacen hablar en catalán. Igualmente, todos los documentos (dentro de Cataluña) se escriben en catalán y el uso del castellano en tales situaciones es muy mal visto. Es decir, sin el conocimiento del catalán, uno es excluido de la sociedad, y no le queda otro remedio que aprenderlo, al menos ésta fue mi impresión de una experiencia laboral en Cataluña.

### **Medios de comunicación públicos e información ciudadana**

Todas las emisoras de radio y de televisión dependientes de la Generalidad, Ayuntamientos u otros organismos públicos de ámbito regional, realizan sus actividades únicamente en catalán, mientras que las emisoras de radio y televisión dependientes del Estado, emiten en los dos idiomas.

El tripartito catalán decidió establecer medidas para eliminar el castellano incluso en los medios de comunicación, en concreto, en la televisión regional catalana, donde a partir de agosto de 2005 habrá que justificar el uso del castellano en las intervenciones. La comisión de TV3 y Catalunya Ràdio estableció las siguientes normas:<sup>69</sup>

1. Los locutores, conductores, entrevistadores y colaboradores fijos y las personas contratadas por las empresas de la CCRTV cuando estén en antena utilizarán siempre el catalán.
2. El uso de otras lenguas será siempre excepcional y motivado.
3. Se dará prioridad a la presencia de invitados, especialistas o testigos de los ámbitos artístico, cultural, científico, social, económico, etc, de expresión lingüística catalana o que sean capaces de expresarse en catalán.
4. Se priorizarán las declaraciones que ilustren crónicas informativas, reportajes, etc. que sean en lengua catalana.

---

<sup>68</sup> Documentos de la Generalidad de Cataluña, [www.gencat.net](http://www.gencat.net), sección de la Legislación lingüística (2003)

<sup>69</sup> publicado en el diario *Avui*, edición de 2 de agosto de 2005

5. Las comunicaciones, correspondencia, correos electrónicos, faxes, etc., serán transcritas o leídas en lengua catalana, con independencia de la lengua en qué se hayan recibido.
6. Se fomentarán acuerdos con los anunciantes para garantizar que la publicidad emitida por las emisoras de la CCRTV sea en catalán.
7. Las series de ficción deben “visualizar la integración de personajes en la comunidad lingüística catalana.

La señalización e información de organismos oficiales (rótulos, información ciudadana, normas de tráfico, señalización, etc.) dependientes del Parlamento de Cataluña, la Generalidad de Cataluña o autoridades locales se hace solamente en la lengua catalana.

“La senyalització i els cartells d'informació general, de caràcter fix, dels establiments dedicats a la venda de productes o a la prestació de serveis han de ser, **almenys, en català** (art. 32.3 de la Llei de política lingüística).”<sup>70</sup>

Detalle del cartel “bilingüe” (en catalán e inglés, pero sin versión castellana)



Señalización viaria en Barcelona, únicamente en catalán



## Enseñanza

La discriminación y conculcación de los derechos lingüísticos de la población castellanohablante es más obvia en el ámbito de enseñanza y, particularmente, en la primaria, donde se ha implantado el catalán reduciendo o, a veces, eliminando por completo el castellano de los planes de estudio, sin respetar el derecho de opción lingüística y la presencia de los niños de familias castellanohablantes, para los cuales el castellano es la lengua propia. Toda la enseñanza obligatoria se realiza en catalán, que es la única lengua vehicular y de aprendizaje y así, se empuja a los niños castellanohablantes que aprendan su lengua mediante el catalán. En la enseñanza secundaria y universitaria, la mayor parte de las actividades se realizan en catalán.

<sup>70</sup> Documentos de la Generalidad de Cataluña, [www.gencat.net](http://www.gencat.net), sección de la Legislación lingüística (2003)

"Ayer mismo me comentaba una amiga que a ella y a otra madre de la Escuela de Primaria a la que asisten sus hijas les había llamado la tutora. Preocupada, la buena señora, les había comentado que sus hijas de ocho años tenían un problema: su dominio de la lengua catalana era deficiente. Según ella, la raíz del problema era que en casa les hablaban en castellano. Y la solución, fácil, que modificaran ese comportamiento y hablaran a sus hijos en catalán."

"El curso 2004-05 mi hijo ha empezado a asistir a un Instituto. A principios de curso su tutor (profesor de Ciencias Naturales y Matemáticas) les dijo que si le hablaban en castellano no les respondería."

"Llegué a Cataluña el año 1964 y el colegio al que asistí daba las clases en catalán y enseñaba catalán, aunque los libros eran en castellano."

"Hace quince días les contaba el caso de una familia castellanohablante cuyos hijos, sordomudos, estaban siendo escolarizados en catalán en una escuela pública del Baix Llobregat, a pesar de las quejas de sus padres, sabedores de que estos niños sólo podrán progresar en el campo de la comunicación si en clase se les habla en el mismo idioma que en casa."<sup>71</sup>

La introducción del catalán en las escuelas se realiza dentro del *método de la inmersión lingüística*, que se estableció por el **Decreto 75/1992 de 9 de marzo de la Generalidad de Cataluña**, que impone el catalán como lengua de la enseñanza, como lengua vehicular y de aprendizaje de la educación infantil, de la educación primaria y de la educación secundaria obligatoria (no se permite el castellano en ninguna actividad dentro del aula) e introduce la enseñanza de las lenguas extranjeras (**el castellano se considera lengua extranjera**) a partir de 8 – 9 años<sup>72</sup>, es decir, con tres horas semanales. Hay quienes llaman la inmersión "la discriminación positiva", consistiendo tan sólo en defender al débil (el catalán) al fuerte (el castellano). La Ley de Política Lingüística (1998), también llamada la **Ley del catalán**, confirmó el uso del catalán como lengua vehicular y de aprendizaje en la enseñanza no universitaria.<sup>73</sup>

La inmersión contradice al **Acuerdo de la UNESCO** sobre el uso de la lengua en la enseñanza (1954), la **Convención de la UNESCO** sobre la recomendación sobre la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (1960), y la **Convención de los Derechos del Niño** (ONU, 1989).

Además, el derecho al uso del castellano en las escuelas catalanas resulta protegido en varias sentencias:

---

<sup>71</sup> comentarios recogidos del foro público en <http://nacionalismo.blogs.com>

<sup>72</sup> **Decreto 75/1992** de 9 de marzo de la Generalidad de Cataluña, Artículo 3.1. y Artículo 4.3.

<sup>73</sup> *La Ley de Política Lingüística* (1998), Artículo 21

- Los órganos centrales del estado tienen competencia para regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad de los españoles en el ejercicio de los **derechos** y el cumplimiento de los **deberes** constitucionales, entre los cuales se encuentra el **deber** de conocer la lengua del Estado. Así, queda reconocido el **derecho a recibir** la enseñanza **en** lengua castellana. (sentencia 6/1982 de 22 de febrero de 1982, El Tribunal Constitucional)
- Negar la enseñanza **en** el idioma oficial del Estado es negar hasta los términos más absolutos el derecho a la educación. (sentencia de 21 de abril de 1980 de El Tribunal Supremo)
- No se puede sumergir a los alumnos de habla castellana en medio de una clase más numerosa de habla catalana. (sentencia de 5 de febrero de 1988 de El Tribunal Supremo)
- La Alta Inspección del Estado con sede en Cataluña, es competente para velar por el respeto a recibir la enseñanza en catalán **o en castellano**, y vulneró los artículos 27.1 y 27.2 de la Constitución Española al no desplegar actividad alguna ante la denuncia de los padres que solicitaron la enseñanza en castellano para sus hijos. (sentencia de 30 de enero de 1991 de El Tribunal Superior de Justicia de Madrid)

A principios de 2005, el gobierno tripartito catalán incrementó el acoso al castellano al crear la función de coordinador lingüístico y al establecer que todos los maestros catalanes deberán informar de la lengua que emplean en sus clases y en el resto de sus actividades. En todos los casos, es obligatorio usar el catalán, aunque el niño no lo entienda, lo que contribuye a marginar los derechos lingüísticos de los niños. A pesar de la resolución judicial, el tripartito catalán declaró que no piensa hacer caso de la sentencia. Éste es el texto de la carta de los Servicios Territoriales de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, de febrero de 2005 (véase anexo nº.4).

A pesar de incontables protestas y quejas a la Generalidad e instituciones responsables y las favorables sentencias judiciales, la situación no ha cambiado y los padres cuando insisten en que se le den las clases al niño en castellano, éste recibe *atención individualizada*, es decir, es retirado al rincón de la aula donde se le explica todo en castellano, lo que es un trato humillante e indigno, pues un 99% de los padres, si no prefieren trasladar a otras regiones de España, tienen que aceptar la *inmersión*, que es mal menor.

No obstante, según la encuesta de la Universidad Complutense de Madrid, recogida en el documento *Sociedad Española. Año 1995*, en Cataluña sólo el 57% de la población apoyan la inmersión escolar.

## Iniciativas para defender la comunidad castellanohablante

### Acción Cultural Miguel De Cervantes

Para proteger los derechos de los castellanohablantes y promover la lengua castellana en Cataluña, se fundó en 1983 la *Acción Cultural Miguel de Cervantes*, organización políticamente independiente, establecida como respuesta a la política lingüística del Gobierno Autonómico de Cataluña, que tiende a eliminar el castellano de todas las actividades controladas por administraciones locales. El objetivo de la Acción es la garantía del bilingüismo, sin diglosia.

La asociación organiza varias actividades culturales, conferencias, publica y distribuye informes sobre la situación lingüística en Cataluña y la revista informativa *Cervantina*. Reclama los derechos siempre que éstos se conculcan por parte de los organismos públicos, presenta demandas y denuncias.

Con este objetivo, la dicha organización exigió del Gobierno dos leyes „urgentes“: *Ley de defensa y protección de la lengua española* y *Ley de defensa y promoción de la cultura española común*. Estas leyes deben desarrollar el artículo 3 de la Constitución Española, que obliga a todos los españoles a conocer el idioma español y les da el derecho de usarlo.

En concreto, *la Ley de defensa y protección de la lengua española* debería establecerse de manera expresa:<sup>74</sup>

- el deber de todos los ciudadanos españoles de conocer correctamente la lengua española
- el derecho a usar la lengua española, en cualquier circunstancia y en relaciones con todas las administraciones públicas
- el deber de todas las administraciones y organismos públicos de efectuar sus actividades en castellano
- el derecho de los alumnos de recibir la enseñanza en lengua española, en todos los niveles
- el derecho de todos los ciudadanos españoles a circular libremente o establecerse en cualquier parte del territorio del Estado, sin que exista ningún tipo de obstáculo o de barrera lingüística, conforme a los tratados internacionales sobre derechos humanos

*Ley de defensa y promoción de la cultura española común* debería difundir y promover la cultura española y exigir el estudio de la geografía, historia y literatura tanto española como hispanoamericana.

En 1992 fue galardonada la organización con el premio Nieto López, por la Real Academia Española, en reconocimiento a su labor en defensa de los derechos lingüísticos de los castellanohablantes en Cataluña.

---

<sup>74</sup> Asociación Cultural Miguel de Cervantes, [www.cervantina.org](http://www.cervantina.org) (2005)

## **Asociación Por La Tolerancia**

En el año 1992 se fundó la *Asociación por la Tolerancia*, igualmente como reacción a la política nacionalista que amenazaba el bilingüismo en Cataluña a favor del catalán, apoyando el monolingüismo institucional, la inmersión del catalán en los colegios e institutos y alcanzando el castellano la categoría de lengua extranjera, especialmente después de la Ley de Política Lingüística en 1998. Gracias a las actividades del gobierno nacionalista, el catalán fue introducido en todos los sectores de la vida, incluyendo la presencia del catalán en los medios de comunicación, el cine, las relaciones comerciales o las universidades, lo que se confirmó en la propuesta del nuevo Estatuto de autonomía de Cataluña, aprobado por el Parlamento de Cataluña en septiembre de 2005.

La asociación estudia problemas relacionados con la vulneración de los derechos de los ciudadanos, particularmente los derechos lingüísticos, organiza foros para analizar temas como el nacionalismo, el bilingüismo, el terrorismo o la inmigración y edita la revista *Tolerancia*.

La Asociación es activa en la defensa de las escuelas bilingües que garanticen la libre elección del idioma a los alumnos, igual que en el uso de ambas lenguas oficiales en las instituciones, conforme a la sociedad que también es bilingüe.

## **Iniciativa a favor del castellano**

Otra agrupación, activa en la materia de la defensa y difusión de la lengua castellana, es la *Iniciativa A Favor del Castellano*, que fue creada para reivindicar la identidad cultural de la sociedad hispanohablante, potenciar el prestigio del castellano y luchar por la independencia ideológica y la integridad política de la nación española.

# **Protestas contra la discriminación lingüística**

## **Comunidad castellanohablante**

"El Gobierno autonómico ya ha sido condenado otras veces por discriminar a los castellanohablantes y las sanciones que se están aplicando ahora son claramente inconstitucionales. Antes Franco con el castellano, ahora la Generalitat con el catalán. Por encima de todo, debe estar la libertad y el derecho de cada persona a utilizar la lengua que libremente desee, sin ningún tipo de imposiciones, multas o sanciones."<sup>75</sup>

La verdad es que la comunidad castellanohablante tiene pocos medios eficaces para protegerse, si no quiere recurrir al la emigración que ya sería un caso extremo. En mayoría, protestan contra la

---

<sup>75</sup> texto aparecido en la sección de cartas al director de *La Vanguardia*, el 20 de abril de 2005, por Luis García

vulneración de los derechos lingüísticos mediante recursos judiciales o manifestaciones, que desencadenaron ya en 1981, con el llamado “*Manifiesto de los 2.300*”, donde los catalanes denunciaron el abuso que hacían los poderes públicos autonómicos de la lengua catalana como instrumento de enfrentamiento social. Incluso hay quienes comparan el conflicto lingüístico con el racismo.

Además de la enseñanza, donde más problemas afrontan los castellanohablantes, es el ámbito laboral. Se han registrado numerosas quejas de la discriminación en el momento de buscar empleo, por no hablar el catalán o no tener el nivel suficiente. Según publicó el diario *Avui* en febrero de 2006, el Gobierno autonómico catalán rechazó a dos personas por tener acento castellano en unas pruebas de selección de personal (aunque tenían el nivel del catalán perfecto).

En reacción a la adopción de una sola lengua, el catalán, por parte de las instituciones autonómicas: el Parlamento de Cataluña y el Gobierno Autónomo (Generalidad de Cataluña) y, en consecuencia, la exclusión absoluta del castellano de todas sus actividades, la Acción Cultural Miguel de Cervantes publicó el manifiesto *La discriminación y represión de la comunidad castellanohablante de Cataluña* (Barcelona, 2002), denunciando la vulneración de la Constitución Española y de los Tratados Internacionales de protección de los Derechos Humanos y el esfuerzo por un **cambio lingüístico de manera que la comunidad castellanohablante sustituya su lengua habitual por la catalana**. El manifiesto reclama que la sociedad de Cataluña es una sociedad bilingüe y se expresa tanto en castellano como en catalán, que es la situación natural, consecuencia de un proceso histórico, e inviolable.<sup>76</sup>

En general, los manifestantes piden que se les garanticen los derechos lingüísticos en 5 materias principales:

- prohibición de la discriminación por razón de lengua
- libre circulación y residencia en el territorio de un Estado
- el derecho de cualquier comunidad y de cualquier ciudadano de un Estado a cultivar y conservar su propia lengua y cultura
- el derecho de los niños a ser educados en su propia lengua materna y prohibición de ser privados de su identidad cultural
- el derecho de los padres a elegir la educación en que han de ser formados sus hijos, con la educación en su propia lengua y cultura

En diciembre de 1996 se creó la fundación *Foro Babel*, que el 28 de febrero de 1997 publicó el *Foro Babel*, documento fundacional del Foro, que enfoca la defensa de los derechos lingüísticos de los ciudadanos, bien se ejerzan los derechos en catalán o en castellano, y cuyo objetivo es analizar la

---

<sup>76</sup> *La discriminación y represión de la comunidad castellanohablante de Cataluña* (documento de Acción Cultural Miguel de Cervantes, Barcelona, 2000)

situación lingüística y cultural. Este documento fue seguido pocos meses después por *Documento sobre el uso de las lenguas oficiales de Cataluña*, hecho público el 30 de abril de 1997 y firmado por alto número de intelectuales y artistas y por otro manifiesto del Foro Babel, *Por un nuevo modelo de Cataluña*, que encierra una crítica ideológica del nacionalismo catalán y de su política lingüística, considerando que los nacionalistas hace unos años pedían la normalización lingüística en Cataluña, hoy la piden en España, junto con la reivindicación del uso de la lengua catalana en las instituciones de Madrid y de Europa y su enseñanza en todas las universidades españolas.

### Comunidad catalanohablante

“...En Barcelona queda muy horterera hablar español, yo sólo lo hablo con la chacha y con algunos empleados. Es de pobres y de horteras, de analfabetos y de gente de poco nivel hablar un idioma que hace este ruido tan espantoso al pronunciar la jota. Éstos que no hablan en catalán a menudo tampoco saben inglés, ni francés, ni quién es monsieur Paccaud. Pero no sólo en Cataluña el español es un síntoma de clase baja...”<sup>77</sup>

Igual que surgen manifiestos a favor del castellano, la comunidad catalana es activa en la defensa de sus derechos, clamando por la libertad de opción lingüística. La plataforma *Pel dret de decidir* (*Por el derecho de decidir*), iniciativa de la sociedad civil, realizó el 18 de febrero de 2006 en Barcelona el manifiesto, con el lema “*Somos una nación y tenemos el derecho a decidir*”, para expresar de forma colectiva el derecho de la **nación catalana** de decidir sobre su propio futuro, sin interferencia de otras naciones (es decir, la española). El manifiesto apela a la preocupación por el clima hostil en Cataluña, actividades “antidemocráticas” y opresión de las necesidades del pueblo catalán. El texto del manifiesto se publicó en web y se tradujo a varios idiomas (excepto castellano). La iniciativa, fundamentalmente, pide el reconocimiento de la identidad catalana y la independencia, con lo cual también apoya el nuevo Estatuto.



“Perquè som una nació i defensem la nostra identitat, com qualsevol poble hem de tenir el dret a poder decidir lliurement quin és el nostre futur.”<sup>78</sup>

(Porque somos una nación y defendemos nuestra identidad, igual que cualquier pueblo tenemos que tener el derecho a poder decidir libremente cuál es nuestro futuro.)

<sup>77</sup> Artículo *Hablar español es de pobres* de Salvador Sostres, publicado en el diario *Avui*, el 7 de abril de 2005

<sup>78</sup> *Manifiesto SOM UNA NACIÓ I TENIM EL DRET DE DECIDIR!* de la plataforma *Pel dret de decidir* (Barcelona, 2/2006), [www.tenimeldretdedecidir.org](http://www.tenimeldretdedecidir.org)



## Medidas de control lingüístico

El gobierno autonómico de Cataluña pretende, por todos los medios, imponer la lengua catalana en la actividad privada, mediante subvenciones, consignas, normas, cuotas y sanciones.

Una de las medidas más efectivas se ha implantado con la instauración de las **Oficinas de Garanties Lingüístiques** (Oficinas de Garantías Lingüísticas) en las capitales de provincias catalanas, por la Generalidad de Cataluña, para controlar el idioma que eligieran los ciudadanos para comunicarse, garantizando así la aplicación de las normativas discriminatorias. El objetivo de estas *Oficinas* es lograr que la población utilice solamente el catalán en sus conversaciones habituales (lo que supone vulnerar el Estatuto de autonomía y la Constitución) y para ello acudió a un sistema de denuncias anónimas que cualquier ciudadano puede interponer a empresas y particulares. Las *Oficinas* también ofrecen el servicio de consultas a quienes quieran presentar tal denuncia o queja, la tramitan a los organismos competentes para que hagan una inspección e impongan una multa, si hace falta.<sup>79</sup>

“Si consideráis que no se han respetado vuestros derechos como persona consumidora en relación con el uso del catalán y queréis que se inicie un procedimiento administrativo –que puede conducir a una sanción en el supuesto de que se demuestre el incumplimiento de la legislación vigente– podéis presentar una denuncia...“Necesitamos vuestra colaboración, como personas consumidoras y usuarias, para que las empresas con sede en Catalunya incorporen el uso del catalán. Por esto, en los establecimientos disponéis de hojas oficiales de reclamación/denuncia.”<sup>80</sup>

Sólo en el año 2003, 445 ciudadanos anónimos de Cataluña presentaron sus denuncias contra establecimientos por no utilizar el catalán y este número subió a 646 en el año 2005. En mayor parte, se trataba de las denuncias en el ámbito privado y empresarial (comercio, retolación, atención al público y restaurantes), un 85 % de las denuncias se presentaron en Barcelona.

En octubre de 2005, la Generalidad catalana incluso hizo denuncia a una magistrada de los Juzgados de Esplugues de Llobregat, por haber pedido que el Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña acompañara un texto con la traducción castellana. Lo paradójico es que se tratara de un cartel sobre los derechos lingüísticos en el ámbito de la Justicia.

Las propias *Oficinas* ofrecen a los ciudadanos documentación como muestra de la queja o denuncia:

*Denuncia: “Haré un viaje con la agencia Rueda por el Mundo, he pedido el contrato de servicios en catalán, pero no tienen ningún ejemplar. Considero que no se respetan mis derechos como consumidor y quiero hacer una denuncia que conduzca a la aplicación de sanciones, si se demuestra que se vulneran mis derechos.”*

---

<sup>79</sup> Decreto 216/2005, de 11 de octubre, de estructura orgánica de la Secretaria de Política Lingüística, Generalitat de Catalunya

<sup>80</sup> Normas de funcionamiento de las *Oficines de Garanties Lingüístiques*, Generalitat de Catalunya (2005)

*Respuesta: "Efectivamente, tenéis derecho a disponer del contrato en catalán. Rellenáis el impreso de queja o denuncia en papel, haced las copias y tramitadlo. Si nos facilitáis los datos de la agencia, nos pondremos en contacto por informarla de la legislación, ofrecerle asesoramiento y ayudarla a resolver el problema. Este hecho no implica la anulación del expediente iniciado."*

Sin duda, las *Oficines de Garanties Lingüístiques* se encargan de proteger los derechos tan sólo de los catalanohablantes. Resulta lógico al darse cuenta que fue el Gobierno tripartita catalán quien originó esta política, es decir el *Partit dels Socialistes de Catalunya – Ciutadans pel Canvi, Esquerra Republicana de Catalunya e Iniciativa per Catalunya Verds – Esquerra Alternativa*.

## Foro público

En un blog de la página de web sobre el nacionalismo catalán, se abrió una polémica acerca la discriminación lingüística en Cataluña. La discusión permitía expresar libremente opinión personal, sin cualquier tipo de censura, y las protestas a menudo recurrían a acusaciones agresivas. Algunos puntos de vista figuran a continuación:<sup>81</sup>

### **a favor del catalán:**

"De que os extrañáis que los catalanes defiendan su lengua. Esta lengua ha sido literalmente machacada los últimos 300 años y especialmente con el genocida de Franco. Podéis considerar un milagro que aún se hable catalán y que no haya pasado lo mismo que en Francia con el bretón, el occitano, el corso...No os da pena? La lengua propia de cataluña es el catalan. Y el castellano es aquí una lengua de uso (con excelente salud por cierto) pero no es la propia. El castellano-hablante que en Cataluña no conozca el catalán siempre será, de facto, un extranjero. Así que es necesario que sea bilingüe como lo son todos los catalanohablantes." (por Tatlin, 13 de enero de 2005)

"Deberíamos pensar más en el respeto a la libertad individual de cada uno a ser entendido en su lengua. Nunca se ha impuesto que el interlocutor deba responderte también en catalán. Pero no es aceptable que en establecimientos públicos no se te entienda al hablar en catalán." (por Breda, 14 de marzo de 2005)

"Esto es una mentira gorda. Las oficinas no pretenden perseguir aquellos que rotulen en castellano. Pretende hacer cumplir la ley que dice que las cosas deben rotularse en catalan. De ninguna forma ellos persiguen a aquellos que además de rotular en catalan lo hacen en castellano. En Cataluña hay 2 idiomas oficiales, y por tanto hay que respetarse la libertades de los dos colectivos, rotulandose en los idiomas. Y de la misma forma que en toda España esta obligado ofrecer los servicios en castellano, aquí en Cataluña esta obligado a hacerlo en los dos idiomas. Y estas oficinas, pues controlan que todos los comercios ofrecen sus servicios de acuerdo con una ley que no tiene nada de nazi porque la tiene todos los paises democraticos." (por Sergi, 23 de marzo de 2005)

---

<sup>81</sup> <http://.nacionalismo.blogs.com>, no censurado

“Por cierto, aunque no te guste, el castellano no es lengua propia de Cataluña. Será oficial, pero no propia. Es el castellano lengua propia de sudamerica? no! lo es de castilla. las lenguas propias de la america latina son el quechua, el andino y todas aquellas que nacieron allá. Una lengua es propia de un lugar cuando ha nacido en aquel lugar, aquellas que han llegado allá después d ehaber nacido en otro lugar, no son propias, pero pueden ser oficiales.” (por Sergi, 23 de marzo de 2005)

“Me parece que la única solución es que Cataluña se vaya de España. No os queremos prou de de España.” (por Luis Lomas, 22 de junio de 2005)

“El hecho es que en Cataluña no hay nadie que no hable y entienda castellano, y si sabe usted de alguien pues me lo presenta, pero con nombre y apellidos, nada de "se sabe", "se dice" o "me ha contado un pajarito que"...Y entonces hablaremos.” (por Tirant lo Negre, 18 de abril de 2006)

“Que miedo teneis los castellanoparlantes. Teneis mucho miedo, miedo, miedo, miedo.” (por Oscar Matzerat, 19 de febrero de 2006)

#### **a favor del castellano:**

“La lengua española pervivirá en Cataluña, porque la cordura de la mayoría, entre ellos los empresarios catalanes, cuyos intereses económicos están en el resto del territorio español, hará que siga siendo mayoritaria en la calle. Podrá ser minoritaria o anulada en el ámbito institucional, pero nunca en el ámbito económico o social. Y todo esto porque todavía hay lenguas de primera y de segunda. Es decir, lenguas con poder económico y lenguas que carecen de él. Y por supuesto el español se encuentra entre las primeras y el catalán entre las segundas.” (por Poeta, 12 de enero de 2005)

“En Cataluña hay dos lenguas igual de propias. La lengua NO puede asignarse a los territorios si no a las personas, y en Cataluña personas hay y habrá de todos los colores. No se si alguna vez la lengua de Cataluña fué solo el catalán, porque yo de historia ando justito, pero si se porque lo escucho y mis oídos no me engañan que hoy NO. Hay dos igual de válidas y ya va siendo hora de que se reconozca abiertamente y sin complejos.” (por Cabra, 13 de marzo de 2005)

“Los individuos residentes en un territorio aprenden el idioma de los allí residentes, sobre todo por motivos practicos. Los ciudadanos del resto de España residentes en Cataluña, pongo por ejemplo los andaluces y sus descendientes, aprenden de forma obligatoria y casi exclusiva el catalán. ¿Por qué deben de perder sus señas de indentidad? ¿En aras de que nacionalismo? Aprender la lengua del lugar en que viven si, pero renunciar a la suya no. Como ejemplo en Andalucía viven muchos ingleses, en ciertos lugares, la enseñanza se hace en ingles y español. En todas las asignaturas, haciendo todos un gran esfuerzo porque la educación sea de la mejor calidad posible. Sin embargo en Cataluña se niega la realidad a muchos castellano parlantes en la educación.” (por Ignacio, 8 de febrero de 2005)

“¿Podré presentar una denuncia en la Oficina de Garanties Lingüístiques porque en un comercio de Tarragona me querían cobrar 100 pesetas (de aquellos tiempos) por una botella de agua si la pedía en castellano y sólo 60 si la pedía en catalán?” (por Ruth, 2 de marzo de 2005)

"Y yo, ¿podré presentar una denuncia si no se me atiende en castellano? (lengua teóricamente cooficial)...¡nooooo! acabaríamos encausadas por no utilizar el catalán. Se me ponen los pelos de punta, pero este tipo de delación me recuerda desagradablemente a la situación alemana de los años anteriores a la II guerra mundial, cuando desde el gobierno se animaba a unos ciudadanos a denunciar a otros ciudadanos que no "entonaban" con la pureza de su estado y raza." (por Jana, 2 de marzo de 2005)

"Pues no sé, con el "Estatut" que preparan.....Dícese: La lengua propia de Cataluña es el catalán (el castellano debe ser que la hablan los extranjeros, colonos u ocupas)." (por Baler, 2 de marzo de 2005)

"Es irracional que desde el gobierno sostenido por todos se promulguen leyes y se creen organismos que únicamente atiendan las reclamaciones en materia lingüística de una parte de la población...Es una perversión de la democracia. También se me pondrían los pelos de punta si existiesen "oficinas para las garantías lingüísticas del castellano." (por Jana, 4 de marzo de 2005)

"La vergüenza no la veo en aquellos que en cuarenta años como inmigrantes no hablen catalán, sino en aquellos que como tú, después de cuarenta años y cuando esas personas han dejado su vida en Cataluña, una tierra que sientes tan tuya, aún los consideres inmigrantes y no tan catalanes como no dudo seas tú, pues ellos ya lo son también de derecho, hablen el idioma que hablen, castellano, catalán o chino mandarín." (por Eduardo, 28 de abril de 2005)

"La élite político-social en Cataluña es peligrosa, ávara y opresora, su actual tiranía no interesa a la sociedad." (por Ismael, 4 de enero de 2006)

"Ya en 1995 telefoneé desde Madrid a información de RENFE de Barcelona para saber qué trenes iban a Lloret del Mar y me contestó una grabación solo en catalán que no pude entender. En la estación RENFE de Sans, en Barcelona, por megafonía informan de los movimientos de trenes solo en catalán. En el aeropuerto de Gerona me ví obligado a presentar una queja ante AENA porque por megafonía informaban de las salidas de algunos vuelos en catalán y en inglés pero no en español." (por Posnik, 20 de febrero de 2006)

"La sociedad bilingüe se consigue con educación bilingüe, el monolingüismo que rezuma odio hacia España, es bilis, comisarios políticos y fascismo nazionalista. ¿Sociedad bilingüe? con un parlamento monolingüe, una administración monolingüe, y unos comisarios políticos persiguiendo el uso del castellano, eso es bilingüismo para un nazi." (por Nazis fuera, 18 de abril de 2006)

"España se muere. Generalmente pienso que la matan los nazionalismos pero a veces me pregunto si no tendremos todos un poco de culpa en el asesinato." (por Noroeste, 19 de abril de 2006)

"Como la Generalidad catalana y el Gobierno vasco no respetan los derechos lingüísticos de los hispanohablantes debemos instar al Gobierno central que recupere las competencias transferidas en dicha materia. Tampoco respetan esos derechos la Generalidad valenciana, el Gobierno balear y la Junta gallega. Zapatero ¡Gobierna! Para todos los españoles. Es cuestión de sentido común del que carecen los nacionalistas." (por Posnik, 22 de abril de 2006)

Revisando textos antiguos, incluso años (¡o siglos!) atrás podemos encontrar comentarios o declaraciones acerca el conflicto lingüístico (y político) en Cataluña:

- 1801: "En ningún teatro de España se podrán representar, cantar ni bailar piezas que no sean en idioma Castellano". (Instrucciones para el arreglo de teatros y compañías cómicas fuera de la corte, Madrid 11 de marzo de 1801)
- 1906: "Hay que castellanizar a Cataluña... Hay que pensar en español, hablar en español y conducirse como español, y esto de grado o por fuerza." (Ejército y Armada, 1906)
- 1907: "El problema catalán no se resuelve, pues, por la libertad, sino con la restricción; no con paliativos y pactos, sino por el hierro y por el fuego". (La Correspondencia Militar, Madrid, 13 de diciembre de 1907).
- 1907: "Si el Estado no impusiera el castellano en toda España, los dialectos se impondrían al castellano". (Miguel de Unamuno, declaraciones hechas a "El Mundo" de Madrid)
- 1927: "Obligar a usar el castellano a Cataluña es hacerle un favor paternal, como lo es obligar a un niño corto de vista y revoltoso, a ponerse unas gafas". (Juan Llarch: Cataluña y la nacionalidad española, Madrid 1927)
- 1932: "Antes que el Estatuto la guerra civil". (Titular de "El Imparcial" 1932)
- 1939: "La política catalana se ha terminado para siempre y el catalán no volverá a tener carácter oficial." (ministro Serrano Suñer al visitar Barcelona en 1939)
- 1952: "Los catalanes no se contentarán con publicar sus libros en catalán, lo que es enteramente justo, sino que en una nueva etapa, cuando llegue, si es que llega, la democracia, querrán que toda la enseñanza en Cataluña se dé en catalán, y el castellano quede completamente desplazado, y se estudie solo como un idioma más, como el francés. A esa desmembración lingüística me opondré siempre, como se opusieron Unamuno y Ortega en el Parlamento de la República". (Vicente Alexandre. 6 de juliol de 1952, al Congrés de Poesia de Segovia).
- 1959: "Todos los catalanes son una mierda" (Declaraciones hechas el día 21 de junio de 1959 por Luis de Galinsoga, director de La Vanguardia)
- 1983: "Hay que fomentar la emigración de gentes de habla castellana a Cataluña y Valencia para así asegurar el mantenimiento del sentimiento español que comporta." (L. Calvo Sotelo, 1983)
- 1984: "Los catalanes sólo son importantes cuando escriben en castellano". (Declaraciones del senador José Prat, hechas a Francesc Ferrer i Gironès)
- 1993: "Los españoles, malhechores rudos, agresivo y pringosos cuya tierra de origen se reduce cada vez más (hasta el Reino de León, me he enterado por algunas pintadas, aspira a la autodeterminación, tal vez

por una exigencia inexorable de la rima), llevan milenios expoliando y devastando el mundo, imponiéndole un idioma delictivo, aniquilando preciosas señas de identidad cultural, suministrando, por añadidura, excelentes coartadas para la paz del espíritu de cualquier nacionalista, no muy distintas a las que para un nazi suministra un judío o un negro: la culpa de todo la tienen esos que no son como nosotros, en realidad son inferiores a nosotros". (Antonio Muñoz Molina "I nacionalismo y el niño interior". El País, 30-X-1993)

1994: "La imposición del catalán es una actitud fascista como la que intentó Franco...Lo que está pasando en Cataluña con el castellano es mucho más grave de lo que se está denunciando desde un punto de vista político y social, ya que lingüísticamente es menor el daño al ser ellos quienes buscan esa pobreza". (Jesús Tobado, Premi Planeta 1976, ABC, 2 de noviembre de 1994)

1994: "En Barcelona entienden mejor el teatro polaco en polaco que el teatro castellano en castellano." (Antonio Gala, 1994)

2005: "El Gobierno español sólo habla con terroristas, homosexuales y catalanes, a ver cuándo se decide a hablar con gente normal". (Losantos, 2005)

## Ambigüedad

En fin, paradójicamente, un residente en Cataluña puede protestar tanto contra el uso del catalán, si se trata de un castellano hablante (conforme al Estatuto de Autonomía de Cataluña de 1979 y a la Ley de Política Lingüística de enero de 1998), como contra el uso del castellano, si se trata de un catalano hablante (conforme al Decreto 216/2005, de 11 de octubre, de estructura orgánica de la Secretaría de Política Lingüística). Efectivamente, la creación de las *Oficinas* es ilegal y contradictoria a la legislación vigente, puesto que ya el Estatuto de autonomía de Cataluña de 1979 establece que "La Generalitat garantizará el uso normal y oficial de ambos idiomas, tomará las medidas necesarias para asegurar su conocimiento y creará las condiciones que permitan de llegar a su igualdad plena en cuanto a los derechos y deberes de los ciudadanos de Catalunya."<sup>82</sup>

---

<sup>82</sup> Ley Orgánica (7/1979), Título preliminar, Disposiciones generales, Artículo 3

## 9. Estadística

La preferencia del catalán frente al castellano, o viceversa, puede quedar influida por varios aspectos: lugar de nacimiento y lugar de residencia, sexo, edad, educación, clase social, religión, grupo técnico o área de uso. Para estudiar la evolución lingüística en Cataluña y las actitudes de la población catalana, se han efectuado varios censos y estudios, que sirven de base para el establecimiento de medidas del fomento del idioma y para la nueva política lingüística.

### Dominio lingüístico en Cataluña

Los censos, realizados en España cada cinco años, introdujeron ya en 1975 unas preguntas sobre el nivel de conocimiento de catalán, y es obvio que, desde instaurarse el régimen autonómico en Cataluña, la proporción de los que dicen ser capaces de hablar en catalán ha subido notablemente (del 53% en 1975 al 79% en 1981), a medida que la proporción de los que dicen no entenderlo ha descendido (del 15% en 1975 al 3% en 1981). Para garantizar la objetividad de los resultados, se han realizado varias encuestas a lo largo de las últimas décadas, la más antigua se efectuó en 1981, con las siguientes categorías:

- Los que tienen como lengua principal la lengua vernácula, aunque también hablan en castellano.
- Los que se consideran plenamente bilingües.
- Los que tienen como lengua principal el castellano, aunque son capaces de hablar en la lengua vernácula.
- Los que tienen el castellano como lengua principal y entienden la lengua vernácula pero no la hablan.
- Los que tienen como lengua principal el castellano y no hablan ni entienden la lengua vernácula.

Aunque el conocimiento de estas lenguas ha aumentado rápidamente a lo largo de los últimos 25 años, en cambio la proporción de los que la tienen como lengua principal apenas ha variado. Debido a varias corrientes migratorias (sobre todo a principios del siglo XX), hoy día los que tienen el castellano como primera lengua se concentran en las zonas más industriales (el cinturón industrial de Barcelona y la cuenca del Llobregat y en Tarragona), y los que tienen el catalán como primera lengua son predominantes en el resto de la geografía catalana, mientras que en la ciudad de Barcelona las proporciones se equilibran.

### Evolución del conocimiento del catalán en Catalunya (1986-1998)

Conocimiento del catalán	1986	1991	1998
Lo entiende	90,60 %	93,80 %	94,97 %
Lo habla	64,20 %	68,30 %	75,30 %
Lo sabe leer	60,70 %	67,60 %	72,35 %
Lo sabe escribir	31,60 %	39,90 %	45,84 %

### Competencia en catalán según lugar de nacimiento (año 1999)

Cataluña	Catalán	Bilingüe	Castellano (capaz de hablar catalán)	Castellano (incapaz de hablar catalán)
En la Comunidad	56 %	19 %	20 %	5 %
Fuera de ella	9 %	11 %	26 %	54 %

(Miguel Siguán, Datos estadísticos, 1999)

En cuanto a la edad, el porcentaje más alto en la capacidad de comunicarse en catalán se clasifica en los jóvenes, que es, sin duda, el efecto de la educación después del franquismo cuando se introdujo el catalán en los planes de enseñanza.

### Competencia lingüística en catalán según lugar la edad (año 1999)

Cataluña	18 -24	25 - 34	35 - 44	45 - 54	55 - 64	65 +
Entiende, habla, lee y escribe	88	66	36	38	29	33
Entiende, habla y lee	3	14	35	31	28	28
Entiende y habla	1	3	10	9	12	11
Sólo entiende	6	16	19	21	28	21
No entiende	1	1	-	1	3	7

(Miguel Siguán, Datos estadísticos, 1999)

Es interesante observar donde los castellanohablantes sin previa competencia en catalán han aprendido la lengua. En efecto, el medio más común es la escuela, mientras la predominancia absoluta es obvia entre los más jóvenes, lo que subraya la tendencia de la catalanización del sistema educativo en Cataluña.



### Forma de adquisición del catalán según la edad (año 1999)

Cataluña	18 -24	25 – 34	35 – 44	45 – 54	55 – 64	65 +
En la familia	6	5	8	2	10	3
En la escuela	88	70	33	13	7	9
En el trabajo	-	5	26	22	30	18
Con los amigos	2	7	14	20	17	15
En la calle	4	11	17	40	33	52
En medios de comunicación	-	1	2	-	3	-
En cursos	-	-	-	2	-	-

(Miguel Siguán, Datos estadísticos, 1999)

## Usos lingüísticos

En 2003, IDESCAT, el Instituto de Estadística de Cataluña, elaboró la **Estadística de Usos Lingüísticos**, que fue el primer estudio sobre usos lingüísticos en Cataluña realizado de forma oficial para conocer tanto la identificación lingüística como los usos del catalán comparado con otras lenguas habladas en el territorio de Cataluña, con respecto a distintos ámbitos y diferentes grupos de edad (mayores de 15 años). En 2004, con la colaboración de la Secretaria de Política Lingüística se creó el **Informe de política lingüística**, reflejando la situación lingüística en Cataluña, con la previsión de repetir tales estudios cada cuatro años.

Obviamente, el uso del catalán como *lengua habitual* (se comprende como lengua más usada por el entrevistado), resulta un 6% superior al uso del castellano. Actualmente, sólo un 44% de los catalanes utilizan el castellano, mientras un 50,1% hacen servir el catalán. Un 4,7% utiliza las dos lenguas habitualmente. El resto del porcentaje se divide entre el gallego (0,2%), el francés (0,2%), el inglés (0,2%), el alemán (0,1%) el aranés (0,0%, 2.100 personas) y otros (0,4%). El catalán gana distancia respecto al castellano especialmente en el uso social, mientras el castellano queda más arraigado en el uso formal e institucional.

Otras categorías, enfocadas por el estudio, son la *lengua propia* (es la lengua que el entrevistado considera suya o con la que se identifica), como respuesta a la pregunta "¿Cuál es su lengua?", y la *lengua primera* (se comprende como la primera lengua hablada en casa), donde el porcentaje del catalán ya es inferior, como se ve en las siguientes tablas:

**Población de Cataluña según lengua habitual, primera lengua y lengua propia (año 2003)**

Lengua	Catalán como lengua habitual		Catalán como primera lengua		Catalán como lengua propia	
	Miles de personas	%	Miles de personas	%	Miles de personas	%
Catalán	2.743	50,1	2.213	40,4	2.670	48,8
Castellano	2.410	44,1	2.929	53,5	2.425	44,3
Ambas	256	4,7	152	2,8	283	5,2
Aranés	2	0,0	3	0,1	2	0,1
Gallego	11	0,2	61	1,1	21	0,4
Francés	10	0,2	20	0,4	14	0,2
Inglés	12	0,2	14	0,3	15	0,3
Alemán	6	0,1	17	0,3	11	0,2
Otra	22	0,4	62	1,1	31	0,6
<b>Total</b>	<b>5.471</b>	<b>100</b>	<b>5.471</b>	<b>100</b>	<b>5.471</b>	<b>100</b>

(Datos estadísticos, por Institut d'Estadística de Catalunya, 2003)

Los resultados del estudio constatan que aproximadamente un 10% de la población que hablaba castellano en casa cuando eran pequeños se ha pasado al catalán. A la pregunta "Puede indicar ¿qué lengua es la primera que habló en su casa?", un 40,4% respondió que era el catalán; un 53,5% dijo que era el castellano, y un 2,8% contesta que las dos. Esto indica que la población inmigrada ha ido asimilando el catalán como lengua de uso habitual y también como lengua propia. En números concretos del estudio, sólo 2,21 millones de personas hablaban en catalán de pequeños en sus casas, y ahora lo hablan habitualmente 2,74 millones, y 2,67 millones lo identifican como su lengua.

**Lengua habitual, primera lengua y lengua propia por grupos de edad (año 2003)**

Grupos de edad	Lengua habitual			Primera lengua			Lengua propia		
	Catalán	Castellano	Ambas	Catalán	Castellano	Ambas	Catalán	Castellano	Ambas
De 15 a 29 años	44,4%	49,9%	4,8%	39,7%	53,0%	4,4%	44,7%	46,9%	6,8%
De 30 a 44 años	47,7%	44,3%	6,5%	35,7%	58,3%	2,8%	45,8%	46,1%	6,2%
De 45 a 64 años	49,0%	45,8%	4,0%	38,1%	56,0%	2,1%	47,4%	46,3%	4,3%
De 65 años y más	62,1%	34,1%	3,0%	51,0%	44,4%	1,7%	60,0%	36,1%	2,9%
<b>Total Cataluña</b>	<b>50,1%</b>	<b>44,1%</b>	<b>4,7%</b>	<b>40,4%</b>	<b>53,5%</b>	<b>2,8%</b>	<b>48,8%</b>	<b>44,3%</b>	<b>5,2%</b>

(Datos estadísticos, por Institut d'Estadística de Catalunya, 2003)

Curiosamente, según los datos del estudio, el uso exclusivo del catalán en hogar incrementa con la edad, subiendo de un 30,9% en el grupo de 15 a 29 años a un 51,3% en los mayores de 65 años, a medida que desciende el uso doméstico del castellano de un 40% en los jóvenes de 15 a 29 años a un 31,2% en los mayores de 65 años.

Situación parecida, con la preferencia del catalán en la generación mayor, se revela en otras situaciones informales, en las relaciones con amigos (un 36,2% frente a un 18,9% en los jóvenes), con vecinos (un 37,6% frente a un 26,8% en los jóvenes) o dirigiéndose a una persona desconocida, cuando un 48,7% de los mayores de 65 años comunicaría en catalán, mientras los jóvenes para el primer contacto prefieren el castellano al catalán (un 41,8% frente a un 31,5%).

En cambio, en forma escrita, predomina el uso del catalán en los menores de 29 años (un 36,4 %), comparado con un 29,7% de los mayores. Hasta un 52,2% de los mayores de 65 años toman notas en castellano, mientras en los jóvenes sólo un 45,6%. (véase anexo nº. 6)

Por un lado, la extensión del castellano entre los jóvenes, al parecer, se debe a varias olas migratorias, internacionalismo de Cataluña y alto número de residentes extranjeros. Así el uso del castellano les resulta más natural, aunque después de la aplicación de las leyes lingüísticas y la integración del catalán en la enseñanza obligatoria, entran en contacto diario con el catalán en las escuelas, lo que explica su buena capacidad de escribir en catalán. En cambio, la generación mayor quien se resistió a la dictadura franquista, en gran parte mantiene su convicción nacionalista o, simplemente, es gente que, por su edad, ya es incapaz de aprender otro idioma.

Las personas entre 30 y 44 años de edad se muestran más flexibles, empleando ambas lenguas tanto en el hogar, como en el trabajo. Se trata de gente nacida en la última década del franquismo, en circunstancias alborotadores y con futuro incierto, aún bajo la influencia de la decadencia del catalán aunque, a la vez, en el ambiente de un fuerte nacionalismo y entusiasmo patriótico. Muchos de ellos son hijos de las familias llegadas con el flujo migratorio en los años sesenta.

Puesto que, según los resultados de este análisis, quien usa más el catalán en casa es la gente mayor, lógicamente, el catalán se emplea, ante todo, para comunicarse con los abuelos, mientras que para la comunicación entre hijos o padres prevalece el castellano o son bilingües.

La edad es uno de los criterios claves que difiere la actitud al catalán. En Cataluña, entre los jóvenes disminuye la proporción de los que prefieren una lengua u otra y aumenta la proporción de los que se declaran indiferentes. (véase anexo nº. 6)

El estudio también analizaba la opinión personal en cuanto a la situación del catalán y su perspectiva para el futuro. Los jóvenes eran quienes se mostraban más escépticos y desconfiados de toda la población, aunque la mayoría de la gente sigue siendo convencida de que el número de catalanohablantes irá incrementando. (véase anexo nº. 6)

## 10. Encuesta

Para enriquecer el estudio con una dimensión actual, he recurrido a mi propia encuesta que enfocaba tanto la actitud general hacia el idioma catalán como el conocimiento general de la historia y la posición del idioma en el marco legislativo.

Para evitar un punto de vista unilateral y así, tal vez, demasiado estrecho, busqué no sólo los catalanes de Cataluña sino, además, los españoles residentes en otras comunidades con el catalán como lengua oficial, es decir, la Comunidad Valenciana y las Islas Baleares, e igualmente los españoles residentes en las partes de España donde el catalán no es lengua cooficial.

Para facilitar la forma de responder a mis preguntas, construí mi propia página de Internet con un cuestionario (véase anexo nº.7), accesible en:

<http://www.geocities.com/mbohacova/encuesta.html>

En el período de mayo y junio de 2006, a través de esta página he juntado **en total 428 respuestas**, de las cuales eran:

Espanoles residentes en Cataluña	303
Espanoles residentes en la Comunidad Valenciana	42
Espanoles residentes en las Islas Baleares	20
Espanoles residentes en los territorios no catalanohablantes de España	28
Espanoles (catalanes) residentes fuera de España	25
Latinoamericanos y extranjeros residentes en Cataluña	10

A pesar de relativamente alto número de respuestas, la objetividad de la encuesta será dudable, ya que la mayor parte de las personas participantes respondían a través del diario electrónico, publicado en catalán, es decir, era gente que tenía buenos conocimientos del catalán, gente de ideología nacionalista y, tal vez, separatista. Por otro lado, es obvio que su convicción es fuerte y profundo, siendo ellos que eran más activos que los castellanohablantes, intervenían más y tenían más sugerencias acerca el fomento y el futuro del catalán.

El **70%** de los entrevistados eran **hombres**, el **30%** eran **mujeres**.

La encuesta enfocaba, primero, el uso del catalán en diferentes ámbitos, segundo, el conocimiento general de la historia y legislación catalana y, por último, la opinión personal acerca la situación sociolingüística en Cataluña (y España), la promoción de la lengua y cultura, la discriminación y la política lingüística.

En la encuesta han participado personas de diversas educación y profesión, de diversas edades, desde la más joven de 14 años, hasta la mayor de 79, con la **edad promedio de 30 años**. Es interesante ver las diferencias en las respuestas de la generación joven y la mayor. Los catalanes mayores son aún más unidos con su tierra, debido a lo ocurrido durante la época del franquismo, con lo cual perciben la discriminación de los catalanes con más intensidad y son quienes más anhelan la independencia de Cataluña.

En cuanto al conocimiento general y la opinión personal, tomé en cuenta las respuestas de todos los participantes de la encuesta, mientras para clasificar los usos lingüísticos enfoqué únicamente el grupo de personas residentes en Cataluña.

Para un **85%** de los españoles residentes en Cataluña, **la lengua materna es el catalán, el castellano** lo es para un **13%**, aunque el catalán **lo entiende y lo habla hasta un 98%** de los residentes entrevistados. Los extranjeros o españoles llegados de otras regiones de España en principio no hablan el catalán (por otro lado, todos dominan el castellano) pero con el tiempo aprenden a entender (un 50%) o incluso a comunicarse (un 50%), sin embargo un 30% de ellos ni siquiera lo usa en la vida profesional o personal, frente a un 99% de los catalanes que lo hablan diariamente. El catalán es la lengua más empleada para ellos en el trabajo (un 71%), con amigos (un 71%), en las universidades (un 69%) o en la comunicación con las autoridades (un 68%). El uso del castellano no supera un 25%, aunque su uso es mayor en la comunicación dentro del hogar, lo que se debe a las distintas circunstancias que formaban cada una de las generaciones.

#### Uso del catalán en los residentes en Cataluña

	lo entiendo y lo hablo		lo entiendo pero no lo hablo		no lo entiendo y tampoco lo hablo	
	españoles	extranjeros	españoles	extranjeros	españoles	extranjeros
<b>dominio del catalán</b>	<b>98%</b>	50%	2%	50%	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>dominio del castellano</b>	<b>88%</b>	<b>100%</b>	9%	0%	<b>0%</b>	<b>0%</b>
	diariamente		a veces		nunca	
	españoles	extranjeros	españoles	extranjeros	españoles	extranjeros
<b>frecuencia del uso del catalán</b>	<b>99%</b>	30%	1%	40%	<b>0%</b>	<b>30%</b>

	castellano		catalán		ambos idiomas	
	españoles	extranjeros	españoles	extranjeros	españoles	extranjeros
<b>en mi trabajo hablo</b>	4%	60%	<b>71%</b>	0%	17%	30%
<b>en mi universidad las clases se daban en</b>	6%	50%	<b>69%</b>	10%	18%	30%
<b>con mi familia hablo</b>	13%	<b>80%</b>	44%	0%	28%	10%
<b>con mis amigos hablo</b>	4%	<b>80%</b>	<b>71%</b>	0%	20%	20%
<b>con las autoridades hablo</b>	6%	<b>60%</b>	<b>68%</b>	0%	22%	40%

“Nací en Segovia. Aprendí catalán al darme cuenta que era la lengua natural de Catalunya, donde resido ahora. El uso del catalán me ha dado muy buenos amigos, me ha abierto puertas sociales y laborales. Hablo catalán con mi mujer y mis hijos, en castellano con mis padres.”

(Ismael López, 43, ingeniero, español residente en Cataluña)

Además del catalán y el castellano, los residentes en Cataluña son capaces de comunicarse en otras lenguas extranjeras:

gallego	vasco	inglés	francés	alemán	italiano	portugués	ruso	otro idioma*
7%	3%	73%	46%	7%	20%	6%	2%	5%

\* Como “otro idioma” los entrevistados indicaban occitano, aranés, mallorquín, japonés, esloveno, árabe, griego, holandés, serbo – croata y polaco.

Los resultados de la parte de encuesta centrada en el conocimiento deja claro que la mayor parte de la población de Cataluña tiene buenos conocimientos de su historia, cultura y legislación.

### Respuestas correctas

¿Cuántas lenguas oficiales hay en España?	80%
¿En qué países se habla el catalán?	81%
¿Cuándo el catalán fue reconocido como lengua oficial de España?	34%

¿Cuándo se aprobó El estatuto de autonomía de Cataluña?	84%
¿Es el catalán la lengua oficial de la Unión Europea?	52%
¿Qué es el Instituto Ramón Llull?	69%

Un **92%** de los residentes en Cataluña **se considera catalán**, frente a sólo un **1%** que **se siente español**, pero en el momento de prever el futuro de su idioma, ahí ya surgen ciertas dudas: sólo un **41%** de la población cree que el **número de los catalanohablantes irá creciendo**, un **32%** opina lo **contrario** y un **10%** está convencido que **se mantendrá** la situación de hoy.

“Aprender idiomas es bueno, i que mejor aprender una lengua en peligro de extinción, para poder conservarla.”

(Amàlia Atmetlló Folguera, 25, profesora, española residente en Cataluña)

“Podem esdevenir herois, tot compartint l’ús continuat d’una llengua minoritzada, per tal que no desapareixi.”

(Josef Antoni Martínez i Ortigosa, 49, comerciante, español residente en Cataluña)

“Actualmente es una lengua perseguida y una lengua que interesa que desaparezca. Por este motivo ayudamos a que nuestra lengua que tiene los mismos derechos que cualquier otra a su existencia no desaparezca.”

(Francina Rincón Malondra, bibliotecaria, española residente en las Islas Baleares)

“Cuando Cataluña sea un estado independiente dentro de la Unión Europea con los mismos derechos y obligaciones que los otros estados, los extranjeros podrán percibir nuestra lengua como una más.”

(Josep Montomé Daura, 33, químico, español residente en Cataluña)

“Cada terra té dret a conservar la seva pròpia llengua.”

(Rafael Casas Barrero, 45, maestro, español residente en Cataluña)

Sin duda, para mejorar los números, hace falta promover la lengua y cultura catalanas, actividad que más del 70% de los españoles (catalanes) considera actualmente insuficiente (un 77% en el caso de la cultura, un 75% en la lengua). La forma más eficaz de la promoción, según las respuestas, serían becas para los estudiantes extranjeros, cine catalán o lectorados del catalán fuera de Cataluña.

	excelente	buena	suficiente	insuficiente
<b>promoción de la lengua catalana es</b>	4%	6%	14%	<b>75%</b>
<b>promoción de la cultura catalana</b>	4%	4%	14%	<b>77%</b>

	lectorados	becas	exposiciones, ferias	libros, revistas	cine catalán	otro*
<b>formas de promoción del catalán</b>	58%	63%	55%	57%	62%	17%

\*La sugerencia que con más frecuencia figuraba en "otro" era independencia y única lengua oficial en Cataluña (un 5% de las respuestas), luego radio, música, televisión, teatro, bellas artes, deportes o intercambios.

En cuanto a la supuesta discriminación, tanto de los catalanohablantes como de los castellanohablantes, los catalanes se sienten discriminados en España, pero los castellanohablantes están casi unánimes que no hay discriminación alguna. En cambio, los catalanes opinan que los castellanohablantes no son discriminados en Cataluña y los castellanohablantes están seguros de lo contrario.

En números exactos, la situación es siguiente:

<b>discriminación de los catalanohablantes en España</b>				
	sí hay	más bien sí	más bien no	en absoluto no
catalanohablantes en Cataluña	<b>66%</b>	26%	5%	4%
catalanohablantes en C. Valenciana e Islas Baleares	<b>44%</b>	16%	21%	20%
castellanohablantes	11%	7%	25%	<b>57%</b>
<b>discriminación de los castellanohablantes en Cataluña</b>				
	sí hay	más bien sí	más bien no	en absoluto no
catalanohablantes en Cataluña	2%	5%	27%	<b>65%</b>
catalanohablantes en C. Valenciana e Islas Baleares	20%	7%	<b>35%</b>	<b>37%</b>
castellanohablantes	<b>54%</b>	32%	7%	7%



¿Cómo perciben la discriminación los catalanes y cuáles son sus formas más evidentes? Véamos algunas opiniones: \*

"En Catalunya existen lugares donde saber catalán es necesario o al menos que su conocimiento ayuda a encontrar trabajo. En los pueblos de Catalunya para optar a un lugar de trabajo es casi imprescindible saber catalán si se tiene que trabajar cara al público. Aunque en las grandes ciudades este hecho no sea tan primordial, en los establecimientos de barrio de toda la vida sí."

(Judith Ormaetxea, 21, estudiante, española residente en Cataluña)

"Los extranjeros piensan que con el castellano se podrán comunicar en toda Cataluña, y supongo que es verdad, pero el trato de la gente es muy diferente. Si hablas en catalán ya tienes un punto más. Si buscas trabajo y sabes catalán, tienes más posibilidades que uno que no lo sepa; los catalanes te trataremos mejor.."

(Clara Serrat i Sala, 19, estudiante, española residente en Cataluña)

"En España sólo hay una lengua oficial, las demás no se pueden considerar como tal, quien diga lo contrario miente vilmente. Estatuto de autonomía no lo tenemos (que autonomía???)"

(anónimo, 21, informático, español residente en Cataluña)

"Si alguien quiere aprovechar todas las oportunidades que le puedan salir en Cataluña, no tiene más remedio que aprender catalán, sino, no tiene acceso a puestos de trabajo más calificados o más bien pagados."

(Pilar Pascual, 59, maestra, española residente en Cataluña)

"Por una parte, los que no entienden el catalán son percibidos como forasteros. Por otra parte, hace falta una ley como la de Quebec: ha de ser obligatorio por ley tener siempre al menos la opción del catalán, para relaciones con cualquier administración o atención al público en cualquier tipo de servicio, etiquetaje y documentación técnica ."

(Maria Torremaules, 42, retirada, española residente en Cataluña)

"Hi ha molt d'interès des d'Espanya i des de França per fer-la desaparèixer, i una manera de fer-ho és fent veure q no es parla, q no hi ha llibres, q discriminem als q no parlen català. Sàpiga q la constitució espanyola ens OBLIGA a aprendre el castellà i q la nostra llengua es perseguida avui dia dia per la dreta espanyola."

(anónimo, 49, empresario, español residente en Cataluña)

"El catalán es lengua minorizada por parte de los estados español y francés y también por desgracia de las instituciones europeas, a pesar de ser casi once millones de personas que hablamos catalán."

(Salvador Català Moreso, 46, contable, español residente en Cataluña)

---

\* no censurado

“Lo que más interesa es la persecución que ha tenido el catalán y la cultura catalana por parte de millones de mentes retrogradadas y fascistas españoles. La muerte de mis y de muchos abuelos, de familias desaparecidas simplemente por usar el catalán, del boicot que nos hacen a nuestros productos, de cómo nos exprime espaNYa en todos los sentidos.”

(Josep María Sadumí i Gili, 24, informático, español residente en Cataluña)

Los españoles (y los latinoamericanos) naturalmente no están unidos en la actitud al catalán y la necesidad de aprenderlo para vivir en Cataluña. A la pregunta si el catalán debería enseñarse en toda la España, un 50% de los catalanohablantes han respondido “sí” (de los cuales un 20% de forma materia obligatoria), frente a un 64% de la población española no catalanohablante, aunque un 7% admite que el catalán debería ser materia obligatoria en Cataluña, Comunidad Valenciana e Islas Baleares. Sin embargo, los catalanes ven como natural e imprescindible que los extranjeros que vienen a vivir a Cataluña aprendan su idioma. Éstas debería ser los motivos: \*

“El catalán es uno de los idiomas más antiguos de Europa y la bandera de la Corona Catalano-aragonesa es la más antigua de Europa. Pese a las medidas opresoras dirigidas desde el gobierno del Estado español, el catalán lo hablan más de 11 millones de personas que hoy conviven en territorios ocupados por otros países (España y Francia) ya que para evitar la unión de los Països Catalans fueron descuartizados en varios territorios.”

(Ferran Cuéllar Penalba, 20, estudiante, española residente en la Comunidad Valenciana)

“Es un nuevo idioma que ha perdurado a pesar de las presiones exteriores, que aunque parezca un poco extraño es una forma de ver el mundo distinta.”

(Oscar Chamat, 31, colombiano residente en Cataluña)

“Es lengua fundamental para conocer e integrarse en la cultura del ámbito de Catalunya, donde tiene una excelente posición a todos los niveles: popular, político, comercial,... Lengua en auge, en una región que es motor económico y cultural del país.”

(Rafa Mira Alberto, 30, arquitecto, español residente en la Comunidad Valenciana)

“Diversitat es la clau de la cultura. Manténir el nom de cada cosa significa donar a aquesta el valor que realment té en una determinada societat.”

(Jaume Amorós i Bertomeu, 47, informático, español residente en la Comunidad Valenciana)

“Es una lengua útil. La integración de las personas venidas a los Países Catalanes depende en gran medida de su dominio de la lengua catalana pues en los pueblos prácticamente todo el mundo lo habla y no entenderlo supone cierta discriminación y exclusión, involuntaria, pero existente en cualquier comunidad

---

\* no censurado

lingüística respecto a los que desconocen la lengua de dicha comunidad. Además, no se trata de una lengua minoritaria, como intentan hacer ver las autoridades españolas, sino de una lengua minorizada, una lengua necesaria para trabajar."

(Joan Josep Ferrer Losilla, 24, estudiante, español residente en la Comunidad Valenciana)

"Es una de las lenguas europeas más habladas.."

(Marcos Abad Sera, 19, estudiante, español residente en la Comunidad Valenciana)

"Es tan importante como cualquier otra lengua del mundo."

(Alexandre Reverté Romeu, 15, estudiante, español residente en Cataluña)

"Estudiar el català és una manera de conèixer la forma de viure i entendre la vida d'un poble. Això enriqueix com a persona, a banda de tenir la possibilitat d'accedir a la seva cultura d'un forma més directa."

(Dolors Clota, 37, española residente en las Islas Baleares)

"La integración es la base de una buena convivencia. Qué mejor que aprender la lengua y empaparse de la cultura del lugar donde vives?! ."

(Laia Giner Olier, 23, estudiante, española residente en la Comunidad Valenciana)

"Es la lengua propia de Catalunya, si quieres vivir en Catalunya debes conocer catalán, como español en España."

(Jaume Villaura Serra, 35, administrativo, español residente en Cataluña)

"A tu t'agrada que a casa teva et parlin en la teva llengua? Doncs a casa dels altres intenta parlar la seva llengua."

(Adrià Alcalá Mena, 18, estudiante, español residente en las Islas Baleares)

"Cuando oigo a un extranjero hablar o esforzarse para hablar catalán me llena de alegría."

(Judith Ormaetxea, 21, española residente en Cataluña)

"Si l'estranger viu a Catalunya, no li parlaria de cap manera en espanyol. Quants més catalans adopten aquesta actitud, més es voran els estrangers (espanyols inclosos) en la necessitat d'aprendre català."

(Julià Corbi Jordà, 52, administrativa, española residente en la Comunidad Valenciana)

Por otro lado, los castellanohablantes (e incluso algunos catalanohablantes) opinan que el catalán es una lengua con un futuro incierto, con poca perspectiva, innecesaria de aprender: \*

---

\* no censurado

“Creo que existen otras lenguas prioritarias, sólo en el caso de que conozca al menos 3 lenguas más.”

(Gemma Casas Ballestar, 33, ingeniera, española residente en Valencia)

“Nunca aconsejaría a nadie que estudie catalán.”

(José Díaz Salmerón, 30, ingeniero, español residente en Andalucía)

“Lo veo un poco inútil, si en Cataluña te entienden en castellano, ¿para qué aprender catalán si no es tu lengua? A no ser que te guste...”

(Bibiana Pereira Ajenjo, 22, documentalista, española residente en la Comunidad de Madrid)

“Si quieres perder el tiempo, adelante.”

(Pedro García Blanco, 19, universitario, español residente en Valencia)

“Avui només l'anglès és realment necessari.”

(Mar Griera i Llonch, 27, socióloga, catalana residente fuera de España)

“Es un dialecto minoritario, además no estoy nada conforme con que en Cataluña no se de ya enseñanza en castellano y todo se de en catalán. Me parece una barbaridad.”

(Benjamín Marco, 42, ingeniero, español residente en la Región de Murcia)

“No convencería a nadie para que estudie catalán u otra lengua, las lenguas es un vehículo de comunicación y la efectividad de la misma solo la cumplen mayoritariamente unas pocas, las demás son circunstanciales.”

(Juan José Sánchez Manrubia, 54, electricista, español residente en Cataluña)

“Se puede vivir en Catalunya perfectamente sin saber catalán, sin saber castellano no.”

(Marc Aloma Suñol, 37, abodago, español residente en Cataluña)

El fuerte nacionalismo catalán es inconfundible incluso en los datos básicos del cuestionario, tanto la nacionalidad, donde muchos no se consideran españoles sino catalanes, como en la provincia de residencia donde un alto número **no considera Cataluña parte de España** sino un país independiente. Igualmente, más de la mitad de los catalanohablantes **responden directamente en catalán**, sin el menor esfuerzo y con respeto a que las preguntas se plantean en castellano...y con las siguientes reacciones:

“M'ha sorprès que una enquesta sobre el català estigui escrita en castellà.”

(anónimo, 49, empresario, español residente en Cataluña)

“Si has de fer una enquesta, fes-la en català.”

(Ferran Escoda, 46, periodista, español residente en Cataluña)

Un **90%** de los catalanes afirmaron que quieren **independizarse de España**, mientras en los **españoles castellano hablantes** residentes fuera de Cataluña **todos prefieren que España siga unida**. En los residentes en otros territorios catalanohablantes de España, está a favor un 36% de los valencianos y un 70% de los baleares.

## 11. Conclusión

Las 17 comunidades españolas tienen Estatutos de Autonomía, no obstante la Constitución de 1978 reconoce tres "nacionalidades históricas" en las comunidades con lengua propia, que son las de Cataluña, el País Vasco y Galicia.

El reconocimiento del catalán como lengua oficial de Cataluña desencadenó un proceso de transformación acompañado con inevitables conflictos políticos y lingüísticos. Pero, sin duda, los catalanes merecen que les felicitemos por su victoria. A lo largo de 30 años de democracia han resucitado la lengua de una posición marginada, casi desarraigada, tras pasar por un período de diglosia a favor del castellano, llevándola hasta el bilingüismo. ¿Cuál será el próximo paso? ¿La diglosia a favor del catalán? Puede ser. El catalán tendría todos los prerequisites: es lengua oficial, normalizada y estandarizada.

Después de analizar la situación según diferentes aspectos, nos podemos preguntar ¿Cuál será el futuro del catalán (y del castellano) en Cataluña? Por un lado, el gobierno catalán efectúa una política de promoción que puede resultar discriminatoria frente a las comunidades castellanohablantes y, en casos extremos, hasta daría la impresión de recurrir al monolingüismo catalán. Los políticos nacionalistas con éxito han impuesto el catalán en todos los ámbitos, aunque a veces con métodos radicales y unilaterales. Como consecuencia, ha aumentado considerablemente el conocimiento del catalán, principalmente gracias a la introducción del catalán en la enseñanza.

Por otro lado, parece que el proceso ha llevado a sobrepasar algunos límites. Cierta agresividad de la política existente está en contradicción a la tolerancia y pluralidad lingüística y cultural de la generación joven, al cosmopolitismo de Cataluña y a los vínculos con la Unión Europea. Los jóvenes reconocen su identidad, pero a la vez, muchos se sienten fuertemente unidos con España. Este equilibrio promete el mantenimiento del catalán a nivel de relaciones informales sin mucha variación. A nivel formal, gracias a numerosas iniciativas y al apoyo de la administración, el catalán posee aún la capacidad de penetrar con más profundidad en otros campos, no sólo en el contacto con el público, sino también en el uso culto, en el cual hasta la actualidad predomina el castellano, como ocurre en los libros, en la cultura o en los medios de comunicación.

Igualmente, es probable que se mantenga el número de hablantes dentro de las comunidades. Hemos visto que el porcentaje es de un 50% de catalanohablantes frente a un 50% de los castellanohablantes y los datos suponen que no hay ninguna lengua dominante o lengua mayoritaria. Sin embargo, ¿qué lengua debemos considerar como dominante? ¿La que tiene más hablantes (como lengua materna) o la que tiene más prestigio?

¿Cuál es el motivo que impulsa a los hablantes optar por una u otra lengua? ¿Por qué la gente cambia de una lengua a otra? Sin duda, uno de uno de los motivos es la fuerza de la lengua materna. En segundo lugar, el dominio lingüístico del otro hablante. Los datos estadísticos confirman que la generación mayor, nacida o crecida durante el franquismo, tiene vínculos fuertes con el catalán y Cataluña, debido al contexto político. En cambio, los jóvenes tienden a ser más abiertos hacia otras lenguas, debido a la democracia, al acceso libre a la educación y al mayor conocimiento general. ¿Qué otras circunstancias pueden ser decisivas? En particular, ¿es decisiva la clase social, el lugar o el objetivo del discurso?

Un aspecto clave es el prestigio social. En el siglo XX, el catalán era una lengua vernácula, excluida de la vida pública, mientras que el castellano era la lengua culta, y aunque en los últimos años el catalán ha logrado cobrar importancia en distintos ámbitos del uso formal, incluso como lengua oficial del gobierno, sigue siendo mayoritario en la comunicación familiar.

Otra dimensión a tener en cuenta es la presencia del inglés, que va adquiriendo cada vez mayor importancia en las relaciones internacionales. También hemos de considerar la creciente inmigración. Los inmigrantes llegados a Cataluña suelen usar el castellano para comunicarse, lo que ha generado la necesidad de asegurar, con respecto a la política lingüística, la práctica de la lengua catalana como vehículo propio de comunicación social, económica, política y cultural, como uno de los objetivos básicos del Gobierno de Cataluña.

Los nacionalistas se basan en que el catalán es una lengua débil que han de proteger. Afirman que sin protección la lengua desaparecerá, lo que disolverá la propia identidad catalana. Para asegurar su presencia, han sido introducidos varios instrumentos de difusión del catalán y el fomento de la lengua ha ganado apoyo de subvenciones económicas. Además, el gobierno catalán ha creado las oficinas de control lingüístico para tener doble garantía de la eficacia de su política lingüística. Con este motivo se penaliza el uso del castellano y, aunque la Constitución Española no lo permite, se quebrantan las leyes en el momento de segregar (= discriminar) a los habitantes según su lengua. Parece ser que el gobierno catalán no respeta en muchos casos la igualdad de los españoles. Por su miedo al futuro, por su identidad, por su historia. ¿Pero de verdad es ésta la voluntad de todos los residentes en Cataluña?

Hoy en día existen alrededor de 10.000 lenguas, aunque el 96% de la población mundial habla sólo el 4% de las lenguas del mundo. Según el juicio de la Fundación para las Lenguas Amenazadas, en los próximos 100 años se perderán el 50% de las lenguas.

Una lengua muere cuando no queda nadie que la hable y no hay signo de ninguna recuperación.<sup>83</sup> Eso puede ocurrir por causa natural (catástrofe natural, desaparición de la población que la habla) o

---

<sup>83</sup> David Crystal: *La muerte de las lenguas* (Cambridge University Press, Madrid, 2001)

de una manera artificial. En caso de coexistencia de dos lenguas en un territorio una va debilitándose y hasta desaparecer al ser reemplazada por otra - dominante, aunque puede quedar como substrato o superstrato, y a este proceso natural puede sumarse una política represiva orientada a la extinción de la lengua.

Por consiguiente, ¿es legítima la preocupación por el futuro del catalán? ¿Es realmente una lengua amenazada, una lengua en peligro de extinción? ¿Y si lo es, es el castellano el que causa este conflicto? ¿O es más bien el castellano la lengua debilitada en Cataluña? Tal vez, deberíamos contemplar el proceso de homogenización lingüística general en todo el mundo. En cada idioma penetra vocabulario extranjero que va sustituyendo elementos de la lengua original, sin que percibamos alteración alguna. ¿No es éste el peligro más grave? Un peligro de que no reconocemos, un peligro que no sabemos afrontar. Al menos no a largo plazo. En una primera fase, el proceso de sustitución tiene como consecuencia la simplificación y reducción de la lengua recesiva. A partir de allí empieza la decadencia que conduce a la muerte de la lengua.

Pero ¿qué es lo que realmente ayuda a una lengua a sobrevivir? Creo que hay que tomar en cuenta el estatus económico, social y socio-histórico, los factores demográficos, el apoyo institucional, la educación, la planificación lingüística y la similaridad cultural. Todos estos aspectos resultan a favor del catalán, gracias al minucioso esfuerzo del gobierno catalán y a las circunstancias favorables que lo rodean, la riqueza económica, histórica y cultural de Cataluña.

Así que pase lo que pase, los catalanes nunca dejarán de ser catalanes, y Cataluña nunca desaparecerá. Sus habitantes son conscientes de sus sacrificios a lo largo de toda la historia de España y Cataluña y siempre estarán orgullosos de su origen e identidad.



## 12. Resumé

V současné době má ve Španělsku 17 regionů statut autonomní oblasti, ačkoliv ústava z roku 1978 hovoří pouze o třech „historických národech“ s vlastním jazykem: v Katalánsku, Baskicku a Galicii.

Uznání katalánštiny jako oficiálního jazyka Katalánska zahájilo proces transformace, doprovázený nevyhnutelnými konflikty v politické a jazykové oblasti. Nicméně, Katalánci si za své úsilí zaslouží obdiv. Během třiceti let demokratického režimu dokázali oživit jazyk, který byl zatlačen do ústraní a zbaven jakékoli pozitivní perspektivy, a to přes období diglosie ve prospěch kastilštiny až po bilingvní stav. Jaký bude příští krok? Diglosie ve prospěch katalánštiny? Je pravda, že katalánština k tomu má veškeré předpoklady: je oficiálním jazykem, má svou normu a kodifikaci.

Na základě posouzení stávající situace z nejrůznějších hledisek se můžeme ptát: Jaký bude další vývoj pozice katalánštiny (a kastilštiny) v Katalánsku? Na jednu stranu, politika katalánské vlády se orientuje na propagaci jazyka způsobem, který může působit diskriminačně vůči kastilské komunitě a v extrémních případech vyvolává pocit, že cílem je naprostý katalánský monolingvismus. Politici nacionalistické ideologie prosadili uplatnění katalánštiny ve všech oblastech, i když často radikálními a jednostrannými metodami, v každém případě docílili značného růstu znalosti katalánštiny, zejména díky pevnému začlenění katalánštiny do systému vzdělávání.

Na druhou stranu se zdá, že v tomto okamžiku dosáhl proces šíření katalánštiny vrcholu. Jistá agresivita současné politiky je v protikladu k větší toleranci a širšímu jazykovému vybavení nastupující generace, katalánskému kosmopolitismu a vztahům s Evropskou Unií. Mladí lidé sice uznávají svoji identitu, avšak mnozí se stále cítí pevně spojeni se Španělskem. Tato rovnováha vytváří podmínky k tomu, aby se užití katalánštiny v neformálních situacích v blízké budoucnosti udrželo bez výraznějších změn. Na úrovni formální, díky četným iniciativám a podpoře ze strany vlády, má katalánština dosud prostor pro expanzi do sféry, která je založena na kontaktu s veřejností, do literatury, kultury či sdělovacích prostředků, kde dosud převládá kastilština.

Stejně tak je pravděpodobné, že počet katalánsky hovořících osob se udrží na stejné úrovni. Ze studia vyplývá, že pro 50% populace, žijící v Katalánsku, je rodným jazykem katalánština, zbylých 50% patří ke kastilsky hovořící komunitě, což ukazuje na skutečnost, že nelze hovořit o žádném dominantním jazyce. I když je otázkou, zda bychom nazývat dominantním jazykem ten, kterým hovoří větší část populace či ten, který má větší společenskou prestiž?

Co je rozhodujícím faktorem, který u bilingvních osob určuje výběr jazyka? Proč se tyto osoby v různých situacích uchylují k jednomu či druhému jazyku? Jedním z nejsilnějších hledisek je bezpochyby rodný jazyk, dále pak jazyková vybavenost druhého mluvčího. Statistické údaje potvrzují, že starší generace, narozená či vyrůstající během frankistického režimu, má silné vazby ke

katalánštině a Katalánsku, přirozeně vzhledem k politickým okolnostech, naopak mladá generace je otevřenější vůči jiným jazykům, což je dáno demokracií, volným přístupem ke vzdělání a větším všeobecným přehledem. Jaké další okolnosti mohou být klíčové? Především sociální příslušnost, místo či účel promluvy.

Zásadním kritériem je společenská prestiž. Ve 20. století byla katalánština lidovým jazykem, vyloučeným z veřejného života, zatímco kastilština měla statut jazyka vyšších sociálních vrstev, jazyka vzdělané společnosti. V posledních letech však význam katalánštiny začal narůstat, katalánština se rozšířila zejména v komunikaci uvnitř rodiny, ale pronikla i do oblasti formálního užití, včetně uplatnění jako jazyk katalánské vlády.

Dalším aspektem, který je třeba mít na paměti, je přítomnost angličtiny, která se stává základním komunikačním prostředkem v rámci mezinárodních vztahů, a narůstající migrace, jež s sebou přináší vlastní jazyk a kulturu. Cizinci, kteří přicházejí do Katalánska, zpočátku používají pro komunikaci výhradně kastilštinu, protože znalosti katalánštiny jim zcela chybí. Tato skutečnost přiměla katalánskou vládu k opatřením, která by měla zajistit osvojení katalánštiny u této skupiny obyvatelstva a následně uplatňování tohoto jazyka jako hlavního komunikačního prostředku v sociální, ekonomické, politické i kulturní oblasti.

Nacionalisté upozorňují, že pozice katalánštiny je slabá, a tudíž by měla být chráněna. Obávají se, že bez adekvátní ochrany hrozí její úplné vymizení, které s sebou přinese i ztrátu vlastní katalánské identity. Kromě již zavedených prostředků pro šíření katalánštiny, včetně finančních podpor, proto katalánská vláda pro zajištění přítomnosti katalánského jazyka vytvořila takzvaný Ústav pro jazykovou kontrolu, který posiluje efektivnost vládní jazykové politiky. Prostřednictvím této nově vzniklé instituce je trestáno použití kastilštiny, což v praxi znamená, že je diskriminována kastilsky hovořící komunita. Tento postup je v rozporu s ústavou Španělska, která zaručuje všem stejná práva, avšak katalánská vláda evidentně toto porušování zákonů ignoruje, snad ze strachu, co přinese budoucnost, snad v zájmu zachování své identity, snad pro negativní historickou zkušenost. Ale skutečně reflektují kroky katalánské vlády zájem všech obyvatel Katalánska?

V dnešní době se na světě vyskytuje přibližně 10 000 jazyků, přesto 96% populace hovoří pouze 4% z nich. Dle závěrů Nadace pro ohrožené jazyky (Foundation for Endangered Languages) v příštích sto letech zanikne 50% všech jazyků.

Jazyk zaniká v okamžiku, kdy již není nikdo, kdo jím hovoří a neexistuje ani žádný předpoklad k jeho oživení.<sup>84</sup> K tomu může dojít přirozenou cestou (přírodní katastrofa, zánik populace, která daným jazykem hovoří) či způsobem umělým. V případě existence dvou jazyků v určitém území obvykle dochází k postupnému oslabování jednoho z nich, který může být po určité době zcela nahrazen

---

<sup>84</sup> David Crystal: *La muerte de las lenguas* (Cambridge University Press, Madrid, 2001)

jazykem druhým – dominantním (jako substrát či superstrát), přičemž tento proces může být posílen politikou, orientovanou právě na jediný cíl: eliminace určitého jazyka.

Je tedy oprávněná obava o budoucnost katalánštiny? Skutečně se jedná o jazyk ohrožený, jazyk na pokraji zániku? A pokud ano, je příčinou tohoto konfliktu právě kastilština? Nebo je to spíše kastilština, která má v Katalánsku oslabenou pozici? V každém případě bychom neměli přehlížet, že všeobecně na celém světě dochází k jazykovému sjednocování. Každý jazyk absorbuje slovní zásobu z jazyka cizího, čímž nahrazuje prvky původní, a to vše bez toho, abychom si tento proces uvědomovali. Není právě toto nebezpečí závažnější? Právě z toho důvodu, že jej zcela přehlízíme, nedokážeme se mu bránit. Alespoň ne z dlouhodobého hlediska. V první fázi má substituce jazyka za následek zjednodušení a redukci oslabeného jazyka a ve fázi druhé již začíná jeho dekadence, vedoucí k jeho „smrti“.

Co vlastně pomáhá jazyku přežít? Zcela jistě je to ekonomický, společenský a historický statut, demografické hledisko, vzdělání, kulturní podobnost, podpora vlády a efektivní jazyková politika. V případě Katalánska všechna tato hlediska směřují ve prospěch katalánštiny a to především díky důsledným snahám vlády, všeobecně příznivým okolnostem a v neposlední řadě jeho hospodářské vyspělosti, historickému a kulturnímu bohatství.

Proto, i přes všechny překážky, katalánský národ nikdy nepřestane být katalánským národem a Katalánsko nikdy nezanikne. Katalánci jsou si vědomi svých obětí během celé dlouhé historie Španělska a Katalánska a vždy budou hrdí na svůj původ a svoji identitu.

## Bibliografía

- ABRAHAM, Werner: *Diccionario de terminología lingüística actual*. Traducción de Francisco Meno Blanco (Editorial Gredos, Madrid, 1981, ISBN 84-249-0080-4)
- APPEL, René, MUYSKEN, Pieter: *Bilingüismo y contacto de lenguas*. Traducción de Anxo M. Lorenzo Suárez y Clara I. Bouzada Fernández (Ariel Lingüística, Barcelona, 1996, ISBN 84-344-8221-5)
- BASSA, Ramón: *El català a l'escola (1936/39 – 1985), Crònica d'una desigualtat* (La Llar del Llibre, Barcelona, 1990, ISBN 84-7279-455-5)
- BLAS, José Luis, CASANOVA, Manuela, FORTOÑO, Santiago, PORCAR, Margarita: *Estudios sobre lengua y sociedad* (Publicacions de la Universitat Jaume I., Col·lecció Estudis Filològics, Castelló de la Plana, 2002, ISBN 84-8021-366-3)
- BOIX I FUSTER, Emili, VILA I MORENO, F. Xavier: *Sociolingüística de la llengua catalana* (Ariel Lingüística, S.A., Barcelona, 1998, ISBN 84-344-8230-4)
- COLOMER, Josep M.: *La utilitat del bilingüisme* (Edicions 62, Barcelona, 1996, ISBN 84-297-4176-3)
- CRYSTAL, David: *Diccionario de lingüística y fonética*. Traducción de Xavier Villalba (Octaedro, Barcelona, 2000, ISBN 84-8063-427-8)
- CRYSTAL, David: *La muerte de las lenguas*. Traducción de Pedro Tena (Cambridge University Press, Madrid, 2001, ISBN 84-8323-134-4)
- DE ABREU, María Fernanda, DE BRUYNE, Jacques, COSERIU, Eugenio, ESCUDERO, José Antonio, GONZÁLEZ OLLÉ, F., Sr. KILLILEA, LÓPEZ GARCÍA, Ángel, MACOLA, Erminia, MESÁ, Francisco, MOLET, Barndrés, ROBLES PIQUER, Carlos, SALVADOR, Gregorio, SARASOLA, Ibón: *Lenguas de España, Lenguas de Europa* (Fundación Cánovas del Castillo, Colección Veintiuno, Madrid, 1993, ISBN 84-88306-15-6)
- ENTWISTLE, William J.: *Las Lenguas de España: Castellano, Catalán, Vasco y Gallego – Portugués*. Traducción de Francisco Villar del título original: *The Spanish Language, together with portuguese, catalan and basque* (Ediciones ISTMO, Madrid, 1969, ISBN 84-7090-018-8)
- *Estadística d'usos lingüístics a Catalunya 2003 - Estadística Social, Censos i enquestes* (Generalitat de Catalunya, Institut d'Estadística de Catalunya, Secretaria de Política Lingüística, Barcelona, 2004)
- GARCÍA MOUTON, Pilar: *Lenguas y dialectos de España* (Arco Libros, S.L., Madrid, 2002, ISBN 84-7635-164-X)
- LEWANDOWSKI, Theodor: *Diccionario de lingüística*. Traducción de María Luz García – Denche Navarro y Enrique Bernáñez (Catedra, Madrid, 2000, ISBN 84-376-0363-3)
- LICERAS, Juana M.: *La adquisición de las lenguas segundas y la gramática universal* (Editorial Síntesis, S.A., Madrid, 1996, ISBN 84-7774-864-0)

- MEDINA LÓPEZ, Javier: *Lenguas en contacto* (Arco Libros, Madrid, 2002, ISBN 84-7635-277-8)
- MUÑOZ, Carmen: *Segundas lenguas – Adquisición en el aula* (Ariel Lingüística, S.A., Barcelona, 2000, ISBN 84-344-8240-1)
- PRICE, Glanville a kol.: *Encyklopedie jazyků Evropy*. Traducción de PhDr. Václav Černý y PhDr. Zlata Kufnerová del título original: *Encyclopedia of the Languages of Europe* (Nakladatelství Volvox Globator, Praha, 2002, ISBN 80-7207-450-4)
- REIXACH, Modest: *Difusió social del coneixement de la llengua catalana, Anàlisi de les dades lingüístiques del padró d'habitants de 1986 de Catalunya, Illes Balears i País Valencià – Mapes* (Generalitat de Catalunya, Departament de Cultura, Barcelona, 1990, ISBN 84-393-1280-6)
- REIXACH, Modest: *Difusió social del coneixement de la llengua catalana, Anàlisi de les dades lingüístiques del padró d'habitants de 1986 de Catalunya, Illes Balears i País Valencià – Text general, Taules i gràfics* (Generalitat de Catalunya, Departament de Cultura, Barcelona, 1990, ISBN 84-393-1279-2)
- RICHARDS, Jack C., PLATT, John, PLATT, Heidi: *Diccionario de lingüística aplicada y enseñanza de lenguas*. Traducción de Carmen Muñoz Lahoz y Carmen Pérez Vidal (Ariel Referencia, Barcelona, 1997, ISBN 84-344-0511-3)
- ROTAETXE AMUSATEGI, Karmele: *Sociolingüística* (Editorial Síntesis, Madrid, 1990, ISBN 84-7738-044-9)
- *Usos lingüístics en la publicitat i la retolació l'any 1999* (Generalitat de Catalunya, Departament de Cultura, Barcelona, 2002, ISBN 84-393-5951-9)

### Documentos electrónicos

- *Carta europea de las lenguas regionales o minoritarias*, Boletín oficial del Estado (2001, online). [cit. 2006-05-09]. Disponible en <http://www.boe.es>.
- DE GRANDA, Germán: *El español en contacto con otras lenguas – actas del III Congreso Internacional de la Lengua Española, Congreso de Valladolid 2001: El español en la sociedad de la información* (2001, online). [cit. 2006-03-28]. Disponible en <http://cvc.cervantes.es>.
- *Estatuto de autonomía de Cataluña de 1979 y nuevo Estatuto de autonomía de 2006*, Documentos de la Generalitat de Catalunya (2006, online). [cit. 2006-04-22]. Disponibles en <http://www.gencat.net>.
- *Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación de las lenguas en la comunidad y la de la lengua catalana*, Documentos del Parlamento Europeo (2004, online). [cit. 2006-03-04]. Disponible en <http://www.europarl.europa.eu>.

- SIGUÁN, Miguel: *El español como lengua en contacto en España* - actas del III Congreso Internacional de la Lengua Española, Congreso de Valladolid 2001: El español en la sociedad de la información (2001, online). [cit. 2006-03-20]. Disponible en <http://cvc.cervantes.es>.
- SIGUÁN, Miguel: *Las otras lenguas de España* – actas del Congreso de Sevilla 1992 (2003, online). [cit. 2006-03-26]. Disponible en <http://cvc.cervantes.es>.
- *Declaració Universal dels Drets Lingüístics* (1996, online). [cit. 2006-06-22]. Disponible en [www.linguistic-declaration.org](http://www.linguistic-declaration.org).
- *Instrumentos internacionales de derechos humanos*. Archivo de la Federación de Asociaciones de Inmigrantes en Baleares “Sin fronteras” (2003, online). [cit. 2006-06-25]. – Disponible en <http://www.inmigracionfaib.org/legislacion.htm>.
- *Resoluciones del Parlamento Europeo*. Archivo de documentos (2006, online). [cit. 2006-03-15]. Disponible en [www.europarl.europa.eu](http://www.europarl.europa.eu).

## **Anexos**

## **ANEXO 1**

Discurso del presidente de la Generalitat de Catalunya al Comité de las Regiones, publicado en  
*Notícies del Govern de Catalunya*, el 16 de noviembre de 2005



"Fa exactament un any (els dies 17 i 18 de novembre de 2004) vaig tenir l'honor de participar en la sessió commemorativa del desè aniversari del Comitè de les Regions. En aquella ocasió vaig comentar que m'hauria complagut poder-me adreçar en català, en la meua llengua, al Plenari. En aquell moment no era possible, i per això em vaig haver d'"autotraduir" jo mateix. Avui ja puc parlar el català de forma oficial. I em complau que el Comitè de les Regions, òrgan representatiu de les autoritats regionals i locals de la Unió europea, i per tant l'òrgan més proper als ciutadans, sigui el primer a permetre-ho. El reconeixement de la diversitat lingüística, la seva aplicació pràctica, són elements clau a l'hora de reforçar el sentiment de pertinença dels ciutadans amb amb la UE.

Hi ha un problema d'identitats i de distància entre Europa i els ciutadans. I una de les maneres de resoldre'l és això que estem fent avui aquí. Vull agrair al Govern espanyol la seva receptivitat en aquesta qüestió, i les gestions a les institucions comunitàries, que finalment han donat un fruit positiu. Després de gairebé 19 anys les llengües co-oficials en diverses Comunitats Autònomes espanyoles tindran un estatus reconegut. A iniciativa de la Comissió Europea, les institucions comunitàries han definit un "Pla D" (Democràcia, Diàleg i Debat), que es publicarà al desembre. Des del Comitè de les Regions, el president Straub ha insistit que la "D" també ha de ser la inicial de "Descentralització". Com he dit abans, aquesta és l'assignatura pendent d'Europa.

Vull aprofitar per agrair el suport del Comitè de les Regions per a l'organització de la Conferència de Presidents de Regions Euromediterrànies, que tindrà lloc a Barcelona els propers dies 25-26 de novembre, al voltant de la Cimera euromediterrània de caps d'estat i de govern dels 25 estats membres de la Unió europea amb els seus homòlegs dels 10 països mediterranis associats.

En efecte, els dies 27 i 28 de novembre tindrà lloc a Barcelona la trobada diplomàtica de més alt nivell de la història entre líders mediterranis. Exactament deu anys després de la Conferència euromediterrània de ministres d'afers exteriors on l'any 1995 es va signar la Declaració de Barcelona. Barcelona ha estat triada de nou, sota presidència britànica, com a escenari d'una trobada històrica, confirmant la seva vocació de capital de la Mediterrània. Hi haurà activitats produïdes des de la societat civil, com són una Conferència Sindical i una cimera de líders empresarials; una Conferència de Ciutats Euromediterrànies i un Seminari sobre els Mitjans de Comunicació i la Mediterrània, organitzat per l'Institut Europeu de la Mediterrània. Les activitats organitzades per la Generalitat de Catalunya són quatre:

1. Fòrum Euromed Salut (14-15 de novembre)
2. Cultura en l'espai euromediterrani (22-23 de novembre)
3. Conferència Euromed de Dones (25 de novembre)
4. Conferència Regional Euromed (25-26 de novembre), amb el suport del Comitè de les Regions, que reunirà els presidents de regions euromediterrànies, del nord i del sud.

Aquesta és una experiència única i arriscada, donada l'asimetria total de competències entre els diferents estats. Tenim a hores d'ara més de 40 regions confirmades, que representen no només l'Europa mediterrània i els països de les ribes sud i est de la Mediterrània, sinó també regions d'estats atlàntics (Bèlgica, Gran Bretanya, Portugal), bàltics (Suècia, Lituània, Estònia) i centreeuropeus (Polònia, República Txeca). Estem obrint un diàleg innovador per tal que la dimensió territorial sigui tinguada en compte.

A la darrera sessió plenària del Comitè de les Regions del mes d'octubre es va aprovar per unanimitat el dictamen sobre el "Desè aniversari de l'Associació euromediterrània: Programa de treball per afrontar els reptes dels propers cinc anys", la ponent del qual va ser la Sra. Anna Terrón, delegada del govern de la Generalitat a Brussel·les i membre suplent del Comitè. Entre altres aspectes, recull la necessitat de crear un fòrum local i regional dins el marc institucional euromediterrani. Anem doncs en el mateix sentit, i estem en el mateix vaixell. Espero poder-los saludar personalment a la Conferència de Barcelona, en la qual ens proposarem relançar el Partenariat Euromediterrani a partir d'una major implicació i participació de les entitats locals i regionals, i en definitiva, de la ciutadania, a la recerca d'una Mediterrània pròspera i en pau.

Moltes gràcies."

## **ANEXO 2**

Manifiesto de *Acción Cultural Miguel de Cervantes*, a favor del uso del castellano en la enseñanza

## MANIFIESTO “SOCIEDAD BILINGÜE, ESCUELA BILINGÜE”

El gobierno autonómico catalán impone en las escuelas públicas y concertadas un modelo educativo que sólo admite como lengua docente o vehicular de la enseñanza una de las dos lenguas oficiales de Cataluña, la lengua catalana, marginando la otra lengua oficial, la lengua española. Debido a la discriminación lingüística del actual modelo educativo catalán y con motivo del inicio del curso escolar 2005-2006 los abajo firmantes manifiestan públicamente que:

### PRIMERO

Desde el punto de vista lingüístico, Cataluña está constituida fundamentalmente por dos comunidades lingüísticas con un número similar de hablantes, que se corresponden con las dos lenguas oficiales de nuestra comunidad autónoma: lengua española y lengua catalana. Creemos que ambas lenguas deben ser merecedoras del mismo respeto por parte de las autoridades.

### SEGUNDO

Numerosos estudios confirman que los alumnos aprenden más rápido y sacan mejores notas si son escolarizados en una lengua que dominan, la que hablan con sus padres desde pequeños, su lengua materna. Por ello, los pedagogos recomiendan que los primeros cursos se impartan en la lengua materna y, después, al finalizar el ciclo de primaria, se incorpore una segunda o tercera lengua junto a la propia del alumno. Creemos en la idoneidad de la aplicación de este modelo, defendido por expertos y organismos internacionales como UNESCO y UNICEF. Tanto los niños catalanohablantes como los castellanohablantes deben tener el mismo derecho en Cataluña a recibir las primeras enseñanzas en su lengua materna o habitual, sin discriminación alguna.

### TERCERO

Nuestro ordenamiento legal establece que “los niños tienen derecho a recibir la primera enseñanza en su lengua habitual, ya sea ésta el catalán o el español”. Incluso en una reciente sentencia los tribunales obligaron a la Generalidad de Cataluña a modificar la normativa para hacer efectivo este derecho y preguntar en el impreso de preinscripción por la lengua materna o habitual del alumno, pero el gobierno autonómico no ha efectuado los cambios a que la sentencia obligaba para el curso 2005-2006 y este año ha vuelto a imponer el catalán como única lengua docente. ¿De qué sirven las leyes y las sentencias si no se cumplen? Creemos que las leyes deben cumplirse y la administración precisamente debería dar ejemplo de ello.

Por todo ello, solicitamos:

Que la Administración autonómica ponga los medios para que tanto los niños castellanohablantes como los catalanohablantes puedan ser escolarizados y recibir sus primeras enseñanzas en su lengua materna, tal como recomiendan los organismos internacionales

Que, para hacer efectivo este derecho, tal como dictaminaron los tribunales, solicitamos que en los impresos de preinscripción escolar se pregunte de forma explícita a los padres por la lengua materna o habitual de sus hijos.

En definitiva, solicitamos el mismo respeto lingüístico para las dos comunidades lingüísticas de Cataluña y por ello consideramos inaceptable que el gobierno autonómico imponga una escuela monolingüe en una sociedad bilingüe como es la catalana. Por el contrario, consideramos que las dos lenguas oficiales de Cataluña merecen el mismo trato y que a una sociedad bilingüe le corresponde una escuela bilingüe.

En Barcelona, a 21 de Septiembre de 2005

## **ANEXO 3**

Protesta de los castellanohablantes residentes en Cataluña contra la situación existente que contradice a la legislación vigente y contra las prácticas de la Generalidad (febrero de 2006)

## MANIFIESTO A FAVOR DE UNA EDUCACIÓN BILINGÜE EN CATALUÑA

Desde 1996 diversos organismos internacionales vienen denunciando la vulneración del derecho de los niños a recibir la enseñanza en lengua materna en Cataluña. Así El Comité para la Eliminación de la Discriminación racial de la O.N.U. en informe de septiembre de 1996 y posteriores, observaba como un motivo de especial preocupación que en Cataluña y en el País Vasco “a los niños de la minoría castellana les puede resultar difícil recibir la educación en su lengua materna”. De igual manera, y en fecha más reciente, el Informe de la Comisión contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa en enero de 1999 denunciaba las dificultades a las que, a veces, se enfrentan los niños de lengua castellana residentes en Cataluña y el País Vasco, “cuando se trata de recibir una educación en castellano en las escuelas”. Lo mismo advertía La Oficina de Democracia, Derechos humanos y Trabajo del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América en su informe del año 2000 sobre derechos humanos en el mundo.

Desde entonces y hasta la fecha, en un proceso gradual pero inexorable, el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, haciendo caso omiso de esas denuncias y de la voluntad de sus ciudadanos, ha venido implementado políticas lingüísticas escolares que han extendido, si cabe aun más, la discriminación de los niños castellanohablantes. A pesar de que en Cataluña el castellano y el catalán son lenguas cooficiales, el gobierno catalán ha impuesto, mediante el llamado sistema de “inmersión lingüística”, una de esas dos lenguas, la lengua catalana, como la lengua exclusiva de la escuela en todos sus niveles, marginando y finalmente excluyendo del ámbito escolar la lengua materna de más de la mitad de los ciudadanos en Cataluña, el castellano.

A pesar del reconocimiento legal del derecho de los niños a recibir la primera enseñanza en su lengua materna y de la obligación legal de la Generalidad de Cataluña de garantizar ese derecho y poner los medios para su ejercicio efectivo, el gobierno autonómico ha suprimido de facto ese derecho obstaculizando su ejercicio, como recientes Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña acreditan, y otorgando a los niños castellano hablantes un trato discriminatorio, la llamada “atención individualizada”, en los casos en los que sus padres han llegado a solicitar la efectividad de ese derecho.

La situación actual es que sólo los niños catalanohablantes reciben sin ningún obstáculo, y sin que tengan que solicitarlo, la totalidad de la enseñanza en su lengua materna, mientras que los castellanohablantes, en el caso de que lo soliciten expresamente, obtienen, en el mejor de los casos, lo que se denomina “atención individualizada” que consiste en que el profesor, en el interior de la clase exclusivamente en catalán, “explica individualmente al niño castellanohablante lo que no ha entendido”. Tal procedimiento ha de ser calificado de inequívocamente discriminatorio, puesto que implica un trato desigual, e incluso humillante, para los niños castellanohablantes respecto a los catalanohablantes.

En los demás niveles escolares el castellano se halla absolutamente excluido como lengua vehicular o de aprendizaje, limitándose su enseñanza a la de una lengua extranjera. Con lo cual se priva a los todos escolares de Cataluña, catalanohablantes y castellanoahablantes del aprendizaje y dominio de la lengua castellana, lengua común de todos los españoles y lengua de ámbito internacional, con el consiguiente perjuicio de su formación.

Esta situación, como sostiene los expertos y los organismos internacionales (UNESCO desde 1953) ocasiona a los niños castellanoahablantes muchos problemas y retrasa su aprendizaje. Los últimos informes (PISA 2003) proporcionan cifras alarmantes sobre el fracaso escolar de los niños castellanoahablantes en Cataluña: frente a un índice de fracaso escolar de los niños catalanohablantes del 18,6%, los niños castellanoahablantes alcanzan la cifra de 42,6%, una diferencia porcentual del 24%. Una situación de grave desigualdad social que discrimina a los niños castellanoahablantes y que no parece importar a los responsables de la política educativa del gobierno autonómico. Todo lo contrario: las declaraciones al respecto de los responsables del gobierno autonómico son inequívocas: "No basta con que toda la enseñanza se haga en catalán: debemos recuperar el patio, el pasillo, el entorno" (Josep Vallcorba, 2004).

Para conseguir que los escolares castellanoahablantes abandonen el uso de su lengua materna y asegurar la erradicación del castellano en la escuela, el gobierno catalán recurre a métodos coactivos que, se concretan en el llamado "Plan para la lengua y la cohesión social", que entre otras medidas, incluye creación de la figura del llamado "Coordinador lingüístico de interculturalidad y cohesión social del centro", un verdadero comisario político-lingüístico, que asegura en cada centro escolar que profesores y alumnos utilicen en todo momento y de manera exclusiva la lengua catalana y abandonen el uso de la lengua castellana.

Que la imposición coactiva del monolingüismo en una sociedad bilingüe como la catalana se encubra además con apelaciones retóricas a la multiculturalidad y la igualdad y diversidad sociales no es sino expresión cínica de una ideología de naturaleza etnicista que no puede concebir la educación sino en términos de adoctrinamiento y encuadramiento, que hace depender la cohesión social de la uniformidad de la conciencia de los ciudadanos y que, consecuentemente, prohíbe la libertad lingüística, concibiendo el bilingüismo o la diversidad lingüística de una sociedad como amenaza para la "convivencia".

El modelo educativo actualmente implantado en Cataluña, del que son exponente los proyectos lingüísticos de los centros, se sostiene por lo tanto, en la discriminación de los alumnos castellanoahablantes, colocándolos en una posición de inferioridad social, con la consiguiente vulneración del derecho a la educación y la negación del su fin principal: el libre desarrollo de la personalidad del niño.

Es conocida la posición de la UNESCO en materia de lengua de enseñanza La UNESCO, reconoce el alto valor cognitivo y la beneficiosa influencia sobre la personalidad del niño que posee la



enseñanza en lengua materna y el bilingüismo escolar. La posición de la UNESCO al respecto se resume en los principios recogidos en el reciente documento: “Educación en un mundo multilingüe” (Education in a multilingual world. Education Position Paper, UNESCO, 2003), a saber:

I.- La UNESCO respalda la instrucción en lengua materna como medio de mejora de la calidad educativa al desarrollar el conocimiento y la experiencia de escolares y profesores. La instrucción en lengua materna es esencial en la enseñanza inicial y la alfabetización, y debiera ser extendida en los demás niveles educativos todo cuanto sea posible .

II.- La UNESCO respalda la educación bilingüe y/o multilingüe a todos los niveles de la educación como medio de promoción simultánea de la igualdad social y de género como un elemento clave de las sociedades lingüísticamente diversas.

III.- La UNESCO respalda la lengua como un componente esencial de la educación intercultural con el fin de fomentar el entendimiento entre diferentes grupos de población y asegurar el respeto a los derechos fundamentales.

Estos principios contradicen de forma frontal la política lingüística del gobierno de la Generalidad de Cataluña en la enseñanza confirmando su carácter discriminatorio y contrario a los derechos de los niños. CONVIVENCIA CÍVICA CATALANA viene luchando desde su fundación contra estas prácticas discriminatorias promoviendo el derecho a la educación en lengua materna en el inicio de la instrucción y el bilingüismo real en las escuelas catalanas. Creemos que ha llegado el momento de incrementar nuestros esfuerzos y comprometer a la ciudadanía de una manera definitiva en la erradicación de una situación incompatible con una sociedad democrática. Y para ello iniciamos una recogida de firmas, que serán presentadas en todas las instancias políticas españolas e internacionales, con el fin de que sean abolidas todas las normas que limitan el derecho de los niños a recibir la primera enseñanza en su lengua materna y todas las prácticas discriminatorias por razón de lengua en las escuelas de Cataluña, para que se reinstaure el modelo de “conjunción lingüística o de bilingüismo integral”, en el que la primera enseñanza del niño sea impartida en su lengua materna, siendo la segunda lengua introducida progresivamente en la segunda enseñanza, sin que en ningún caso ninguna de las dos lenguas, el castellano y el catalán, sean excluidas como lenguas vehiculares, para asegurar a todos los escolares, al final del proceso educativo, una igual competencia lingüística en las dos lenguas oficiales y la evitación del fracaso escolar.

Barcelona, 21 de febrero de 2006,

DIA INTERNACIONAL DE LA LENGUA MATERNA.

## **ANEXO 4**

Texto de la carta de los Servicios Territoriales de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, que declara la intención del uso exclusivo del catalán en la enseñanza, eliminando el castellano por completo (febrero de 2005)

Querido/da director/a, como bien sabéis, el marco legal de nuestro sistema educativo establece el uso de la lengua catalana como lengua normal de aprendizaje y de comunicación en las actuaciones docentes y administrativas del centro.

Hace falta entender este uso en el sentido más amplio del término: el catalán tiene que ser la lengua de uso en las explicaciones orales y escritas de los profesores y en la vida administrativa del centro (claustros, reuniones de departamento, entrevistas con padres, etc...). Esto incluye todo el personal, tanto docente como PAS, a todos los niveles educativos, a todas las materias y a todas las actividades dirigidas a los alumnos, incluidos los recién llegados escolarizados a las aulas de acogida.

La realidad social del catalán es precaria. Para garantizar el logro del derecho de uso del catalán por parte de toda la ciudadanía hace falta ser firmes en la defensa de la presencia del catalán como lengua vehicular de los centros docentes del país.

El uso del catalán o del castellano por parte del docente de la enseñanza pública no universitario no es una opción personal, ni se elige en función del contexto que tiene en frente. Pese a todos los matices que se quieran y pese a todas las situaciones razonablemente excepcionales que se puedan presentar, el personal docente de la Generalitat de Catalunya tiene la obligación laboral de desarrollar su trabajo en catalán.

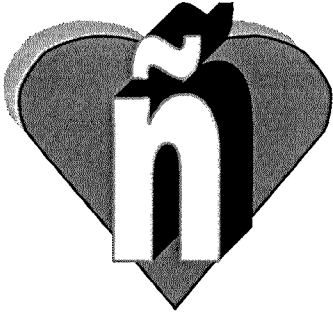
El profesor/a tiene que consignar, en su hoja de declaración horaria habitual, la lengua en que imparte las clases. Los directores y directoras no tienen que firmar la declaración horaria en que se manifiesten usos lingüísticos no ajustados a la realidad o a la legalidad. La Inspección de estos SSTT hará un seguimiento específico, durante este curso 2004-2005, de aquellos usos lingüísticos que no se ajusten al marco normativo vigente.

No será al revés? Que desde Madrid están muy preocupados que se aprenda el Catalán.

El Castellano debería estar prohibido en Catalunya. Viva Carod, Viva la república!

## **ANEXO 5**

Revista "Ñ", publicada por la *Acción Cultural Miguel de Cervantes* (junio de 2006)



# HOJA INFORMATIVA DE ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA.

Internautas por la lengua y cultura española  
“ Nosotros eñe que eñe ”

## Editorial

### Resistencia activa al totalitarismo separatista

Una gran parte del pueblo catalán ni comparte, ni acepta a una clase política corrupta y antidemocrática que trata con la colaboración de gran parte de la clase política española de separar a Cataluña de España. El fuerte rechazo a su referéndum y a sus métodos antidemocráticos con todos los que se oponen a sus planes, son una buena muestra de la resistencia a un estado de cosa que los gobiernos autonómicos y nacional tratan de legitimar en las urnas como si estas fuesen la pila bautismal que todo lo borra. Mención especial merece el PSOE-PSC. un partido hundido en la corrupción y el crimen de los GAL y que acaba aliándose con los terroristas con los que quería acabar al margen del estado de derecho. Los separatistas a través del ataque de sus guardias rojos y la inhibición de la policía autonómica, crean un clima de represión política y física que impida toda oposición efectiva a sus planes.

Añadimos a esta situación que el presidente del gobierno español, arrebató al separatismo la bandera del pasteleo con el terrorismo iniciada en Cataluña, para facilitar al terrorismo y sus secuaces la victoria sobre la libertad, la democracia y las raíces comunes de la nación española. Esta consulta ha rechazado una forma de hacer política y gobernar, fundamentada en la coacción, agresión física y verbal a todo y a todos los que se oponen a sus planes, y a un mal gobierno, faraónico, parasitario e ineficaz que crea las condiciones necesarias para la decadencia económica, social y cultural de Cataluña.

## **ANEXO 6**

Datos estadísticos de los usos lingüísticos en Cataluña (2003)

**Población de Cataluña según usos lingüísticos y ámbitos de uso (año 2003)**

Ámbito de uso	Miles de personas						Total
	Sólo catalán	Más catalán que castellano	Ambas lenguas	Más castellano que catalán	Sólo castellano	Otras situaciones	
En el hogar	37,2 %	7,1 %	9,0 %	9,9 %	34,4 %	2,4 %	100,0 %
Amistades	24,5 %	17,8 %	18,4 %	11,9 %	25,6 %	1,9 %	100,0 %
Vecinos	29,5 %	10,6 %	17,2 %	8,4 %	32,7 %	1,5 %	100,0 %
Compañeros de estudios	27,3 %	18,0 %	20,3 %	10,9 %	19,7 %	3,8 %	100,0 %
Compañeros de trabajo	27,5 %	15,9 %	20,6 %	10,6 %	22,3 %	3,0 %	100,0 %
Comercio menor	35,6 %	15,2 %	15,5 %	8,1 %	25,3 %	0,4 %	100,0 %
Comercio mayor	32,6 %	13,3 %	14,3 %	9,8 %	28,4 %	1,5 %	100,0 %
Ámbito financiero	49,2 %	8,6 %	8,8 %	4,4 %	27,3 %	1,7 %	100,0 %
Personal médico	41,1 %	9,6 %	11,6 %	4,9 %	32,0 %	0,7 %	100,0 %
Dirigirse a personas desconocidas	39,5 %	9,1 %	8,6 %	5,0 %	36,7 %	1,1 %	100,0 %
Escribir notas personales	31,4 %	3,9 %	6,4 %	4,3 %	51,4 %	2,7 %	100,0 %

(Datos estadísticos, por Institut d'Estadística de Catalunya, 2003)

**Población de Cataluña según usos lingüísticos con miembros de la familia (año 2003)**

Ámbito de uso	Porcentaje						Total
	Sólo catalán	Más catalán que castellano	Ambas lenguas	Más castellano que catalán	Sólo castellano	Otras situaciones	
Madre	40,9 %	1,0 %	1,1 %	1,7 %	51,7 %	3,6 %	100,0 %
Padre	40,8 %	1,0 %	1,1 %	1,7 %	50,7 %	4,7 %	100,0 %
Abuelos maternos	39,2 %	0,4 %	1,0 %	0,5 %	53,3 %	5,6 %	100,0 %
Abuelos paternos	39,2 %	0,6 %	1,0 %	0,4 %	52,8 %	5,8 %	100,0 %
Hijos	49,3 %	2,3 %	5,2 %	5,4 %	35,5 %	2,4 %	100,0 %

(Datos estadísticos, por Institut d'Estadística de Catalunya, 2003)

**Actitud al dirigirse en catalán y recibir respuesta en castellano por grupos de edad (año 2003)**

Grupos de edad	Porcentaje					Total
	Siguen hablando en catalán	Continúan comunicando en castellano	Preguntan si puede hablar catalán	Nunca se dirige a nadie en catalán	Otra situación	
de 15 a 29 años	15,3 %	73,0 %	3,2 %	7,3 %	1,2 %	100,0 %
de 30 a 44 años	15,5 %	74,4 %	3,3 %	5,6 %	1,3 %	100,0 %
de 45 a 64 años	20,3 %	69,4 %	3,7 %	5,1 %	1,4 %	100,0 %
de 65 años y más	25,8 %	62,6 %	5,9 %	2,8 %	2,9 %	100,0 %
<b>Total Cataluña</b>	<b>18,5 %</b>	<b>70,6 %</b>	<b>3,9 %</b>	<b>5,4 %</b>	<b>1,6 %</b>	<b>100,0 %</b>

(Datos estadísticos, por Institut d'Estadística de Catalunya, 2003)

**Actitud al dirigirse en castellano y recibir respuesta en catalán por grupos de edad (año 2003)**

Grupos de edad	Porcentaje					Total
	Siguen hablando en castellano	Continúan comunicando en catalán	Preguntan si puede hablar castellano	Nunca se dirige a nadie en castellano	Otra situación	
de 15 a 29 años	8,2 %	82,7 %	1,0 %	7,2 %	0,9 %	100,0 %
de 30 a 44 años	8,5 %	80,9 %	0,3 %	9,9 %	0,3 %	100,0 %
de 45 a 64 años	8,5 %	75,9 %	1,2 %	13,9 %	0,5 %	100,0 %
de 65 años y más	5,2 %	72,4 %	0,4 %	20,4 %	1,6 %	100,0 %
<b>Total Cataluña</b>	<b>7,8 %</b>	<b>78,6 %</b>	<b>0,8 %</b>	<b>12,0 %</b>	<b>0,8 %</b>	<b>100,0 %</b>

(Datos estadísticos, por Institut d'Estadística de Catalunya, 2003)



**Opinión sobre el uso del catalán en la actualidad por grupos de edad (año 2003)**

Grupos de edad	Porcentaje						Total
	Muy alto	Grande	Regular	Bajo	Ninguno	No consta	
de 15 a 29 años	9,4 %	29,8 %	33,7 %	26,3 %	0,6 %	0,2 %	100,0 %
de 30 a 44 años	14,8 %	36,9 %	27,7 %	19,0 %	0,7 %	0,9 %	100,0 %
de 45 a 64 años	14,1 %	36,7 %	22,4 %	24,7 %	0,6 %	1,6 %	100,0 %
de 65 años y más	15,0 %	33,1 %	19,8 %	26,5 %	0,8 %	4,9 %	100,0 %
<b>Total Cataluña</b>	<b>13,3 %</b>	<b>34,3 %</b>	<b>26,2 %</b>	<b>23,9 %</b>	<b>0,7 %</b>	<b>1,7 %</b>	<b>100,0 %</b>

*(Datos estadísticos, por Institut d'Estadística de Catalunya, 2003)*

**Conocimiento de otras lenguas – capacidad de hablar fluidamente (año 2003)**

Lengua	Miles de personas	Tasa
Inglés	1.189	21,7
Francés	834	15,3
Alemán	103	1,9
Gallego	91	1,7

*(Datos estadísticos, por Institut d'Estadística de Catalunya, 2003)*

## **ANEXO 7**

Propia encuesta (mayo – junio de 2006)

## La situación lingüística en Cataluña y la situación del catalán en España

Encuesta para el uso exclusivo de la tesis de Monika Bohacova, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Carlos en Praga, 2006

### A. DATOS BÁSICOS

<b>Nombre:</b>	
<b>Apellidos:</b>	
<b>Edad:</b>	
<b>Sexo:</b>	a) F b) M
<b>Nacionalidad:</b>	
<b>Residente en:</b>	a) España provincia: b) fuera de España país:
<b>Lengua materna:</b>	a) castellano b) catalán c) otra
<b>Profesión:</b>	

### B. USO DEL CATALÁN

<b>Dominió del catalán:</b>	a) lo entiendo y lo hablo	b) lo entiendo pero no lo hablo	c) no lo entiendo y tampoco lo hablo
<b>Dominió del castellano:</b>	a) lo entiendo y lo hablo	b) lo entiendo pero no lo hablo	c) no lo entiendo y tampoco lo hablo
<b>Además, soy capaz de comunicarme en:</b>	a) gallego d) francés g) portugués	b) vasco e) alemán h) ruso	c) inglés f) italiano i) otro idioma:
<b>Frecuencia del uso del catalán:</b>	a) diariamente	b) a veces	c) nunca
<b>En mi trabajo hablo:</b>	a) castellano	b) catalán	c) otro idioma
<b>En mi universidad las clases se daban en:</b>	a) castellano	b) catalán	c) otro idioma
<b>Con mi familia hablo:</b>	a) castellano	b) catalán	c) otro idioma
<b>Con mis amigos hablo:</b>	a) castellano	b) catalán	c) otro idioma
<b>Con las autoridades comunico en:</b>	a) castellano	b) catalán	c) otro idioma

### C. CONOCIMIENTO GENERAL

<b>¿Cuántas lenguas oficiales hay en España?</b>
a) 1                      b) 2                      c) 3                      d) 4
<b>¿En cuántos países se habla el catalán?</b>
a) en 2: España y Andorra                      b) en 3: España, Andorra y Francia                      c) en 4: España, Andorra, Francia e Italia                      d) en 5: España, Andorra, Francia, Italia y Portugal
<b>¿Cuándo el catalán fue reconocido como lengua oficial de España?</b>
a) 1978                      b) 1979                      c) 1981                      d) 1983
<b>¿Cuándo se aprobó El Estatut d'autonomia de Catalunya?</b>
a) 1978                      b) 1979                      c) 1981                      d) 1983
<b>¿Es el catalán la lengua oficial de la Unión Europea?</b>
a) sí                      b) no                      c) no, pero se acepta                      d) no lo sé

	para la traducción de cierto tipo de documentos
<b>¿Qué es el Instituto Ramón Llull?</b>	
a) organización que es responsable por la normalización de la lengua catalana	b) organización, creada por el gobierno, que se hace cargo del control del uso del catalán en la enseñanza
c) primer lectorado del catalán que se ha inaugurado en el extranjero	d) instituto que promueve la lengua y la cultura catalanas

## D. OPINIÓN PERSONAL

<b>Si naciste o vives en Cataluña / Comunidad Valenciana / Islas Baleares, te consideras más:</b>			
a) español	b) catalán	c) valenciano / balear	d) ninguna de estas opciones
<b>El número de las personas que hablan catalán:</b>			
a) irá incrementando	b) irá disminuyendo	c) será estable	d) no lo sé estimar
<b>Creo que el catalán debería enseñarse como materia obligatoria en toda la España:</b>			
a) sí	b) sólo como materia optativa	c) sólo en Cataluña, Comunidad Valenciana e Islas Baleares	d) no
<b>La promoción de la lengua catalana en el extranjero es:</b>			
a) excelente	b) muy buena	c) suficiente	d) insuficiente
<b>La promoción de la cultura catalana en el extranjero es:</b>			
a) excelente	b) muy buena	c) suficiente	d) insuficiente
<b>¿Cuál sería la manera más efectiva de promover el catalán? (selección múltiple)</b>			
a) lectorados del catalán en el extranjero	b) becas para los estudiantes extranjeros	c) exposiciones, ferias	
d) libros, revistas	e) cine catalán	f) otro (especifica):	
<b>¿Cómo convencerías a un extranjero para que estudie el catalán? (escribe tu sugerencia)</b>			
<b>Creo que los catalanes son discriminados en España por su lengua:</b>			
a) sí	b) más bien sí	c) más bien no	d) en absoluto no
<b>Creo que los españoles que no hablan catalán son discriminados en Cataluña:</b>			
a) sí	b) más bien sí	c) más bien no	d) en absoluto no
<b>Creo que Cataluña debería independizarse:</b>			
a) sí	b) no, España debería seguir unida		

## **ANEXO 8**

Artículo en el diario digital "Vilaweb.com" (publicado el 2 de junio de 2006)

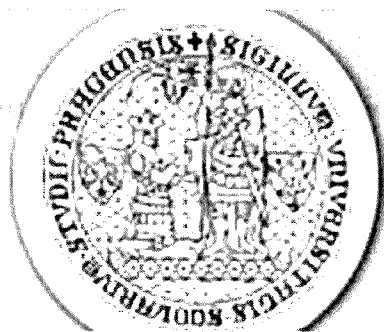
[Portada](#) [Europa](#) [Press](#) [El Punt](#) [La premsa](#) [Especials](#) [Diari de l'escola](#) [Les Finances.info](#)  
[Editorials](#) [Mail obert](#) [Els blocs](#)  
[Lletres](#) [Tecnologia i ciència](#) [Oratge](#) [Diari de l'escola](#) [Les Finances.info](#) [Solidaritat](#) [Cap de 7mana](#) [Campus](#)  
[El Punt](#) [El 9](#) [Presència](#) [Diari de l'escola](#)  
[Els blocs](#) [Fòrums](#) [Enquestes](#) [Xats](#)  
[Correu](#) [Traductor](#) [Edicions en Pdf](#) [Wap-pda](#) [Biblioteca](#) [Lletra més grossa](#)

DIVENDRES, 02/06/2006 - 06:00h

## El català, objecte d'estudi a la República Txeca

La Universitat Carolina de Praga té el lectorat de català considerat més important d'Europa. Ara una estudiant d'aquest lectorat i de filologia hispànica de la universitat, **Monika Bohacova**, prepara un treball de final de carrera titulat '**La situació lingüística a Catalunya**'. Entre més coses, Bohacova ha confeccionat, per al treball, una enquesta, adreçada als ciutadans de Catalunya, per a esbrinar algunes qüestions relacionades amb la llengua.

La consulta hauria de servir per discernir l'ús que els catalans fan de la pròpia llengua amb la família o amb els amics, si se senten discriminats en l'ús de la pròpia llengua, si creuen que el nombre de parlants creixerà o disminuirà, o si la promoció de la llengua i la cultura catalanes a l'estranger és idònia, i fins i tot per esbrinar si consideren que Catalunya s'hauria d'independitzar.



÷ Webs relacionades dins Nosaltres.cat: [Llengua](#).

◀ TORNEU A PORTADA